

Euskal gazteen zailtasunak beren hiritar eskubideak egiaz baliatzeko, batez ere bizimodu autonomoa egiteko proiektua eraikitzearekin lotutakoak

Dificultades de la juventud vasca para el ejercicio efectivo de sus derechos de ciudadanía, especialmente los ligados a la construcción de su proyecto de vida autónoma



**“GIZA ESKUBIDEEI BURUZKO JARDUNALDIAK”  
BILDUMA**

**COLECCIÓN  
“JORNADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS”**





**19**

**“GIZA ESKUBIDEEI  
BURUZKO JARDUNALDIAK”  
BILDUMA**

**COLECCIÓN  
“JORNADAS SOBRE  
DERECHOS HUMANOS”**



**Euskal gazteen zailtasunak beren hiritar eskubideak egiaz baliatzeko, batez ere bizimodu autonomoa egiteko proiektua eraikitzearekin lotutakoak**

**Dificultades de la juventud vasca para el ejercicio efectivo de sus derechos de ciudadanía, especialmente los ligados a la construcción de su proyecto de vida autónoma**

XXXIV. Uda Ikastaroak  
*XXXIV Cursos de Verano*

XXVII. Europar Ikastaroak – UPV/EHU 2015 /  
*XXVII Cursos Europeos – UPV/EHU 2015*

**VITORIA-GASTEIZ, 2016**



Lan hau [Creative Commons-en Attribution 3.0 Unported \(CC BY 3.0\)](#) lizentziapean dago



Lan honen **bibliografia-erregistroa** [Arartekoko liburutegiaren katalogoan](#) aurki daiteke

**Arartekoaren argitalpenak eskuratzeko:**

- [web gunean](#)
- [posta elektronikoz](#) eskatuz
- aurrez aurre gure hiru bulegoetako batean, idatziz (Prado 9, 01005 Vitoria-Gasteiz) edo telefonoz (945 13 51 18)

Esta obra está bajo una [licencia Creative Commons Attribution 3.0 Unported \(CC BY 3.0\)](#)



Un **registro bibliográfico** de esta obra puede consultarse en el [catálogo de la biblioteca del Ararteko](#)

**Para acceder a las publicaciones del Ararteko:**

- en la [web](#)
- mediante solicitud por [correo electrónico](#)
- presencialmente en cualquiera de las tres oficinas, por escrito (Prado 9, 01005 Vitoria-Gasteiz) o por teléfono (945 13 51 18)

**ARARTEKO**

Diseinua, maketazioa, inprimaketa eta multimedia aplikazioak / *Diseño, maquetación, impresión y aplicaciones multimedia:*  
Otzarreta Komunikazioa

# 1

**AURKIBIDEA**  
**ÍNDICE**



<b>AURKEZPENA / PRESENTACIÓN</b> .....	11
(Manuel Lezertua – Arartekoa / <i>Ararteko</i> )	
<b>AURKEZPENA / PRESENTACIÓN</b> .....	13
(Julia Hernández – Arartekoaren ondokoa / <i>Adjunta al ararteko</i> )	
<b>LEHEN PONENTZIA / PONENCIA I:</b> .....	17
<b>Los derechos de los jóvenes y el desafío de estudiar y de trabajar para acceder a una ciudadanía activa en un contexto de altas tasas de desempleo</b> .....	19
(Juan Pablo Landa Zapirain – EHUko Lanaren eta Gizarte Segurantzaren Zuzenbide Fakultateko katedraduna / <i>Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU</i> )	
<b>BIGARREN PONENTZIA / PONENCIA II:</b> .....	41
<b>La juventud ante el cambio de época. ¿Nuevos problemas, viejas políticas?</b> .....	43
(Joan Subirats Humet – Gobernu eta Politika Publikoen Unibertsitate Institutua. Bartzelonako Unibertsitate Autonomoa / <i>Instituto Universitario de Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Autónoma de Barcelona</i> )	



**MAHAI-INGURUA:**

**EUSKAL ERREALITATEA / LA REALIDAD VASCA** ..... 57

**Emancipación y empleo: situación de la juventud en Euskadi** ..... 59  
 (Nieves Corcuera – Bilbao Gazteriaren Euskal Bulegoa. Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza, Hizkuntza Politika eta Kultura Saila / Observatorio Vasco de la Juventud. Dirección de Juventud y Deportes, Gobierno Vasco)

**¿Quién se ha llevado “nuestro” queso?**  
**Juventud vasca, derechos de ciudadanía y biografía truncada** ..... 69  
 (Xabier Aierdi Urraza – Eusko Jaurlaritzaren Enplegu eta Gizarte Politiketako Saila / Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Gobierno Vasco)

**La realidad de la juventud vasca** ..... 87  
 (Itxaso Andueza Fernández – Euskadiko Gazteriaren Kontseilua / Consejo de la Juventud de Euskadi)

**Las dificultades de nuestros jóvenes en función de sus circunstancias** ..... 95  
 (Teresa Gastón Gayoso – ADSIS fundazioa / Fundación ADSIS)

**RESUMEN DE LA JORNADA A TRAVÉS DE ILUSTRACIONES:** ..... 103

- La sede
- Intervención del ararteko
- Intervención de la adjunta al ararteko
- Ponencia de Juan Pablo Landa
- Ponencia de Joan Subirats
- Preguntas del público asistente
- Intervenciones en la mesa redonda:
  - Nieves Corcuera
  - Xabier Aierdi
  - Itsaso Andueza
  - Teresa Gastón



# 2

**AURKEZPENA  
PRESENTACIÓN**





## MANUEL LEZERTUA

Arartekoa / *Ararteko*

Egun on. Oso pozgarria da niretzat Euskal Herriko Unibertsitatearen XXXIV. Uda Ikastaroen (XXVII. Europar Ikastaroen) hasiera-ekitaldi honetan parte hartzea.

Hiru arrazoirengatik:

- Hasteko, hauxe dudalako lehen ekitaldia ararteko bezala, izan ere, dakizuenez, atzo karguaren zina egin nuen Eusko Legebiltzarrean eta bide zirrargarri honi ekin nion eskubideak defendatzeko legebiltzarrean goi mandatarari gisa.
- Bigarrenik, jarduera honetan hasi naizelako. Begi-bistakoa da EHUren uda ikastaroek lortu duen ospea berme-ziurtagiri bat dela gaur hastera goazen tankerako jarduera baterako. Horren haritik, bide batez, eskerrak eman nahi dizkiet ikastaroen antolatzaileei Arartekoarekin lankidetzan aritzeagatik, 1997an lehendabiziko ikastaroa elkarrekin antolatu zutenetik. EHUrekin elkarlanean antolatutako jarduera honetan helduarora iritsi garela esan dezakegu.

Buenos días. Constituye para este Ararteko un motivo de gran satisfacción participar en la apertura de los XXXIV Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco (EHU-UPV), XXVII Cursos Europeos.

Y ello por tres motivos:

- Para empezar, porque este es mi primer acto de ararteko, pues, como saben, ayer juré mi cargo en el Parlamento Vasco e inicié este ilusionante camino como alto comisionado parlamentario para la defensa de los derechos de las personas.
- En segundo lugar, por hacerlo en esta actividad. No es ningún secreto que el prestigio alcanzado por los cursos de verano de la UPV supone un certificado de garantía para una actividad como la que hoy nos proponemos comenzar. En relación con esto, aprovecho para agradecer a la organización de los cursos su colaboración con el Ararteko desde que en 1997 se organizara de manera conjunta el primero de ellos. Podemos decir que ya hemos cumplido nuestra mayoría de edad en esta actividad organizada en colaboración con la UPV.

- Eta, azkenik, Europan urte askoan egin dudan lan-ibilbideagatik. Sinetsiezadazue, gazteek beren herritar-eskubideak gauzatzeko dituzten zailtasunak etengabeko kezka sortzen dute Europako Kontseiluan eta haren erakundeetan, eta hori oso go-goan izaten da Kontseiluak hasten dituen ekintzetan. Horregatik, arazo hori konpontzeko, Estatuei eskatzen die ekintza positiboan alde egin dezatela, gaur hemen egiten ari garen moduan.

Eskerrak emateko orduan, unibertsitateari ez ezik –lehen aipatu dut hori–, **hizlariei** ere eskertu nahi diet Ararteko erakundearekin lankidetzan aritzea jardunaldi honek arrakasta izan dezan, baita ere ikastaroaren hasieratik bertatik ponentzia idatzia eskura izateko egin duten ahaleginagatik, dagoneko eskuragarri baitauzkazue gure web orrian: ararteko.eus.

**Milesker ikastaro honetan izena eman duzken guztioi.** Espero dut ikastaroaren amaieran pozik ateratzea, edukiak mami-tsuak eta interesgarriak izan direlako eta ondorio garrantzitsuak atera ditugulako. Bereziki nabarmendu nahi dut Gobernu Kanpoko Erakundeek (GKE) egiten duten lana gazteen bizimodu duinaren alde; erakunde horietako batzuek ordezkariak dituzte hemen. Arartekoarentzat, GKEak gizartearen eta gizarteko taldeen begi-belarriak dira, behatzaile pribilegiatuak, eta beraiekin ditugun harreman estu eta iraunkorren bitartez, gizartearen gorabeherak ezagutzen laguntzen digute.

Eskerrik asko, bada, hona etorri zareten guztioi, eta goiza bukatzean, ordu hauek eman korrik izan diren sentsazioarekin etxeratzea nahiko nuke.

- Y por último, por mi trayectoria profesional durante muchos años en Europa. Créanme que las dificultades de la juventud para el ejercicio de sus derechos de ciudadanía son motivo de preocupación permanente en el Consejo de Europa y sus instituciones y está muy presente en las acciones que emprende instando a los Estados a que apoyen acciones positivas para su solución, al igual que nosotros y nosotras hacemos en el día de hoy.

En el capítulo de agradecimientos, además de a la universidad, a la que ya me he referido, quiero agradecer **a los y las ponentes** su colaboración con la institución del Ararteko para el éxito de la jornada, así como su esfuerzo para que estén disponibles las ponencias escritas desde el inicio mismo del curso, pues ya las tienen todos ustedes disponibles en nuestra web ararteko.eus.

**Gracias a todas las personas que se han inscrito en este curso.** Espero que salgan satisfechas a su término por la altura e interés de los contenidos y por la importancia de las conclusiones a las que lleguemos. Quiero destacar de forma especial el trabajo que las ONG, algunas de las cuales están aquí representadas, desarrollan a favor de la vida digna de la juventud. Para el Ararteko, las ONG son los ojos y los oídos de la sociedad y de los colectivos que la integran, y unos observadores privilegiados de la misma que, a través de nuestras intensas y constantes relaciones, nos ayudan a conocer el pulso de la sociedad.

Gracias pues, a todas las personas presentes, acompañadas del deseo de que al finalizar la mañana nos vayamos todos con la sensación de unas horas fructíferas.

## JULIA HERNÁNDEZ

### Arartekoaren ondokoa / *Adjunta al ararteko*

Egun on. Nire aurretik hitz egin dutenek iragarri dutenez, foro honetan bildu garen guztiok kezkatuta gaude gazteak emantzipatzeko eta bizi-proiektu autonomoak eraikitzeko aurkitzen ari diren eragozpenengatik. Duela hamarkada batzuetako emantzipazio-prozesu labor eta nahiko linealetatik –orduan goiz sartzen zen lan-merkatuan, langabezia tasak txikiak ziren eta lana sendo babesten zen–, pixkanaka emantzipazio-prozesu konplexuagoetara igarotzen ari garela ikusten dugu. Oraingo prozesuak duda-mudazkoak dira, norabiderik gabekoak, iragarrezinak, errazago alderantzikatu daitezkeenak, laneratzearekin ez hain lotuak.

Erealitate latz horrek ez die eragiten gizarteko subjektu aktiboei bakarrik, gizarte osoari baizik. Egileren batek adierazi duen bezala –Antonio Lópezek, kasu–, gazteen bizi-proiektuak ez dira bideragarriak, eta bideragarritasun ezak arriskuan jartzen du baita erakundeen legitimotasuna ere. Atxikimendurik ez izateko arriskuak lotura du, dudarik gabe, “erakundeen ikusezintasunarekin” eta politika publikoen bitartez laguntzarik ez ematearekin.

Buenos días, como ya han anunciado quienes me han precedido en el uso de la palabra, a las personas que nos hemos acercado a este foro nos convoca la preocupación compartida por las dificultades que nuestros y nuestras jóvenes están encontrando para su emancipación y la construcción de sus proyectos vitales autónomos. Venimos observando cómo paulatinamente hemos ido pasando de los procesos breves y bastante lineales de hace unas décadas –favorecidos por un acceso al mercado laboral temprano, bajas tasas de desempleo y una fuerte protección laboral–, a procesos de emancipación más complejos, inciertos, erráticos, impredecibles, más reversibles, menos conexos con la integración laboral.

Esta cruda realidad no solo afecta a los sujetos activos de la misma, si no a la sociedad en su conjunto. Como ha apuntado algún autor, Antonio López, los proyectos vitales de los jóvenes son inviables, y esta inviabilidad pone en peligro incluso la legitimidad de las instituciones. El riesgo de desafección está vinculado, sin duda, a su “invisibilidad institucional” y a la falta de apoyo a través de políticas públicas.

Gai horretan adituak direnentzat ez ezik, esango nuke edozein gizarte-eragilerentzat ere, errealitatearen edozein behatzaileentzat ere, herrialde bakoitzeko eta unean uneko testuinguru politiko, sozial eta ekonomikoak bete-betean baldintzatzen dituela emantzipazio-prozesuak. Honatx faktorerik erabakigarrienak eta elkarri eragiten diotenak: familiak gizartean duen betekizuna, familiaren etxean geratzeak duen babes-eginkizuna (ekonomia oparaldian, askatasunez aukeratzen zen hori eta orain ia “nahitaez” bete beharrekoa bihurtu da; eginkizun hori Estatuari legokioke, zalantza barik), testuinguru makroekonomikoa (eta nagusiki enpleguan duen eragina), ongizate Estatua garatzea eta etxebizitza sistema. Hanka sartzeko beldur handirik gabe adierazi behar dugu gazteen trantsizioa helburu duen edozein politika publikok diagnostiko oso bat hartu behar dutela abiapuntu. Diagnostiko horrek bere baitan hartu behar ditu egiturazko faktore horiek denak, eta, horren arabera, neurri egokiak proposatu behar dira.

Osoko diagnostikoaz mintzotzara, ezboladako esaldia delako edo puri-purian dagoelako bakarrik, baizik eta egiaz uste dugulako faktore bakoitzaren eta guztien ikuspegi zabal eta oso batetik begiratuta soilik proposatu ahal izango ditugula neurri horiek, eta, are garrantzitsuagoa, soilik horrela gauzatu ahal izango ditugula. Politika publikoak ezin ditugu tankan itxitako konpartimentuak bezala ikusi edo aztertu, ezpada multzoz bezala; multzo horren batugaiak desberdinak izanik ere, azken emaitza osatzen dute. Gure helburua gazteen bizi-prozesu autonomoak erraztu eta bultzatzea baldin bada, etxebizitza arloan egiten dugun edozerk ezin du izan gazte-enpleguan egiten dugunetik bereizitako neurri bat, ezta ere, adibidez, hezkuntza arloarekin zerkusua duen edozerk.

No solo para los expertos en este tema, sino que, me atrevería a decir, para cualquier agente social, para cualquier observador objetivo de la realidad, los procesos de emancipación están profundamente condicionados por el contexto político, social y económico de cada país y momento determinado, destacándose como factores más determinantes e influidos mutuamente: el papel de la familia en la sociedad, su papel protector de la permanencia en el hogar familiar que en tiempos de bonanza económica era de libre elección y que se ha convertido en la actualidad casi de “obligado” cumplimiento, papel que debía corresponder sin duda al Estado, el contexto macroeconómico (y muy en particular su incidencia sobre el empleo), el desarrollo del Estado de bienestar y el sistema de vivienda. Debemos afirmar, sin miedo a la equivocación, que cualquier política pública que tenga por objeto facilitar la transición de las personas jóvenes, debe partir de un diagnóstico integral que englobe todos estos factores estructurales y, en función de este, plantear las medidas adecuadas.

Hablamos de diagnóstico integral no como frase al uso o “de mode”, sino porque verdaderamente entendemos que solo desde una mirada amplia e integradora de todos y cada uno de ellos nos permitirá no solo el planteamiento de estas medidas, sino, lo que es más determinante, llevarlas a cabo. No podemos ver o analizar las distintas políticas públicas como compartimentos estancos, sino como un conjunto, como unos sumandos sin duda distintos pero conformadores del resultado final. Lo que hagamos en vivienda no puede ser una medida aislada de lo que hagamos en empleo juvenil, ni tampoco lo que se refiere, por ejemplo, al periplo educativo, si nuestro objetivo es, y no puede ser otro, que facilitar e impulsar los procesos vitales autónomos de nuestros chicos y chicas.



Gai eta ikuspegi ugari aukeratu genitzakeen ikastaro honen edukitzat. Esanenezake ez direla dauden guztiak, baina badaudela diren guztiak.

Begi-bistakoa da guk ezin dugula den-dena jorratu daukagun denboran; horregatik, aukeratu egin behar izan dugu eta gure arreta faktore horietako batzuetara erakarri, eta, halabeharrez, faktore batzuk beste batzuekin lotuta agertuko dira. Enpleguak eta enpleguaren gaineko politika publikoek eginkizun esanguratsua dutenez gero, batez ere arlo horretan kokatu dugu jardunaldi honen lan-gaia, erakunde honek bereizgarri duen ikuspegi berezitik –hau da, eskubideen ikuspegitik– begiratura. Dударik gabe, ez da bolada ona lirikarako, ez giza-eskubideetarako oro har, ezta ere geroko belaunaldiei eragiten dien edozertarako, baina ez gaitu ezkortasunak harrapatu behar, lanean jarraitu behar dugu, gazteen alde apustu egiten jarraitu, haien eta gure etorkizunaren alde. Izan ere, erakunde publikoetan eta batik bat eskubideak defendatzeko sortuak diren erakundeetan, zuzubideek ez dute lekurik, lanak, konponbideak bilatzeak eta itxaropenak bakarrik dute lekua.

Horregatik guztiagatik, zentzuz eta eraginkortasunez erabili nahi dugu daukagun denbora eta topaketa honetan atera ditzakegun ondorio eragingarri eta benetakoak. Horretarako, jardunaldi honetan, gazteek enplegurako sarbidean bizi duten egoeraren erradiografia bat egin nahi dugu, eta ohartarazi zer-nolako desoreka dagoen egoera horren eta Konstituzioak lana izateko eta lansari nahikoa jasotzeko xedatuta daukan eskubidearen artean. Helburu argi eta mugatu horrekin, lanak gizarteratzeko eta nork bere autonomia lortzeko elementu gisa duen betekizunera hurbilduko gara, euskal administrazioak gazte-enplegua

Muchos son los temas y miradas que podríamos haber elegido para dar contenido a este curso. Podríamos decir que no son todos los que están, pero si están todos los que son.

Es evidente que nosotros no podemos abordarlo todo en el tiempo del que disponemos, por lo que hemos tenido que elegir y focalizar la atención en alguno de estos factores que, indefectiblemente, aparecerán relacionados con los otros. Dado el papel significativo del empleo y de las políticas públicas de empleo, centramos el objeto de trabajo de esta jornada en ese ámbito, con la particular mirada que caracteriza a esta institución, que no es otra que la perspectiva de los derechos. Es indudable que corren malos tiempos para la lírica, para los derechos humanos en general y para todo aquello que afectan a las generaciones futuras, pero también estamos obligados a no caer en el pesimismo y seguir trabajando, seguir apostando por ellos y ellas, por su y nuestro futuro. Porque desde las instancias públicas, y sobre todo desde estas instituciones de defensa de los derechos, no caben coartadas, solo el trabajo, la búsqueda de soluciones, la esperanza.

Por todo ello, en aras de la racionalización y efectividad del tiempo del que disponemos, de las efectivas y realistas conclusiones que de este encuentro podamos lograr, es nuestro propósito en esta jornada realizar una radiografía de la situación actual del acceso al empleo de las personas jóvenes, constatando el desfase entre ésta y la previsión constitucional del derecho al trabajo y a una remuneración suficiente. Con este claro y acotado objetivo realizaremos una aproximación al papel actual del trabajo como elemento de integración social y de acceso a la autonomía personal, conoceremos las

sustatzeko abiarazitako ekimenak ezagutuko ditugu eta emantzipazio-prozesu horietan eraginik handiena duten politika publikoak hobetzen lagundu lezaketen elementuak bilatuko ditugu. Jakina, jardunaldi bakar batean, hori konprometitua eta asmo onekoa izanda ere, ezin dira akats guztiak zuzendu, baina espero dugu diagnostikoa egiten laguntzea eta balizko konponbideak bideratzeko bozgorailu berri bat izatea.

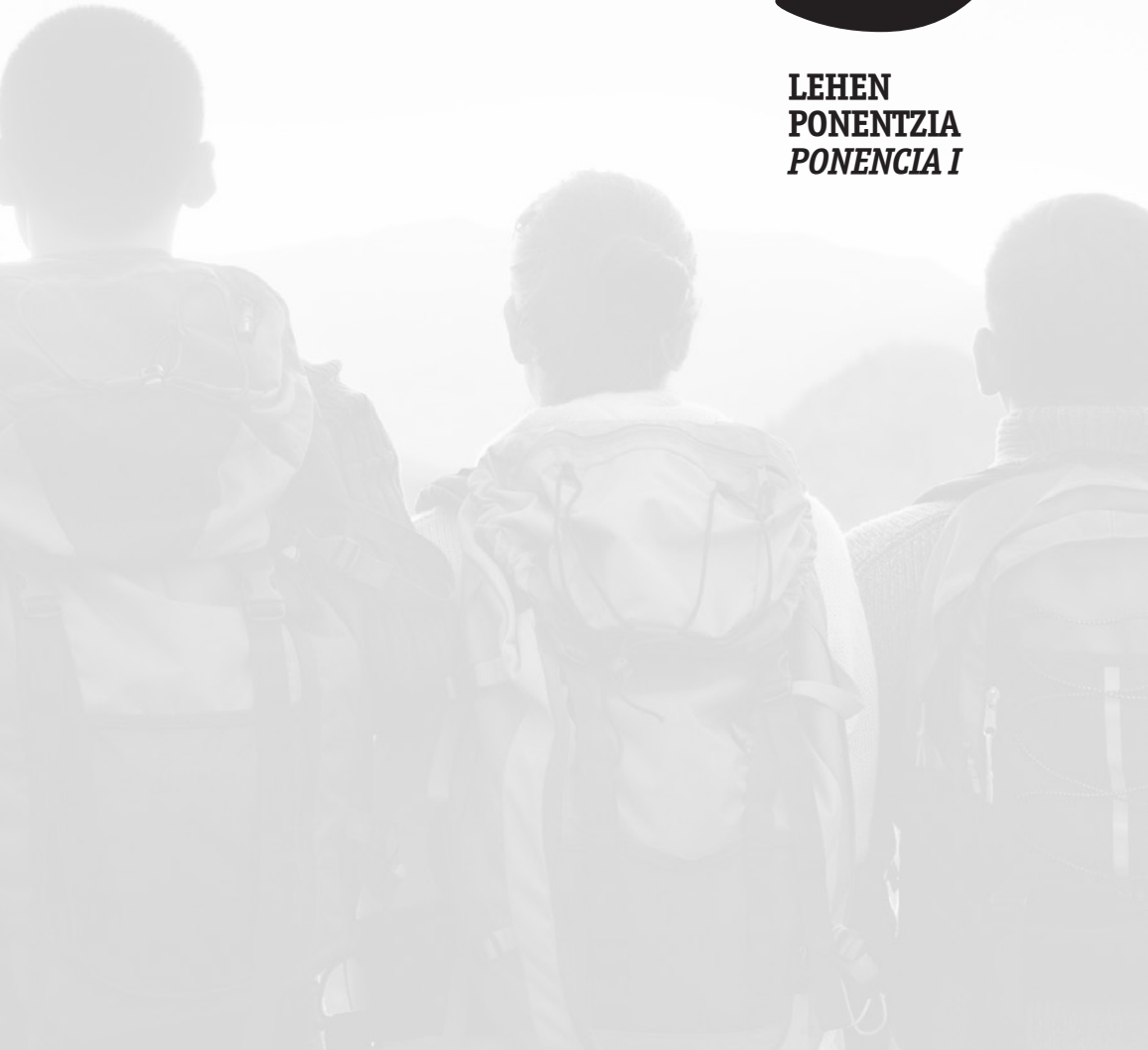
Helburu hori erdiesteko asmoz, hainbat pertsona ekarri ditugu hona. Nik ere eskertzen diet pertsona horiei laguntzeko prest egotea, eta ziur gaude eztabaidarako aztergai garrantzitsuak emango dizkigutela. Edonola ere, eztabaida horretarako beharrezkoa dugu foro honetan parte hartzen ari garenon esku-hartzea. Beraz, jardunaldi hau elkarriketa-gunetzat sentitzera animatzen zaituztet, politika publikoak hobetzen laguntzeko aukeratzat.

iniciativas de la administración vasca para con el empleo juvenil y buscaremos los elementos que pudieran contribuir a la mejora de las políticas públicas de mayor impacto en estos procesos de emancipación. Es evidente que una jornada, por muy comprometida y bienintencionada que sea, no sirve para enmendar todos los déficits, pero esperamos coadyuve al diagnóstico y sea un nuevo altavoz para orientar posibles soluciones.

Nos hemos rodeado para ello de un conjunto de personas, a las que yo también agradezco su disponibilidad y buena disposición, que estamos seguros nos aportarán elementos de análisis muy relevantes para el debate, debate para el que necesitamos, en todo caso, contar con todos y todas las que participamos hoy de este foro. Os animo, pues, a sentirlo como un espacio de diálogo y una oportunidad para la contribución a la mejora de las políticas públicas.

# 3

**LEHEN  
PONENTZIA  
*PONENCIA I***





**LEHEN PONENTZIA / PONENCIA I:****LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES Y EL DESAFÍO  
DE ESTUDIAR Y DE TRABAJAR PARA ACCEDER  
A UNA CIUDADANÍA ACTIVA EN UN CONTEXTO  
DE ALTAS TASAS DE DESEMPLEO****DR. JUAN PABLO LANDA ZAPIRAIN**EHUko Lanaren eta Gizarte Segurantzaren Zuzenbideko katedraduna /  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UPV/EHU***INTRODUCCIÓN**

Es una opinión generalizada, entre los principales organismos internacionales<sup>1</sup> y entre los analistas del mercado de trabajo, que los jóvenes han sufrido, más que ningún otro colectivo, el impacto de la gran recesión financiera y económica de 2008<sup>2</sup>. También hemos observado que una de las consecuencias de la crisis ha sido la toma de conciencia por parte de las autoridades públicas de la UE del incierto futuro de las jóvenes generaciones, lo cual a su vez ha justificado en muchas ocasiones la defensa de la necesidad de reformas de nuestros mercados de trabajo nacionales, por ejemplo a la hora de facilitar las condiciones de despido a modo de incentivo de una mayor contratación laboral por parte de las empresas<sup>3</sup>. Por otra parte, es otro hecho extendido en la opinión pública que las reformas han sido impuestas por las autoridades europeas a los países que tenían un elevado desempleo y tasas desorbitadas de desempleo juvenil, como era y sigue siendo el caso de España.

Así que, entre otras muchas enseñanzas que nos ofrece la crisis de 2008 (o de 2007, si arrancamos del episodio inicial de la quiebra de Lehman Brothers en Estados Unidos), voy a partir, a la hora de abordar este ensayo, de esa opción política de las autoridades europeas por priorizar el tema del futuro laboral de los jóvenes. Esa toma de conciencia política a nivel comunitario es la que ha llevado a aprobar nuevas propuestas reguladoras -financieramente sostenidas con fondos europeos- como es el caso de la Iniciativa de Garantía Juvenil.

<sup>1</sup> Vid. OIT, *World of work Report 2012: Better Jobs for a better economy*, International Labour Office, 2012; OCDE, *Employment Outlook*, Paris, 2010.

<sup>2</sup> Verick, S. *Who is hardest during financial crisis?. The vulnerability of young men and women to unemployment in a economic downturn*, IZA Discussion paper nº 4359, Bonn, 2009.

<sup>3</sup> En los países del sur de Europa la mayoría de las reformas planteadas para luchar contra la crisis han afectado al Derecho del Trabajo, y muy en particular, al régimen del despido (Tiraboschi, M., 2014, p.6)

En primer lugar, situaremos la actualidad del tema de los derechos de los jóvenes en el contexto constitucional, como paso previo -en segundo término- al análisis del grado de generalización del problema del desempleo de los jóvenes a nivel internacional, para enfocar a continuación el abordaje de este problema crucial en el proceso de adquisición de la plena ciudadanía política, social y económica de los jóvenes por parte de las instituciones comunitarias y su traslación a nuestro ámbito nacional.

El elemento central de ese proceso que se denomina la emancipación de la persona joven es la gestión inicial de la transición entre la etapa educativa y el trabajo. Utilizo el término trabajo -y no el de empleo- porque la temática que subyace a estas transiciones entre etapas vitales con el fin de adquirir plena autonomía y, en definitiva, alcanzar la verdadera emancipación de la persona joven no depende esencialmente, en mi opinión, de la consecución de un empleo asalariado estable, de calidad y bien remunerado, sino de la adquisición de las competencias que hagan de la persona joven una persona capaz de autogestionar su vida, -mediante la activación de sus capacidades con iniciativa y trabajo- así como de responder de las decisiones que tenga que adoptar a lo largo de las distintas etapas, (más allá de la inicial etapa formativa) y ante los diferentes desafíos que en ellas vayan surgiendo.

Evidentemente hablamos de jóvenes y no de personas adultas con amplia experiencia de vida. Por eso, estas transiciones en la etapa joven de la vida deben ser asistidas o supervisadas por el entorno familiar, si lo hay, y tienen también que estar garantizadas, en todo caso, por un marco igualitario de posibilidades instrumentales y de medidas de apoyo desde los poderes públicos. Para ello, esa esencial responsabilidad pública a la que obliga la Constitución española no puede limitarse al fomento de la contratación laboral de los jóvenes, sino que debe abarcar también, como veremos a continuación, el buen resultado de la etapa de formación inicial con la formulación jurídica de un auténtico estatuto de estudiante, públicamente protegido y financieramente dotado. Por ello, nos referiremos en este ensayo sucesivamente al grado de desarrollo y a las imperfecciones de ese estatuto de estudiante, y muy particularmente al derecho a la remuneración de la actividad de estudio con resultados, así como al funcionamiento de nuestras instituciones de orientación, colocación y recualificación profesional o formación para el empleo. Todos ellos serán parámetros que nos permitan juzgar el grado de cumplimiento por parte de nuestros poderes públicos del mandato constitucional de la participación de los hombres y mujeres jóvenes en la vida pública.

## **1. La persona joven como sujeto de derechos constitucionales**

Una rápida observación de nuestro texto constitucional de 1978 nos ofrece un panorama, prácticamente único en el mundo por su ejemplaridad, sobre la concretización de los derechos de ciudadanía española, y en consecuencia también de los derechos de los jóvenes ciudadanos y ciudadanas españoles.

La Constitución alude directamente a la juventud en dos artículos de su parte dogmática. En primer lugar, el artículo 12 establece la mayoría de edad a los 18 años, y en segundo lugar, el artículo 48 mandata a los poderes públicos promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El primero de estos preceptos no deja de plantear consecuencias paradójicas en el contexto de nuestro sistema. Así, se fija, por un lado, la edad de 18 años como la que se corresponde con la plena capacidad y autonomía de las personas para obrar y actuar en los planos público y privado, como edad de acceso a la ciudadanía plena (derecho al voto y representación política, por ejemplo). Sin embargo, ello no obsta para que se pueda trabajar a partir de los 16 años (según se establece en el artículo 6 de la Ley Estatuto de los Trabajadores, en adelante LET), lo que en el marco de las relaciones laborales provoca una situación de vulnerabilidad especial del jovencísimo trabajador en ausencia de la garantía completa de los derechos correspondientes a una ciudadanía plena, además de otras consecuencias nada desdeñables hoy en día, como son la necesidad de compatibilizar –a través de la intervención pública– el ejercicio del derecho al trabajo (artículo 35 CE) con el de la educación y formación (artículo 27 CE), por ejemplo en el acuciante caso de los *NEETs* (acrónimo inglés que se corresponde en castellano con el término *ninis*- “*ni estudia ni trabaja*”), cuando de menores sin formación de ninguna clase se trata.

De ahí que fuera necesaria una intervención comunitaria de la Unión Europea (UE) para regular la actividad laboral de los jóvenes. Me refiero a la Directiva 94/33/CE del Consejo, de 22 de junio, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo, donde se distinguen tres categorías de jóvenes: niño/a, adolescente y joven, cuya utilización conceptual debería generalizarse a otros ámbitos de nuestro análisis del tema, pues, a mi juicio, se trata de una acertada clasificación de las situaciones vitales de la persona joven en atención al dato de la edad.

De acuerdo con la referida norma, se entiende por *niño o niña* cualquier joven menor de quince años, o que aún esté sujeto a escolaridad obligatoria. Es *adolescente* cualquier joven de quince años mínimo, y menor de 18 años, que ya no está sujeto a escolaridad obligatoria. Aunque la Directiva aborda las condiciones de trabajo de los jóvenes menores de 18 años, esta distinción entre jóvenes, adolescentes y niños es muy útil también para los fines que persigo en este ensayo. A esa diferenciación sería preciso añadir –para su generalización más allá de la circunstancia de que se trate de un joven trabajador asalariado– el supuesto de *joven en formación remunerada* (“*o que continua una etapa formativa especializada remunerada*”), con el alcance que más adelante trataré de ilustrar.

Estas categorías de jóvenes de la citada Directiva comunitaria están funcionalmente dirigidas a regular unas obligaciones básicas de formación, seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras jóvenes, pero creo que son igualmente útiles a efectos de situar el panorama de derechos y cargas que conlleva la condición del ciudadano o ciudadana joven, porque a fin de cuentas, es en cuanto ciudadana o ciudadano, libre y autónomo, para el que se conforman las garantías del sistema público de derechos destinados al ejercicio de la ciudadanía política,

económica, social y cultural, como consagra la Constitución. En resumen, dichas garantías solo se hacen plenas al alcanzarse la edad de 18 años.

Efectivamente, el artículo 48 CE<sup>4</sup>, ubicado en el Capítulo III del Título I de la Constitución, que habla de los principios rectores de la política social y económica, no contempla, habida cuenta de la mencionada ubicación sistemática, un derecho subjetivo. Su regulación de detalle como tal, y la subsiguiente generación de derechos subjetivos, es una tarea que corresponderá al legislador ordinario –estatal o autonómico, en función del concreto ámbito competencial afectado-. Además, el alcance de este principio rector consagrado en el artículo 48 CE debe también impregnar e inspirar en sus orientaciones a todas las actuaciones de los poderes públicos, que, en ese sentido, tienen la obligación constitucional de diseñar, de acuerdo con sus respectivas competencias y mediante distintas políticas públicas, acciones destinadas a la consecución de la participación e inserción de los jóvenes en las distintas facetas de la vida social. Del mismo modo, el mencionado Capítulo III recoge igualmente a otros colectivos ciudadanos, como son las personas con discapacidad (artículo 49 CE), las personas mayores (artículo 50 CE) o los consumidores (artículo 51 CE), categorías de ciudadanía que requieren todas ellas, por su especial vulnerabilidad, de una atención singular por parte de los poderes públicos.

Así pues, es en el nivel de desarrollo de este mandato constitucional dirigido a los poderes públicos donde podemos situar el juicio de valor sobre lo ejecutado en estos 35 años en torno a las políticas públicas para la juventud. La pregunta a responder será: ¿Qué han hecho los poderes públicos para que los jóvenes en cuanto ciudadanos plenos -o casi plenos (en el sentido antes expuesto en relación con la minoría de edad legal)- hayan desarrollado su libertad y autonomía en plenitud, a través de la participación política, cultural, social, así como contribuyendo eficazmente al desarrollo de la economía del país, en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos y ciudadanas españoles?

Dicho esto, tampoco debemos soslayar el hecho de que, de todas formas, los jóvenes en cuanto personas que residen en este país tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y a la protección de su dignidad, teniendo en cuenta los derechos inviolables que son inherentes a ella, especialmente los derechos fundamentales a la vida, a la integridad física y moral (artículo 15 CE), a la libertad de ideas y creencias (artículo 16 CE), al honor, a la intimidad personal y propia imagen (artículo 18.1 CE), o a ser tratados en igualdad con respecto a los demás ciudadanos (artículo 14), tal y como nuestra doctrina judicial constitucional ha establecido reiteradamente (por todas, ver la STC 53/1985; F.J. 8º).

En Europa, tanto el Libro Blanco sobre la Juventud relativo a un marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud, como después la Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 (que adoptaba las conclusiones de dicho Libro Blanco), planteaban un enfoque plural e interrelacionado sobre la participación, la información, el voluntariado y una mejora de la

<sup>4</sup> "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural"



comprensión y comunicabilidad hacia el colectivo joven. Con el advenimiento posterior de la crisis financiera, ese enfoque integrado de las distintas actuaciones quedó trastocado, orientándose hacia la cuestión central del empleo<sup>5</sup>. En España, con el advenimiento de la crisis e, incluso antes, con la adopción de la Estrategia Europea del Empleo, rápidamente el problema del desempleo juvenil adquirió una centralidad total, eclipsando las otras dimensiones del planteamiento de acciones integradas sobre la juventud.

Así pues, en la actual coyuntura nacional y europea, ante los escalofrantes datos de desempleo juvenil que se manejan en nuestro país, de todos los derechos enunciados –y en igualdad de tratamiento prioritario con el derecho a la educación (en sistemas educativos de calidad adaptados a las necesidades del mercado laboral)–, tal vez sean precisamente el derecho al trabajo (art.35 CE) y el derecho a una protección contra el desempleo (art.41 CE) los más urgidos y necesitados de materialización efectiva y de actuaciones eficaces desde los poderes públicos.

## **2. El estatuto laboral de la persona joven como problema: dimensión internacional y nacional**

El desempleo juvenil es un problema de relevancia mundial, ya que tiende a aumentar progresivamente desde hace tres años. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a nivel mundial la cifra habría alcanzado los 73,4 millones en 2013. A nivel europeo, la tasa de desempleo juvenil europea (de 15 a 24 años) era más del doble que la tasa del resto de personas desempleadas (25-64 años)<sup>6</sup>.

Esta cuestión se ha situado, desde hace relativamente poco tiempo, en un lugar preeminente en las discusiones de los foros internacionales y muy particularmente en el ámbito europeo. Sin duda, lo es en el caso de los trabajos de la OIT, desde que aprobó su *Estrategia para el Trabajo Decente* o la *Declaración para el milenio* del año 2000, hasta la reciente *Resolución relativa al empleo de los jóvenes*, adoptada en la 93ª Conferencia Internacional, celebrada en junio 2005, donde se instaba a adoptar un *“enfoque integrado y coherente que combine intervenciones a nivel macro y microeconómico y que esté orientada tanto a la oferta y la demanda de mano de obra como al volumen y la calidad del empleo... mediante una combinación de políticas sociales, de empleo y económicas equilibrada, incluidas las políticas comerciales, industriales, de formación y salariales nacionales”*.

En la *Resolución de la 101ª Conferencia Internacional del Trabajo, sobre la crisis del empleo juvenil: una llamada a la acción*, celebrada en 2012<sup>7</sup>, se insta, entre otras muchas medidas,

<sup>5</sup> La Resolución del Consejo de 27-11-2009 establecía como prioridad temática general de la Estrategia de cooperación con la juventud el empleo juvenil.

<sup>6</sup> 23,3% frente al 9,4%, según la OIT “Tendencias mundiales del empleo juvenil 2013: Una generación en peligro”. Ginebra 2013.

<sup>7</sup> Elaborada sobre la base del Informe titulado “La crisis del empleo de los jóvenes: Actuemos ya”.

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_176940.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_176940.pdf)

a corregir los desajustes entre los puestos de trabajo disponibles y las competencias de los jóvenes; a alentar la iniciativa empresarial juvenil con el fin de impulsar el crecimiento de empresas sostenibles, entre ellas, se menciona a las cooperativas y a las empresas sociales y colaborativas; a crear alianzas de colaboración innovadoras con múltiples actores, y con la exigencia de un acompañamiento, evaluación e informes de las políticas y programas públicos implementados, los cuales deben dedicar la máxima prioridad al empleo juvenil, elaborando, con la participación de los interlocutores sociales, planes de acción nacionales integrados, con plazos definidos y objetivos medibles.

En el ámbito de la Unión Europea la preocupación es detectable con ocasión de la elaboración del *Libro Blanco sobre juventud*<sup>8</sup> y la posterior Comunicación de la Comisión Europea de 25/10/2004, así como la Resolución del Consejo Europeo de 27/06/2002, relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud -basado en el método abierto de coordinación-, centrada en cuatro ejes de actuación prioritarios: la participación de la juventud, la información, las actividades de voluntariado y el mejor conocimiento de los anhelos y deseos de este colectivo joven. Como ya hemos dicho anteriormente, no fue hasta el Consejo Europeo de 2 y 23 de marzo de 2005, cuando la prioridad se orientó al empleo, la formación, la movilidad, como factores de integración social, y así se fijaron estas prioridades dentro de la definición de las estrategias europeas sobre el empleo (conocida como *Estrategia de Lisboa*), así como en la *Estrategia para la Inclusión Social*, el programa de trabajo “*Educación y Formación 2010*”, la *Agenda para la Cultura*, o la *Estrategia de Salud*.

Este enfoque plural y multidimensional del tema juventud, queda definitivamente consagrado en la *Estrategia UE para la Juventud 2010-2018*, basada en ciclos trianuales, que se orienta a cubrir dos objetivos bien interrelacionados entre sí: por un lado, la creación de más oportunidades de empleo y educación en igualdad, y por otro lado, la promoción de la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad.

El advenimiento de la crisis económica hizo que en el Consejo Europeo de 27/11/2009 se adoptara una resolución, por la que se daba prioridad temática general para la cooperación europea en el ámbito de la juventud al empleo juvenil. Desde entonces, el tema ha estado permanentemente en las agendas europeas, hasta que finalmente en el Consejo Europeo de 5 de diciembre de 2012 se aprueba un paquete de medidas sobre el empleo juvenil: una primera, en relación con un marco de calidad para los periodos de prácticas, adoptada como Recomendación del Consejo, de 10/03/2014<sup>9</sup>. La segunda, con el anuncio de una *Alianza europea para la formación de aprendices*, que se pone en marcha el 2/07/2013 con una declaración suscrita por la Comisión Europea, la Presidencia del Consejo y las Confederaciones europeas de sindicatos y de empresarios. En tercer lugar, con la propuesta de establecimiento de una *garantía juvenil*, con un importante apoyo financiero por parte de la UE, la más conocida de todas estas medidas, que desarrollaremos en el apartado siguiente.

<sup>8</sup> Bajo el título “Un nuevo impulso para la juventud europea, de 21 de noviembre de 2001” (COM (2001)681 final).

<sup>9</sup> El concepto de prácticas utilizado en esta Recomendación abarca los periodos limitados de prácticas que completan la formación o tienen por objeto adquirir experiencia práctica y profesional, para así facilitar la transición a un empleo de calidad, ya sean remuneradas o no. No incluye la que forma parte de los planes de estudios formales, ni las prácticas regladas por la legislación de cada Estado para acceder a una profesión determinada.

### 3. La Iniciativa de Garantía Juvenil en la UE, específicamente para jóvenes menores de 25 años en España

#### A) Surgimiento a nivel europeo

La Comisión Europea manifestó en su día que el desempleo juvenil constituía un auténtico despilfarro de capital humano<sup>10</sup>. Según datos manejados por el Parlamento Europeo en 2013<sup>11</sup>, se calculaba que existían en Europa en torno a 14 millones de jóvenes menores de 29 años que ni estudiaban, ni trabajaban (y entre ellos, más de 7 millones menores de 25 años, según la Comisión Europea), a lo que contribuye notablemente la situación de España, donde la tasa de desempleo juvenil ronda el 45% de los menores de 25 años (según datos del último trimestre de 2012, en plena crisis).

La respuesta europea vino de la mano de la Recomendación adoptada por el Consejo Europeo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil (YEI, en sus siglas en inglés)<sup>12</sup>. Antes se habían publicado la Comunicación de la Comisión Europea, titulada “Iniciativa sobre empleo juvenil”<sup>13</sup>, así como una dotación económica de más de 6000 millones de euros para el periodo 2014-2020, decisión adoptada por el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013<sup>14</sup>.

**En definitiva, se trata de una iniciativa que busca garantizar a todos los jóvenes menores de 25 años, se hallen o no inscritos en las oficinas de empleo, o bien una oferta concreta de empleo, o bien una oferta de formación personalizada, de aprendizaje o prácticas, en un plazo de 4 meses posteriores al término de sus estudios o tras quedar en desempleo.** Para ello, España dispone de una financiación Europea de casi 2000 millones de euros proveniente a partes iguales del YEI y del FSE.

Así pues, para recibir esta financiación especial europea, **cada país de la UE debe elaborar un Plan nacional para establecer un sistema de Garantía Juvenil propio y adaptado a su peculiar situación, con el fin de poder recibir los Fondos previstos por la**

<sup>10</sup> Comunicación Comisión europea de 5/09/2007, “Fomentar la plena participación de los jóvenes en la educación, el empleo y la sociedad”, COM (2007) 498, p.5.

<sup>11</sup> Resolución del Parlamento europeo de 11/09/2013, “Cómo combatir el desempleo juvenil: posibles soluciones” (2013/2045 (INI)).

<sup>12</sup> Youth Employment Initiative (YEI), aprobada el 22/04/2013 (2013/C 120/01).

<sup>13</sup> COM (2013)0144 fin.

<sup>14</sup> Financiada a partes iguales por los Presupuestos de la UE y por el Fondo Social Europeo (FSE), a cuyo efecto se enmienda el art.22a del Reglamento nº1304 /2013 sobre el Fondo social Europeo (Propuesta de 4/02/2015 (COM(2015)46 final). De hecho, la Comisión Europea ya ha decidido adelantar 1.000 millones de euros este mismo año 2015 que se espera pueda financiar medidas para ayudar a unos 650.000 jóvenes este mismo año. De acuerdo con la situación del desempleo juvenil en España, que tiene la tasa más alta de toda Europa, con un 50,1% de jóvenes desempleados menores de 25 años, dentro de una tasa general de desempleo del 23% de la población activa solo superada por Grecia, y que corresponde a un total de unos 780.000 jóvenes, la UE desembolsará un anticipo de 283.048.895 millones de euros de los más de 943 millones que corresponderían a España, casi 1/6 del total de la Acción financiera europea. Otro tanto será reembolsado en estas mismas fechas por los Programas del FSE, lo que elevará el dinero europeo disponible en España durante el año 2015 a más de 566 millones de euros.

**UE para desarrollarlo.** Algunos países como España, Irlanda e Italia ya lo han presentado<sup>15</sup>, como también lo hicieron Alemania, Austria o Dinamarca, con tasas de desempleo juvenil muy inferiores a los anteriores países mencionados. Actualmente son 20 los países europeos *elegibles* (del inglés *elegibles*: que cumplen los criterios), entre los que ya se ha procedido a repartir los Fondos presupuestados para el YEI (un total de 6,4 mil millones de Euros).

**La Garantía Juvenil se configura jurídicamente como un derecho subjetivo de muchos jóvenes** (el término garantía ofrece pocas dudas sobre su calificación jurídica) –aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en los Planes nacionales de aplicación-, a **una determinada prestación de activación (colocación o formación, o de ambas) por parte del Servicio Público de Empleo o de otros sujetos públicos o también privados**, tales como agencias de colocación privadas o empresas de trabajo temporal (ETTs), previamente concertadas mediante convenio con la Administración de Empleo correspondiente (SEPE o Servicio Público Autonómico de Empleo).

Al tratarse de un derecho subjetivo es lógico que **los Planes nacionales perfilen con sumo cuidado, cautela y detalle, el ámbito subjetivo de la Garantía Juvenil**: entre otros, la edad (es de suponer que, si se está a punto de alcanzar el límite de edad, se le otorgará mayor preferencia), el nivel de formación alcanzado (cuanto mayor sea, menor será la prioridad), etc.

Por lo que respecta a la implementación de estas cuestiones en el Plan nacional desarrollado en España, podríamos discutir la oportunidad de la decisión española de centrar el campo de actuación del instrumento de Garantía Juvenil solamente entre los jóvenes que ni estudian ni trabajan (NEETs en inglés), menores de 25 años, desvinculando la acción YEI de su función facilitadora de las transiciones entre el fin de los estudios y la obtención del primer empleo, al dar prioridad a la activación de los que no hacen nada (los conocidos como *ninis*). De este modo, los que estudian o se forman se verán privados de los complementos salariales o de formación financiados con cargo al YEI, por no ser prioritaria su atención. Se trata de instrumentos que, sin embargo, son esenciales para implementar eficazmente esa transición al trabajo en términos constitucionales, sobre todo, si contemplamos el mercado de trabajo que ha surgido de la postcrisis: precario, a tiempo parcial y con muy bajos salarios. A todas luces, aun creciendo económicamente, España tiene una insuficiente oferta de empleo, sin calidad y sin correspondencia con las aptitudes profesionales y la cualificación adquirida por un buen número de jóvenes que, una vez más, quedan al margen de las políticas públicas de fomento de la economía, desoyéndose el mandato constitucional a la promoción de la participación libre y eficaz del joven en el desarrollo social y económico. Un análisis más detallado de esta crítica será desarrollado posteriormente.

En cuanto a la tipología de medidas que componen la Garantía juvenil también varían mucho en función de las particularidades de los países. La idea general es que estas medidas,

<sup>15</sup> El Gobierno de España elaboró y presentó su plan de implantación de la Garantía Juvenil en diciembre de 2013 [http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/destacados/plannacionalgarantiajuvenil\\_es.pdf](http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/destacados/plannacionalgarantiajuvenil_es.pdf)

para que resulten eficaces, deben permitir ofrecer una orientación personalizada a cada joven, planes de actuación individuales en una fase lo más temprana posible, incluidos programas educativos de segunda oportunidad para quienes abandonaron la formación elemental antes de tiempo, y un compromiso contractualizado, por parte del joven destinatario de la medida, de cumplir con la garantía proporcionada.

## **B) Implementación en España**

En el caso de España, el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, primero, y más adelante la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, dedica su Título IV al régimen de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En esta ley se recogen muchas de las 100 medidas de la *Estrategia Española de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016*, aprobadas en febrero de 2013 e incorporadas a la *Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo*.

Como principal novedad con respecto a lo que han sido las actuaciones tradicionales de las políticas españolas sobre el empleo (incentivos fiscales y bonificaciones de cuotas empresariales de la Seguridad Social para favorecer la nueva contratación laboral), está la **prioridad dada al emprendimiento, es decir, al apoyo al trabajo autónomo, y no solo al trabajo asalariado, como instrumento principal para lograr la mejora de la situación social de los jóvenes**. En esta línea se incluyen como medidas, la reducción inicial de la carga fiscal correspondiente a la iniciación del emprendimiento, o la reducción de los costes iniciales de inscripción del emprendedor en el sistema de Seguridad Social, la compatibilización del cobro de prestaciones de desempleo con el trabajo por cuenta propia durante los primeros meses de inicio de la nueva actividad, y también la posibilidad de suspender y reanudar en su momento la prestación de desempleo, si fracasa la estrategia de emprendimiento.

También era una idea innovadora en el panorama de las políticas de empleo en nuestro país, la del **fomento del trabajo a tiempo parcial con vinculación formativa**, dirigido a jóvenes menores de treinta años sin experiencia profesional, o sin titulación, parados de más de un año, subvencionado, cuando se acredite con una formación certificable de al menos 90 horas de duración anual (Gala Durán y Valverde Asencio, pp. 179 y ss.). También eran destacables sus deficiencias, especialmente el empecinamiento español de fomentar la contratación de duración determinada -ahora bajo el subterfugio de un periodo de prueba largo de uno o más años-, o la inexistencia de programas públicos articulados y específicos de primera experiencia profesional o de formación en alternancia, o la postergación del control del fraude y de los abusos, ante la situación de emergencia laboral vivida en la crisis, que con la previsible salida de esta crisis tampoco parece que vayan a revisarse.

Aunque el tema no sea nuevo, llama igualmente la atención la **potenciación del papel de las ETT**, no solo **en la intermediación laboral**, para lo que se les autoriza a utilizar moda-

lidades contractuales como los contratos de aprendizaje y prácticas, sino **para organizar y prestar los periodos de formación complementarios al trabajo**, especialmente en el caso de los contratos formativos celebrados por microempresas, lo cual rompería con la lógica de la formación en alternancia (Calvo Gallego, 2014, p. 141).

Si bien no nos hallemos ante una medida en sentido propio, la primera novedad que aporta el *Plan Nacional de Implementación de la Garantía Juvenil*, finalmente articulado por la referida Ley 18/2014, se refiere al **procedimiento a seguir para su consecución**. En síntesis, se trata de un procedimiento articulado en dos fases. En la primera, en un plazo de 30 días, la institución responsable tiene que identificar las características personales de la persona solicitante de la Garantía, previa su inscripción en el sistema telemático específico establecido a tal efecto, y ya operativo actualmente. A partir de su incorporación a la lista de acceso, del análisis personalizado de sus características, la persona solicitante tendrá un nivel de prioridad y se identificará el tipo de oferta de Garantía más adecuada a su perfil personal. En la segunda fase, en un plazo de 4 meses a partir de la solicitud de incorporación, en atención a los criterios establecidos y a la idoneidad de la medida prevista de acuerdo con las características de la persona solicitante, se otorgará la concreta medida de garantía.

En cuanto al **tipo de medidas** destinadas a satisfacer ese derecho a la Garantía Juvenil, éstas se configuran por la Ley 18/2014 (artículos 87 y ss.) como un **conjunto de instrumentos que constituyen el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**. Se trata de medidas que van desde las **acciones formativas dirigidas preferentemente a la obtención de certificados de profesionalidad**<sup>16</sup> -como programas formativos de segunda oportunidad para quienes no han obtenido el certificado de enseñanza obligatoria-, pasando por **formación profesional dual** a través de los contratos de formación y prácticas, **formación en prácticas con compromiso de contratación, financiación de las prácticas no laborales en empresas, acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales**, hasta el **fomento de la economía social o colaborativa, el autoempleo con ayudas públicas** -a través, por ejemplo, de un servicio de apoyo a los viveros de empresas-, o el uso de **reducciones y bonificaciones para nuevas contrataciones de menores de 25 años complementadas por ayudas de los Servicios de Empleo de las CCAA de en torno al 50% del SMI** (salario mínimo interprofesional).

El acceso a estas medidas irá precedido por actuaciones del correspondiente servicio de empleo del tipo: orientación profesional, información laboral, acompañamiento en la búsqueda de empleo, y también de otras actuaciones, o bien similares a las anteriores, pero proporcionadas por agencias privadas de colocación conveniadas con la Administración.

Hay que precisar que para la UE, creadora de esta Iniciativa, son **destinatarios centrales de la Iniciativa de Garantía Juvenil, tanto las instituciones públicas, como los actores**

<sup>16</sup> En tanto no se elabore el escenario plurianual y el informe anual de necesidades formativas se consideran acciones prioritarias formativas, las relacionadas con el aprendizaje de idiomas, ofimática y TICs, comunicación, conocimientos financieros, jurídicos y relativos al conocimiento del funcionamiento de las AAPP. (Disposición Transitoria 2ª Real Decreto Ley 4/2015, de 15 de marzo, de reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo).

**privados llamados a asociarse para hacer eficaces las medidas previstas.** De esta manera, están llamados a participar los interlocutores sociales, las entidades proveedoras de orientación profesional y para el empleo, los centros de educación y formación profesional<sup>17</sup>, los servicios de apoyo a la juventud, las organizaciones juveniles, las ONG, las agencias privadas de empleo, las Cámaras de Comercio e Industria, los proveedores de macro o de microfinanciación para la estrategia del emprendimiento (que novedosamente en nuestro país interviene en el marco de medidas, como hemos visto antes), o ciertas redes sociales (piénsese en el llamado *crowdfunding*), entre otras.

Se trata de una **estrategia basada en la asociación entre diversos agentes públicos y privados, para lo que parece imprescindible diseñar previamente ventanillas únicas o puntos únicos de atención, de control y seguimiento de las acciones emprendidas** con cada joven solicitante y prestada desde cada uno de los agentes implicados, así como para concentrar la información y orientación a proporcionar a cada solicitante.

Los jóvenes comprendidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil son **los mayores de 16 años y menores de 25 que no estén ocupados ni integrados en el sistema educativo, y excepcionalmente las personas con discapacidad menores de 30 años.** De esta forma, con el límite general de 25 años, los menores de 30 años quedan excluidos, rompiendo una tendencia que presidía las acciones de fomento de la contratación apenas un año antes (Ley 11 /2013, de 26 de julio, a través de las modalidades del contrato de primer empleo joven o a tiempo parcial con complemento de formación, diseñadas para ser utilizadas siempre por menores de 30 años), (Megino Fernández, 2015, pp.115, 122). España se aleja de este modo de otros países europeos con un nivel semejante de desempleo juvenil, como es el caso de Italia, donde la YEI se dirige a las personas desempleadas menores de 29 años.

Para percibir la Garantía hay que solicitarla, lo que conlleva un problema añadido, el del **diseño de una o varios mecanismos eficaces** para hacer que los jóvenes contemplados por esta Iniciativa se **informen**, tomen conciencia y se inscriban en el fichero especial del Sistema Nacional de Garantía Juvenil -requisito básico para poder exigir la Garantía-, creado al efecto en los servicios de empleo públicos, y al que se puede acceder por vía telemática (administración electrónica). Además, se exigirá a los jóvenes que se inscriban tener la **nacionalidad española o europea, o bien ser residente extranjero con permiso de residencia que habilite para poder trabajar**; asimismo hay que estar empadronado en un municipio del territorio español, no haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la solicitud, o haber recibido acciones educativas de más de 40h mensuales entre los 90 días naturales anteriores a la solicitud, o 40h de formación profesional, dentro de los 30 días naturales anteriores. También deberán suscribir un compromiso de participación activa en las acciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

<sup>17</sup> Es preciso recordar que el recientemente aprobado Real Decreto Ley 4/2015, de reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo, permite, ahora y en adelante, el acceso directo de los centros de formación acreditados y registrados a los fondos disponibles para la gestión de los planes de formación de los trabajadores.

## 4. La necesaria consagración de un verdadero estatuto del estudiante<sup>18</sup>

### A) Por lo que respecta a los estudios universitarios

El establecimiento y regulación de un verdadero *estatuto del estudiante* –con reconocimiento de derechos, entre otros a una remuneración, y con la correlativa exigencia de responsabilidades- es probablemente la tarea más retrasada en el quehacer por **devolver a los jóvenes y a los jóvenes la condición de ciudadanía plena**. Tradicionalmente, la fórmula de las becas de estudio para los estudiantes cuyas familias disponen de recursos insuficientes y una oferta de estudios superiores casi-gratuita han sido los sucedáneos del no reconocimiento de un verdadero estatuto de derechos al joven estudiante, un estatuto en el que se combinen ayudas económicas con precios públicos para el acceso a la vivienda o a los comedores universitarios subvencionados, en consonancia con lo que sucede en otros países de nuestro entorno europeo, o bien la combinación de remuneraciones públicas o becas privadas combinadas con préstamos personales o minijobs universitarios, al estilo americano.

La introducción del denominado **proceso Bolonia** en los estudios universitarios ha permitido abrir el cauce a una visión más acompañada con la idea de ciudadanía en la carrera universitaria. El acceso a las prácticas académicas (que da lugar a la categoría de estudiantes que en Alemania se denominan “*Praktikanten*”), como **requisito para la obtención de un título académico superior, implica la inclusión de las prácticas externas en el proceso formativo proporcionado por el ente académico en la etapa de formación** (Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio y Real Decreto 592/2014, de 11 de julio), pero sin remuneración garantizada, aunque se acompañe del alta en la Seguridad Social.

Ese primer contacto con el entorno laboral se complementa con el acceso a una primera experiencia profesional a través de las prácticas profesionales no laborales, reguladas por el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, que igualmente se han situado al margen de la regulación laboral, presumiblemente para no asustar o disuadir al hipotético empleador.

Otro ejemplo de exclusión del marco regulatorio laboral como mecanismo tradicional de regulación de las transiciones del estudio al trabajo lo tenemos en el **estatuto del investigador en prácticas** (Real Decreto 63/2011), bien con el contrato predoctoral que desarrolla aún una etapa formativa de 3er ciclo, o con el contrato de obra o servicio para la realización de proyectos de investigación, todas ellas modalidades del contrato especial de empleo público regulado por la *Ley de Ciencia* en su DA 23ª (*Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*), y por tanto colocadas al margen del Estatuto de los Trabajadores (Ballester Laguna, 2014, p. 232).

<sup>18</sup> Inspirado en el RD 1791/2010, de 30 de diciembre, del Estatuto del Estudiante Universitario, pero completado con nuevos derechos y obligaciones, y con un ámbito subjetivo que abarque también al estudiante de formación profesional.



## **B) Por lo que respecta a los estudios técnicos o de formación profesional**

Tampoco es mucho mejor el panorama en el nivel de estudios técnicos o el mundo de la formación profesional. La introducción de la formación profesional dual, aparentemente siguiendo el modelo alemán de aprendizaje a través del trabajo con un estipendio económico a modo de compensación por gastos y tiempo dedicado a la actividad de la empresa que acoge al estudiante, no es el que funciona en la práctica, sino un remedo de la formación en alternancia bien conocida por algunos de nuestros centros señeros de formación profesional en Euskadi.

A lo más que se puede llegar, siguiendo la inspiración del modelo alemán de formación dual, es a la figura del estudiante de formación profesional en prácticas (*Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de Cualificaciones y Formación Profesional*, y el *Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre*, cuyo capítulo III se dedica a la formación dual por un máximo de tres años, siempre que no exista un contrato para la formación y el aprendizaje entre el estudiante en prácticas y la empresa), que se acompaña de una remuneración de tipo beca o salarial reducida. Sin embargo, una vez más, la escasez del modelo denota la falta de ambición de la tradición española, particularmente por lo que concierne a la ausencia de la figura puente del asesor de formación, como garante de que las prácticas sean realmente formativas. Se trata de un modelo de difícil generalización en España, con predominio de la pequeña empresa, pero no de implantación imposible, si empresas y autoridades educativas quisieran consensuarlo con responsabilidad.

No obstante, estas nuevas experiencias pueden esconder también un resultado negativo. Concretamente, pueden acabar suplantando al contrato de trabajo en prácticas, aquel que estaba diseñado para la adquisición de experiencia de la persona titulada en prácticas. Esta regulación puede haber entrado en decadencia, a pesar de que su utilización se ha flexibilizado enormemente, ya que el contrato en prácticas se puede suscribir hasta 5 años después de acabados los correspondientes estudios, siempre que se trate de jóvenes de menos de 30 años (artículo 13 Real Decreto Ley 4/2013). Como decía, a pesar de ello su utilización puede verse infravalorada por las empresas ante los distintos regímenes de prácticas extra-laborales, peor o nada remuneradas (Costa, 2014, pp. 15,17).

## **5. El derecho a remuneración, no ligado a la obligación salarial resultante del trabajo realizado en el marco de una relación laboral**

Lo que subyace en el fondo de este dilema, entre acceso a una retribución a cambio o no de una contraprestación de trabajo o de una carrera de seguro de desempleo, es el acceso de todo joven estudiante o en formación a una renta básica garantizada -o bien que complementara sus menguados ingresos hasta alcanzar la suficiencia de la renta básica-, que se aplicaría a todos los jóvenes estudiantes o en formación, como contraprestación a sus esfuerzos formativos para

integrarse en un mercado de trabajo, que en nuestro contexto temporal y territorial, no está ofreciendo a la juventud oportunidades de emancipación que le permitan acceder a sus derechos de plena ciudadanía.

Esta idea se situaría en paralelo al tema más amplio de la renta básica universal, cuya consecución para un país como España estimo del todo inviable. No es que vayamos a imaginar en hipótesis, una sociedad convertida en una sociedad de rentistas muy estudiosos, sin trabajo ni contribución ninguna al bien general, dependiente de una clase productiva sobrecargada con impuestos. En cambio, sí se puede imaginar una renta básica garantizada para ciertos colectivos sociales, como actualmente lo constituyen ya las personas que viven en la pobreza y que disponen de la RGI, y que en lo inmediato deberían ser los jóvenes estudiantes y los jóvenes en la etapa de transición desde los estudios a la actividad remunerada.

Para ello habría que resolver muy bien el problema de su fuente de financiación, y hacerlo con rigor, sin que quepa aventurar hipótesis financieramente insostenibles, ya que salvo que encontremos fuentes de riqueza extraordinarias (como sucede, por ejemplo, en el Estado de Alaska con el petróleo que genera, y permite financiar esa renta básica para una población comparativamente mucho menor), y por paradójico que parezca, en mi opinión, esa financiación no puede provenir indudablemente más que del **trabajo**. En función de las plusvalías que se deriven de ese trabajo, se financiará a muchos o a pocos ciudadanos, y será un tema de prioridad política cuánto dinero se destine a financiar esa renta.

Naturalmente, me estoy refiriendo a una concepción del trabajo mucho más amplia de la que habitualmente se utiliza, es decir, no me refiero solamente al trabajo productivo remunerado bien gravado fiscalmente. Habría que partir de una nueva definición del trabajo humano, que abarque no solo al trabajo asalariado -o al desarrollado por los autónomos-, sino también al trabajo que sirve para la creación de ese nuevo capital social colectivo que serviría para garantizar esa renta básica temporal. Un capital social constituido para atender servicios intangibles en lo inmediato pero de interés común para toda la sociedad, como es favorecer el estudio al mejor nivel y no precisamente el abandono de la formación profesional cualificada por un empleo sin porvenir. Esa financiación podría provenir pues del dinero ahorrado en los servicios a la sociedad que se prestarían desde los propios estudiantes o por terceras personas de manera gratuita, a través de redes sociales de todo tipo. Servicios que deberían ser valorizados porque esa actividad exige un esfuerzo personal, un trabajo que como actividad transformadora cambia el entorno social para bien de muchos. Ello detraería del gasto público costes que normalmente asume y que atenderían la financiación de ese capital social, sostenido públicamente pero gestionado de manera privada. Esta idea de buscar una nueva vía de financiación de la renta de garantía estudiantil tendría una virtud esencial, la de no afectar al gasto de otros programas de protección social, especialmente los del sistema de Seguridad social.

En relación directa con la dimensión que alcanzara ese capital social tendríamos una capacidad financiera relativa que podría sostener esta determinada clase de renta garantizada<sup>19</sup>, financiada a través de ingresos provenientes especialmente de la economía esencialmente colaborativa, social y solidaria, protagonizada fundamentalmente por los propios jóvenes o por trabajadores que dedican su tiempo libre a tareas no lucrativas, también desde los programas de responsabilidad social de las empresas.

Entre tanto, el derecho a una remuneración por parte de los jóvenes sin trabajo asalariado se va abriendo camino en la práctica de la postcrisis.

Una vez más, como la denominó Schumpeter, la “destrucción creativa” de una crisis capitalista como la del 2008 ha obligado a los poderes públicos a modificar algunos elementos clave de nuestro sistema de relaciones laborales y de protección social. Nuestras relaciones laborales basadas en el intercambio básico de servicios por salario entre un empresario y un trabajador han visto cómo el derecho a una remuneración no tiene por qué contemplarse únicamente como contraprestación a un servicio económicamente valorizable (A). En segundo lugar, la famosa incompatibilidad de base entre el trabajo remunerado y la percepción de los subsidios de desempleo, típica de la construcción sistémica de la Seguridad Social como protectora de una situación personal contemplada como carencia de recursos a consecuencia de la pérdida del empleo, se ha visto obligada a flexibilizar su alcance, y más pronto que tarde terminará por imponerse una redefinición de la contingencia protegida de desempleo, so pena de que las prestaciones de desempleo salgan fuera del ámbito objetivo de protección que proporciona el Sistema de Seguridad Social (B).

### ***A) Ejemplos de fórmulas de remuneración sin contraprestación de trabajo***

Son distintas las fórmulas posibles: la conocida y tradicional de la beca, en el marco de los convenios de colaboración cooperativa con la entidad colaboradora de esas prácticas. Podrán ser otorgadas por entidades públicas o también privadas, como estipendio por compensación de los gastos de manutención, transporte u otros..., pero no por resultados productivos que incrementen el beneficio de la empresa, lo que técnicamente se correspondería con un salario efectivo. La beca opera así como alternativa al salario, o como fase previa a la celebración de un contrato en prácticas (el contrato predoctoral a partir de 3º año del investigador en formación o de doctorado, que contemplábamos líneas atrás), o también como fórmula que favorece la continuidad de la formación, sin tener que abandonarla para ganarse un salario a través del trabajo.

<sup>19</sup> Desde una renta máxima que fuera igual al umbral de pobreza socialmente definido (porque debería ser distinto al salario mínimo de trabajo, para no desincentivar la realización del trabajo productivo) hasta una renta mínima compatible con complementos asistenciales provenientes de la lucha contra la exclusión (actualmente gestionado por las CCAA), o con rentas de trabajo por debajo del salario mínimo anualizado, o con otros subsidios y pensiones. Entiendo que esa renta no podría ser universal, so pena de tener que cuestionar todo el sistema público de subsidios y pensiones, así como el equilibrio de nuestro modelo fiscal.

La cotización a la Seguridad Social (SS) de las becas..., el inicio de la carrera del seguro obligatorio de SS se hace realidad mediante el *Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre*, que incluye en el Régimen General a los que participen en programas de formación en prácticas, al margen del seguro de estudiantes (Disposición Adicional 3ª de la *Ley 27/2011*).

Otro ejemplo, menos conocido que el de la beca, es el cheque-formación, que pueden proporcionar los servicios públicos de empleo a los trabajadores desempleados que precisen realizar acciones formativas concretas para mejorar su empleabilidad (Disposición Adicional 2ª *Real Decreto Ley 4/2015*).

## **B) Ejemplos de compatibilización de las ayudas de desempleo con el trabajo**

Debemos referirnos, por un lado, al caso de la actual regulación de lo que se denominó inicialmente la renta activa de inserción para parados que hubiesen agotado las prestaciones contributivas y asistenciales de desempleo. En su regulación actual, el artículo 228.4 del *Texto Refundido por el que se aprueba la Ley 1/1994, General de la Seguridad Social* (LGSS), en la redacción dada por el *Real Decreto Ley 16/2014, de 19 de diciembre*, se regula el programa de Activación para el Empleo, pensado para los parados de larga duración. Esta renta se denomina de acompañamiento al parado, quien se somete a un programa de activación para el empleo con medidas de orientación, formación, recualificación o reconocimiento de la experiencia laboral, que junto con la ayuda económica contribuirá a la reinserción laboral de los desempleados.

Lo interesante de este nuevo enfoque de algunos subsidios especiales del régimen de desempleo es que, al no tratarse tanto de un subsidio para atender a sus necesidades vitales, sino de otro tipo de ayuda activadora del demandante de empleo o formación para el empleo, tenemos como resultante su compatibilidad con el desempeño de una actividad por cuenta ajena. De esta manera, la ayuda económica pública se mantendrá en situaciones de contratación temporal o precaria, sirviendo al mismo tiempo de incentivo a los empleadores a la hora de cubrir determinados puestos, ya que podrán minorar el salario a percibir hasta el montante de la ayuda complementaria (Fernández Orrico, FJ. p.142).

Esta idea ya estaba en la legislación sobre desempleo con anterioridad (desempleo parcial, etc.) y se asemeja sobre todo a la puesta en marcha por la *Ley 11/2013, de 26 de julio*, cuyo artículo 3 permite que los jóvenes menores de 30 años puedan compatibilizar la percepción de la prestación de desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia (de acuerdo con la nueva redacción, esta vez, del artículo 228.6 LGSS).

## 6. La organización institucional de los servicios de empleo: guiar la transición de la educación al empleo o a la activación laboral de la persona desempleada

La realización eficaz de la Iniciativa de Garantía Juvenil requerirá de la existencia previa de un sistema eficiente y en buen funcionamiento de los servicios de empleo, sistema que, como es conocido, deja mucho que desear en este país. El sistema español coordinado y funcionalmente descentralizado –salvo en la gestión de las prestaciones de desempleo– ha provocado la existencia de distintos mercados de trabajo, tantos como territorios autonómicos tenemos, cada uno con su particular tasa de desempleo. Sin embargo, la movilidad interregional apenas existe y es curiosamente la movilidad internacional no dirigida la que predomina. En cambio, en Alemania, un país federal, los servicios de empleo se concentran en la Agencia Federal de Empleo, la cual concentra no solo las labores de gestión del desempleo, sino la orientación, la formación para el empleo y la colocación.

Un ejemplo de cómo funciona nuestro sistema nacional de empleo coordinando las competencias y funciones distribuidas entre el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) y las respectivas SPECCAA (como Lanbide en Euskadi) es la confección anual del Plan Anual de Política de Empleo (PAPE). El PAPE es aprobado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que reúne a los responsables de trabajo de las consejerías autonómicas y del Ministerio de Empleo, para ser trasladado al Consejo General del Sistema Nacional de Empleo donde están representados los interlocutores sociales y patronales para informarlo, aunque de acuerdo con las manifestaciones de los sindicatos<sup>20</sup>, rara vez se tienen en cuenta sus opiniones.

El Plan (PAPE) adolece de una falta de evaluación real de los programas y medidas ejecutadas por las CCAA y el SEPE durante los anteriores planes anuales. En los Planes de Actuación del Sistema Nacional de Empleo se acuerdan –sobre todo con las CCAA– instrumentos y contenidos, pero no se aclara qué agente privado o público prestará los concretos servicios, a qué ámbito poblacional irán destinados, o con qué recursos se va a contar. Diseñados de esta forma, el resultado de cada acción programada dependerá de cada servicio autonómico y de la dotación que se le asigne. Una vez más, prima el voluntarismo y dependerá de la profesionalidad de los agentes su mejor o peor ejecución, pero, en realidad, no existe una auténtica coordinación y cooperación en permanente comunicación y traslado de información entre servicios de las distintas CCAA y de éstas con el SEPE. No se trata de una acción pública descentralizada, sino de diversas y distintas acciones públicas territoriales. Todo ello es susceptible de ser corregido, pero seguimos estando lejos de ser eficientes en la utilización de los recursos públicos nacionales y comunitarios.

A la escasa y deficiente interconexión de los servicios autonómicos y centrales del sistema de empleo se añade la menor coordinación aún con otros agentes que actúan en el mer-

<sup>20</sup> Vid. Las Observaciones conjuntas de UGT y CCOO al plan Anual de Política de Empleo para el 2015, en Rev. de Derecho de las Relaciones Laborales, nº 2, p.217 y ss.

cado de trabajo y a los que la reforma les otorga un papel cada vez mayor, en detrimento del servicio público de empleo. A nivel de cada CCAA, el SEPE se ocupa principalmente de la gestión de las prestaciones de desempleo, contributivas, asistenciales y extraordinarias, además de albergar las oficinas EURES. Por otra parte, en Euskadi, Lanbide se ocupa de los servicios de orientación, formación y colocación. Me pregunto si no sería más funcional y eficaz compartir o transferir la orientación y colocación, al igual que la programación de las prácticas no laborales o la entera formación dual, a unas oficinas de información y orientación juvenil de carácter local o comarcal –inspiradas, por ejemplo, en los *job centers* alemanes-, que servirían como punto de concentración único a nivel territorial, lo cual solo por su simplicidad y proximidad ya atraería la colaboración de las empresas y de sus organizaciones, asociaciones, cámaras de comercio e industria, así como de los sindicatos locales, los colegios profesionales, sin perder de vista a otros servicios públicos locales (como los servicios sociales o asistenciales, ...).

En la lógica descentralizadora, el nivel local debe funcionar si queremos salvar la credibilidad ya bastante deteriorada del Sistema Nacional de Empleo, reforzando la función coordinadora y concentradora de servicios y de medidas a través de los agentes locales de empleo. Al mismo tiempo, es en el nivel local donde se deben experimentar las buenas prácticas de colaboración con otros entes y agentes, sociales y económicos, así como profesionales de tipos variados. Hay que olvidar los comportamientos cerrados de las viejas corporaciones profesionales, dar transparencia a las demás asociaciones, y en particular a las Cámaras de Comercio, para aprovechar su dinamismo innovador y dirigirlo a los objetivos de interés público, muy especialmente en el tema de la lucha contra el desempleo, y también en el diseño de las políticas de formación. En este sentido, es fundamental incorporar a esos puntos o centros locales de coordinación para el empleo, no solo a los centros de formación profesional, sino a todos los centros educativos de educación superior y secundaria. Esos puntos de contacto, con sus portales de empleo y formación, estarán dotados de personal formado suficiente y de las herramientas telemáticas y metodológicas necesarias para analizar el mercado de trabajo en su entorno y más allá de su entorno local. Todo ello, con un único objetivo, el de guiar la transición del estudio al empleo y, viceversa, del empleo a la formación y al reciclaje profesionales, cualquiera que sea la circunstancia personal de los usuarios y clientes.

## **7. Conclusión**

La crisis de 2008 ha sacudido las bases de nuestro Estado de bienestar y el modelo económico sobre el que se había construido; demasiado ladrillo, mucho turismo y un porcentaje del PIB correspondiente a la producción industrial por debajo de la media europea, además de un decepcionante desarrollo de la nueva industria innovadora del futuro: nanotecnologías, biotecnologías, tecnologías de la información, genómica o robótica, entre otras razones, porque la inversión pública y privada en I+D también está por debajo de la media europea.

Entre los efectos colaterales más relevantes de esta crisis está la explosión del desempleo, y muy especialmente su repercusión en una generación de jóvenes acosados por el desempleo, la emigración y el trabajo precario a largo plazo. No es ésta la situación ideal para dar cauce al mandato constitucional de promover la autonomía y la participación de la juventud en la vida social, económica y cultural con el fin de favorecer su emancipación personal. Sin duda, estamos asistiendo en los albores del siglo XXI a una nueva revolución industrial. El efecto más inmediato es que el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información o la robotización de las cadenas de producción tradicionales están destruyendo miles de empleos, también la presión por el desarrollo sostenible nos empuja a ser menos consumistas y a generar una economía más colaborativa, con otro tipo de empleos, o tal vez nuevas formas de trabajo sin empleo.

Estos cambios de modelo económico, de producción y consumo se desarrollan en una economía global, donde los cambios producidos a miles de kilómetros nos afectan sin remisión. Esto lo saben los más jóvenes que generalmente valoran más que el dinero un buen equilibrio entre vida personal y trabajo o un ambiente de trabajo agradable, además de ser por formación y cultura más creativos y abiertos a la innovación. Estos nuevos valores, sus capacidades y manejo de nuevas tecnologías, su adaptabilidad y polivalencia van a permitir vencer las resistencias de las viejas generaciones a que las cosas evolucionen. Un nuevo modelo socioeconómico está por construir y esa tarea corresponde llevarla a cabo fundamentalmente a las nuevas generaciones, ellos tendrán que decidir lo que debe ser preservado y lo que debe ser cambiado del modelo de bienestar surgido de la II postguerra mundial. Sin embargo, esta nueva generación está en peligro de no poder acometer sus responsabilidades porque todavía la sociedad no les ha encontrado el espacio necesario para llevar a cabo su emancipación y alcanzar una autonomía funcional suficiente. Las medidas legislativas y técnicas que hemos examinado con anterioridad apuntan mal que bien en esa dirección, pero sin duda no alcanzan a garantizar su plenitud, desde luego no en el actual contexto de crecimiento económico incierto, por lo que el riesgo de la generación perdida no está descartado.

Concretamente, en España, a la hora de examinar las medidas impulsadas por diversos países europeos y promovidas desde la Iniciativa de Empleo Europea han encontrado una traducción, en la lógica de este país, que responde a un enfoque cortoplacista. Es decir, la urgencia por enfrentarse a las situaciones más preocupantes, la de los llamados *ninis*, que sin duda son representativas de un futuro incierto de país, ha postergado *sine die* el abordaje del tratamiento que esperan los chicos y chicas jóvenes sin empleo, que estudian, se cualifican y buscan trabajo, al ofrecérseles simples medidas coyunturales, como son las prácticas no retribuidas, algunas becas y contratos temporales, o contratos a tiempo parcial con bajos salarios, todo ello muy precario y supeditado a que haya dinero para favorecerlo, ya que no son objetivo prioritario.

Una vez más, parece que la política legislativa en este país no tiene altura de miras, ni sabe reflexionar sobre los resultados y efectos de sus decisiones más allá de tiempos cortoplacistas y por intereses de oportunismo político. Promover la emancipación de los jóvenes

dotándolos con cualificación profesional, con vivienda y con trabajo es garantizar que el país tenga un futuro diseñado con precisión y que resulte menos incierto que el promovido por la inversión ciega exclusivamente en los jóvenes menores de 25 años sin escolarizar y sin oficio alguno. El error estratégico se hace patente con la implementación de las medidas derivadas de la Garantía Juvenil, cuando se posterga a aquellos otros jóvenes que se esfuerzan por cualificarse para construir una sociedad más avanzada y que, en esa medida, deberían ser la prioridad absoluta.

## BIBLIOGRAFÍA

BALLESTER LAGUNA, Fernando. La deficiente regulación de los límites al encadenamiento de los contratos de trabajo temporales del personal investigador. *Revista de Derecho Social*, n. 68 (octubre-diciembre, 2014). ISSN: 1138-8692

CALVO GALLEGU, F. J. La lucha contra el desempleo y la garantía juvenil en la UE y en España. En: *Transiciones laborales y reformas del mercado de trabajo: su influencia sobre el empleo de jóvenes y mayores*. Rodríguez-Piñero Royo, M. (director). Albacete: Bomarzo, 2014.

COSTA REYES, Antonio. El modelo español de formación profesional dual. *Revista de Derecho Social*, n. 68 (octubre-diciembre, 2014). ISSN: 1138-8692

EUROFOUND. *NEETs, Young people not in employment, education or training: characteristics, costs and policy responses in Europe* [en línea]. Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2012 [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef\\_publication/field\\_ef\\_document/ef1254en.pdf](http://www.eurofound.europa.eu/sites/default/files/ef_publication/field_ef_document/ef1254en.pdf)

FAZIO, Francesca. Youth unemployment: a review of facts and institutions. *Revista de Derecho Social y de Empresa* [en línea], n. 1 (2014) [ref. de 2 de septiembre de 2015], pp. 103-128. ISSN: 2341-135X. Disponible en: <https://www.dykinson.com/revistas/revista-derecho-social-y-empresa/youth-unemployment-a-review-of-facts-and-institutions/7427/>

FERNÁNDEZ ORRICO, Francisco Javier. El programa de activación para el empleo 2015/16 y otras cuestiones contenidas en el Real Decreto Ley 16/2014, de 19 de diciembre. *Revista Estudios Financieros. Revista de Trabajo y Seguridad Social*, n. 383 (2015), pp. 137-174. ISSN: 1138-9532



GALA DURAN, C. y VALVERDE ASENCIO, A.J. Incentivos a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa. En: *La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil*. FERNÁNDEZ LÓPEZ, María Fernanda y CALVO GALLEGO, Francisco Javier (dir.). Albacete: Bomarzo, 2013. 385 p. ISBN: 9788415923084

MEGINO FERNÁNDEZ, Diego. Jóvenes y mercado de trabajo: precariedad a cambio de inserción laboral. *Revista Estudios Financieros. Revista de trabajo y seguridad social*, n 383 (2015), pp. 93-104. ISSN: 1138-9532

MORALES ORTEGA, José M. *Jóvenes y políticas de Empleo*. Albacete: Bomarzo, 2014, 400 p. ISBN: 9788415923657

SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C. (2014). La Garantía Juvenil en la Unión Europea. Obstáculos para su implantación en España. *Revista de Derecho Social y de Empresa* [en línea], n.1 (2014), pp. 17-42 [ref. de 2 de septiembre de 2015]. ISSN: 2341-135X. Disponible en: <https://www.dykinson.com/revistas/revista-derecho-social-y-empresa/la-garantia-juvenil-en-la-union-europea-obstaculos-para-su-implantacion-en-espana/7424/>

TIRABOSCHI, Michele. Young workers in recessionary times: a caveat (to continental Europe) to reconstruct its Labour Law. *E-Journal of International and Comparative Labour Studies* [en línea], vol. 1, n. 1-2 (march-june, 2012) [ref. de 10 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://adapt.it/contributions\\_1.pdf](http://adapt.it/contributions_1.pdf)

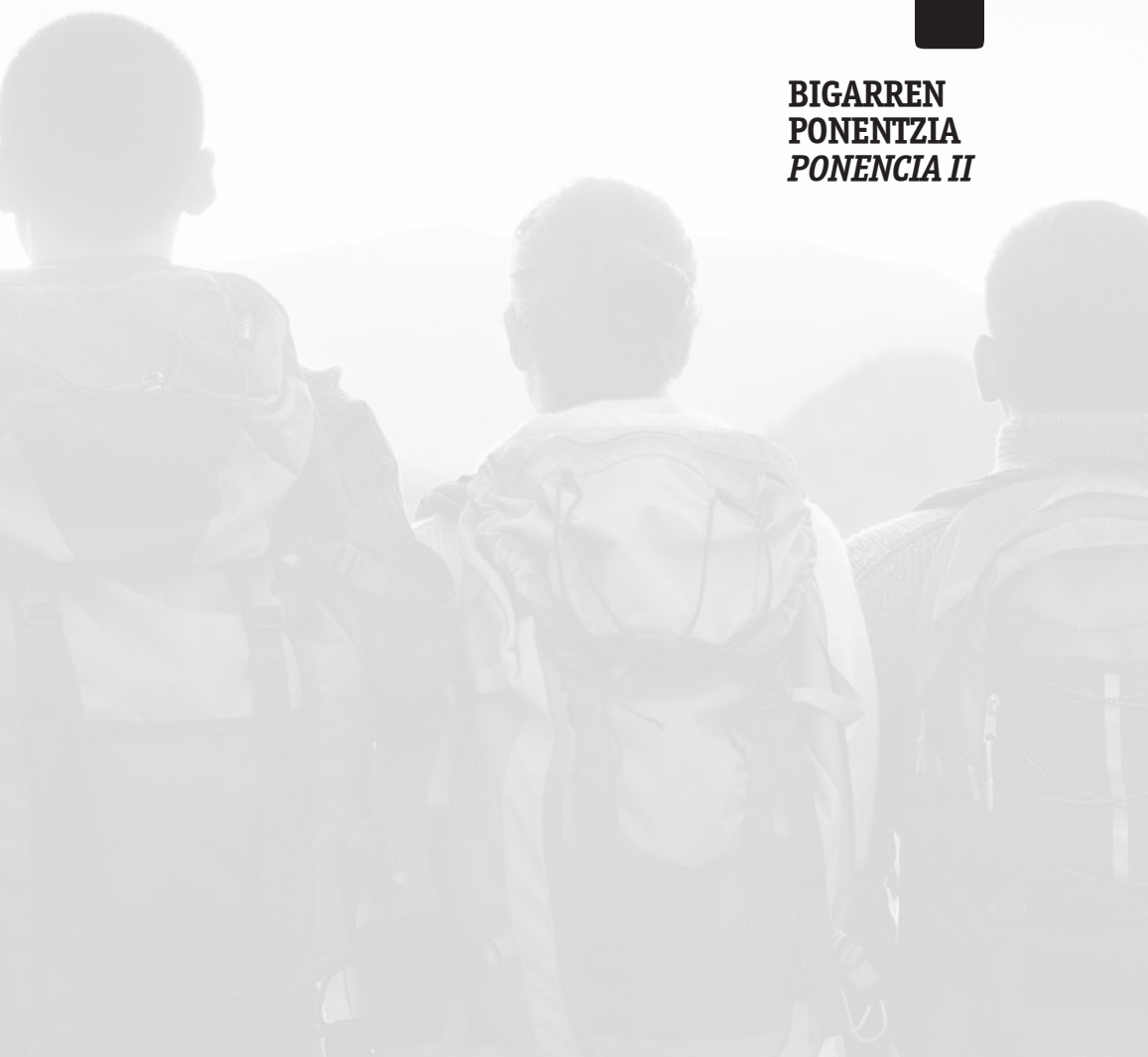
VELASCO PORTERO, María Teresa. El Plan nacional de implementación de la Garantía Juvenil en Alemania. *Revista Derecho Social y de Empresa* [en línea], n. 2 (2014) [ref. de 2 de septiembre de 2015], pp. 161-168. ISSN: 2341-135X. Disponible en: <http://www.dykinson.com/revistas/revista-derecho-social-y-empresa/488/>

VERICK, Sher. Who is hardest during financial crisis? The vulnerability of Young men and women to unemployment in a economic downturn [en línea]. *IZA Discussion paper*, n. 4359 (august 2009) [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://ftp.iza.org/dp4359.pdf>



# 4

**BIGARREN  
PONENTZIA  
*PONENCIA II***





## BIGARREN PONENTZIA / PONENTIA II:

### LA JUVENTUD ANTE EL CAMBIO DE ÉPOCA. ¿NUEVOS PROBLEMAS, VIEJAS POLÍTICAS?

**JOAN SUBIRATS HUMET**

Gobernu eta Politika Publikoen Unibertsitate Institutua. Bartzelonako Unibertsitate Autonomoa /  
*Instituto Universitario de Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Autónoma de Barcelona*

Partimos del supuesto que los elementos que intervienen en los procesos de transición de las personas jóvenes hacia la edad adulta son múltiples, heterogéneos y poco predecibles. Al mismo tiempo, sabemos de las grandes dificultades que tenemos para seguir identificando con claridad las distintas fases de los ciclos vitales, cuando nos fallan los parámetros que veníamos utilizando en la sociedad industrial. En el marco de esta realidad compleja, la exclusión social y el desempleo de jóvenes, aspectos clave a resolver para poder hablar de ciudadanía, se encuentran con frecuencia en la intersección de problemáticas de distinta índole: ámbito educativo y formativo, familiar y relacional, ocupacional e incluso de salud. Por otro lado, constatamos la creciente extensión del concepto de “jóvenes en riesgo de exclusión” hacia colectivos e individuos que hace sólo unos años no los hubiéramos considerado como tales. Se está generalizando la precariedad y la intermitencia laboral de manera inequívoca. Ello no es fruto de una situación coyuntural o excepcional, de la cual podremos salir en más o menos tiempo, para así recuperar viejas certezas, maneras de operar y de actuar. Hemos de reconocer que estamos en un auténtico interregno entre épocas, y que los paradigmas y esquemas conceptuales que nos fueron útiles en el fordismo, apenas si lo serán en el nuevo escenario en el que estamos entrando de manera rapidísima. Estos son los puntos de partida del conjunto de reflexiones que siguen a continuación y que entendemos pueden servir para identificar aspectos a tener en cuenta en un momento especialmente complicado si nos referimos a las pautas que permitan transitar a la gran mayoría de los jóvenes hacia la plena ciudadanía.

### ¿Época de cambios o cambio de época?

Desde los poderes públicos se nos sigue hablando de “recuperación”, de que estamos ya cruzando “el cabo de Hornos”, que si bien aún estamos en el agua, ya vemos la playa de la salvación. Es decir, nos están diciendo que todo indica que en poco tiempo recuperaremos las constantes económicas de crecimiento y desarrollo económico. No vale ya la pena desmentir esas afirmaciones. Lo mejor es no seguir hablando de crisis, ya que ello conlleva una mirada alicorta sobre cómo enfrentarse a los problemas actuales (en clave de espera, de contención y de esperar a que escampe) y tratar de orientarnos en el nuevo escenario en el que inevitablemente estamos entrando (en el que inevitablemente deberemos no solo

modular las respuestas, sino cambiar las preguntas). Y ello exige discutir y ponernos (o no) de acuerdo sobre qué bases, sobre qué valores y principios vamos a plantearnos los tradicionales temas de redistribución y solidaridad que están en la base de la convivencia social en cualquier comunidad.

De momento estamos atrapados en un debate en el que unos dicen que todo va bien, y que sólo hemos de esperar a lo peor se desvanezca, pero mientras no dejan de tomar decisiones que van cambiándolo estructuralmente todo. Otros, en cambio, no paran de denunciar lo que ocurre, pero siguen aferrados a que todo podrá ser como era si cambiamos el signo político de los que dicen goberarnos. Es evidente que no es lo mismo que gobierne uno u otro, pero, los problemas son más profundos. Afectan a coordenadas vitales básicas: trabajo, subsistencia, cuidado, vínculos, espacio. Nuestra sociedad ha cambiado muy profundamente en muy pocos años y esto afecta sin duda a los jóvenes, tanto desde el punto de vista de la propia definición de “grupo” como desde el punto de vista de las políticas públicas que les afectan.

Los principales parámetros socioeconómicos y culturales que fundamentaron durante más de medio siglo la sociedad industrial están quedando atrás. Asistimos a una época de transformaciones de fondo y a gran velocidad. El cambio predomina sobre la estabilidad, miremos donde miremos. Y así, los instrumentos de análisis y reflexión que apoyaron nuestra interpretación del estado de cosas anterior (el llamado estado fordista, estado industrial o estado del bienestar) resultan cada vez más obsoletos. Ello se manifiesta en la propia caracterización de las edades como hitos que discriminan fases en el ciclo vital de cada quién. Y tenemos crecientes dificultades para ubicar los hitos vitales que distinguen a niños de jóvenes, a jóvenes de adultos, o adultos de mayores, cuando además todo ello se complica según hablemos de hombres o de mujeres, de personas que viven en grandes ciudades o en zonas de baja densidad, o si se trata de personas con trayectoria laboral más o menos centrada en esfuerzos físicos y manuales.

Mantenemos asimismo estereotipos de especialización laboral-familiar que nos funcionan cada vez menos. Y seguimos especulando con continuidades y permanencia laborales que son más y más infrecuentes. Todo lo que rodea al tema de las edades, rápidamente se conecta con familia, trabajo, movilidad, cuidado, servicios..., y por tanto, “empapa” el conjunto de fases vitales de cualquier individuo. Y todo ello ha estado sometido a profundas transformaciones en los últimos tiempos. La resultante es una evidente heterogeneidad en las situaciones más básicas de trabajo, cuidado, aprendizaje y descanso.

El tema clave es que hemos venido funcionando desde hace tiempo con una concepción de la vida muy vinculada al trabajo. Un trabajo estructurador y estable. Un trabajo al que se consagraba la fase inicial de la formación y el aprendizaje, y del que uno salía ya casi al final de la existencia vital. Se ha usado la metáfora de las dos estaciones, verano e invierno, para caracterizar ese relato anterior de las trayectorias vitales que se configuraban desde y para el trabajo. En estos momentos, este relato resulta simple y empobrecedor en relación con

trayectorias vitales mucho más complejas, heterogéneas y diversificadas. Manteniendo el símil de las estaciones, vemos como asume una importancia creciente la primavera como fase constitutiva del aprendizaje, anticipando adolescencia y expandiendo la juventud hacia fases que antes eran consideradas plenamente de adultos. Y necesitamos la expansión del otoño para poder encuadrar el significativo alargamiento de la vida, y la diversificación de espacios de trabajo, cuidado, aprendizaje y ocio que surgen y se multiplican en esa nueva madurez vital. Sabiendo, además, que las estaciones y sus transiciones nunca funcionan de manera automática ni maquina, y que constantemente asistimos a mutaciones del tiempo y del clima que no dejan de sorprendernos.

Las carencias y estrecheces del relato hasta ahora hegemónico, ha situado a los jóvenes, en definitiva, como personas frágiles, necesitadas de atención, con problemas de exceso de emoción y de falta de estabilidad, muy limitados en cuanto a sus posibilidades de trabajo y reflexión, básicamente inmaduros y destinados a ser objeto de dirección y disciplina por parte de quienes sí sabían lo que había que hacer. Con estos mimbres, no resulta extraño que las políticas públicas que se orientan a este gran colectivo de personas resulten esencialmente obsoletas y pocas satisfactorias para sus destinatarios. Es asimismo cierto, que ha ido surgiendo otro relato, no menos insatisfactorio por simplista, que sería el de juventud permanente. La juventud sería así una especie de situación permanente, que solo acabaría en la decrepitud física. Es evidente, que ese tampoco es un relato que refleje la realidad multiforme y muy desigual de los jóvenes en cuanto a recursos económicos, cognitivos o relacionales.

Necesitamos repensar estas concepciones, tratando de recomponer a las personas en su plenitud, superando la fragmentación de problemas y respuestas, y evitando tanto la infantilización de la juventud (personas que padecen limitaciones significativas en su capacidad para ejercer plenamente su autonomía personal) como la ilusión de una etapa dorada (irreal y parcialmente sólo accesible a unos pocos). La manera de repensar esa realidad precisa partir de una concepción plena de ciudadanía, en la que podamos caber todos, sea cual sea nuestra edad, género u origen.

## **Los jóvenes y el trabajo, el barrio, la familia**

Tradicionalmente se ha venido considerando que los espacios de socialización básicos para cualquiera eran la familia, la escuela, el barrio o la comunidad en la que uno habitaba, y el trabajo. En todos y cada uno de estos ámbitos o esferas de convivencia, los cambios y las transformaciones han sido muy significativos.

En la esfera productiva, el impacto de los grandes cambios tecnológicos ha modificado totalmente las coordenadas del industrialismo. Palabras como flexibilización, adaptabilidad o movilidad han reemplazado a especialización, experiencia o estabilidad. O, si queremos incorporar un sentido más crítico, la precariedad ha sustituido a la continuidad. La sociedad

del conocimiento, pero también la sociedad postfordista, busca el valor diferencial, la fuente del beneficio y de la productividad en el capital intelectual frente a las lógicas anteriores centradas en el capital físico y humano. Pero también fundamenta su capacidad de extracción de beneficio de la precarización y los bajos sueldos provocados por una globalización que genera dumping social.

Como señaló Ulrich Beck lo que está en juego es la propia concepción del trabajo como elemento estructurante de la vida, de la inserción y del conjunto de relaciones sociales. Asistimos a un doble fenómeno, más demanda de alta especialización, de mayor valor añadido del trabajo productivo, pero, al mismo tiempo, más necesidad y demanda de trabajos de bajo valor añadido, vinculados a los servicios o la manipulación final de productos. En general, hemos asistido a una creciente precarización de los puestos de trabajo disponibles o creados en estos últimos años en Europa. En definitiva, el capital se nos ha hecho global y permanentemente movilizable y movilizado, mientras el trabajo es cada vez menos permanente y está más condicionado por la volatilidad del espacio productivo. Como dice Zygmunt Bauman, si antes teníamos una vida y un trabajo, ahora tenemos muchos trabajos que configuran muchas experiencias vitales. Y todo ello contribuye a aminorar la capacidad que tenía la continuidad del espacio productivo industrial para generar vínculos, lazos, mecanismos de solidaridad y reciprocidad, como bien nos recordó Richard Sennett. No hay duda que aquellos que transitan entre etapas de formación y de vinculación laboral, de emancipación de las estructuras materno-parentales a espacios de independencia y de autonomía, sufrirán más que otros esa gran transformación de los itinerarios vitales y laborales.

Desde el punto de vista de la estructura social o de los ámbitos de convivencia, la sociedad industrial nos había acostumbrado a estructuras relativamente estables y previsibles. Hemos asistido en poco tiempo a una acelerada transición desde esa sociedad hacia una realidad compleja, caracterizada por una multiplicidad de ejes cambiantes de desigualdad. Si antes las situaciones problemáticas se concentraban en sectores sociales que disponían de mucha experiencia histórica acumulada al respecto, y que habían ido desarrollando respuestas, ahora el riesgo podríamos decir que se ha "democratizado", castigando más severamente a los de siempre, pero golpeando también a nuevas capas y personas. Frente a la anterior estructura social de grandes agregados, de fuertes relaciones entre estructuras de clase y habitats territoriales, con importantes continuidades, tenemos hoy un mosaico cada vez más fragmentado e inestable de situaciones de pobreza, de riqueza, de fracaso y de éxito, que si bien se concentran más en unos barrios que en otros, salpican cualquier rincón de nuestras ciudades y pueblos. Es evidente además, que ha habido una gran explosión de heterogeneidad por la llegada masiva de inmigrantes. En diez años se pasó hemos de contar con medio millón de inmigrantes y de seguir siendo un país de emigrantes, a superar los cinco millones de inmigrantes (con diversos niveles de estabilidad y formalización de residencia). Y en los últimos años, los que salen del país buscando oportunidades fuera (sobre todo jóvenes), superan ya los que llegan al buscando trabajo. Estos extraordinarios y rápidos cambios en la composición de nuestra sociedad, implican retos muy significativos de acomodación de las políticas públicas pensadas en otras claves.



Desde el punto de vista de las relaciones de familia y de género, los cambios no son menores. El ámbito de convivencia primaria no presenta ya el mismo aspecto que tenía en la época industrial. Los hombres trabajaban fuera del hogar, mientras las mujeres asumían sus responsabilidades reproductoras, cuidando marido, hijos y ancianos. Las mujeres no precisaban formación específica, y su posición era dependiente económica y socialmente. El escenario es hoy muy distinto. La equiparación formativa entre hombres y mujeres es muy alta. Ya hay en España más mujeres que hombres en las aulas de nuestras universidades. Las jóvenes de 25 a 29 años con estudios universitarios superan en diez puntos a los chicos con ese nivel de estudios, mientras en la franja de más de 65 años, son el doble las analfabetas que los analfabetos. La incorporación de las mujeres al mundo laboral aumenta sin cesar, a pesar de las evidentes discriminaciones que se mantienen. Pero, al lado de lo muy positivos que resultan esos cambios para devolver a las mujeres toda su dignidad personal, lo cierto es que los roles en el seno del hogar apenas si se han modificado. Y, con todo ello, se provocan nuevas inestabilidades sociales, nuevos filones de exclusión, en los que la variable género resulta determinante.

Ese conjunto de cambios y de profundas transformaciones en las esferas productiva, social y familiar no han encontrado a los poderes públicos en su mejor momento. El mercado se ha globalizado, el poder político sigue en buena parte anclado al territorio. En ese contexto institucional, las políticas públicas que fueron concretando la filosofía del estado del bienestar, se han ido volviendo poco operativas, poco capaces de incorporar las nuevas demandas, las nuevas sensibilidades, o tienen una posición débil ante nuevos problemas. Las políticas de bienestar se construyeron desde lógicas de respuesta a demandas que se presumían homogéneas y diferenciadas, y se gestionaron de manera rígida y burocrática. Mientras hoy tenemos un escenario en el que las demandas, por las razones apuntadas más arriba, son cada vez más heterogéneas, llenas de multiplicidad en su forma de presentarse, y sólo pueden ser abordadas desde formas de gestión flexibles y desburocratizadas. Y es ahí donde han aparecido con fuerza las entidades del tercer sector, las asociaciones y organizaciones no gubernamentales, que de manera especializada pero integral, logran acercarse a las nuevas problemáticas, a las personas de toda condición, con mayor capacidad de adaptación de las respuestas a las concretas situaciones de cada quién.

## **Inclusión y exclusión social en trayectorias sociales cada vez más diversificadas**

Este contexto complejo y lleno de preguntas sin respuesta es el nuevo marco en el que podemos inscribir el concepto de exclusión social. Concepto que engloba a la pobreza pero va más allá. Cada persona, cada situación es distinta, pero existen parámetros que las acercan unas a otras. Una situación que es el resultado de un proceso de pérdida de vínculos personales y sociales, que provoca que a una persona o a un colectivo le resulte muy difícil acceder a los recursos, las oportunidades y las posibilidades de los que dispone el conjunto de la socie-

dad. Probablemente no hay personas excluidas, sino momentos de exclusión. Acumulación de riesgos y vulnerabilidades que conllevan que en un momento determinado esa persona quede fuera de los canales habituales, y que le cueste mucho salir de ahí sin ayuda, sin contar con recursos de los que no dispone.

La exclusión social, como realidad de hecho, no es algo básicamente nuevo. Puede inscribirse en la trayectoria histórica de las desigualdades sociales. ¿Qué hay entonces de nuevo? Muy en síntesis, lo nuevo es que ya no tenemos sólo la clásica desigualdad de “los de arriba” y “los de abajo”, “los que tiene” y “los que no tienen”, sino que además tenemos situaciones diversificadas de “los de dentro”, “los de fuera”. Los que tienen vínculos, lazos, relaciones que les permiten superar conflictos y riesgos, y aquellos otros que no disponen de esos amortiguadores de vulnerabilidad, y padecen más directamente las consecuencias de ello.

Hablamos de situaciones que no afectan sólo a grupos predeterminados concretos. Más bien al contrario, afectan de forma cambiante a personas y colectivos. La distribución de riesgos sociales –en un contexto marcado por aumentos de inseguridades de todo tipo– se vuelve mucho más compleja y generalizada. El riesgo de ruptura familiar en un contexto de cambio en las relaciones de género, el riesgo de descualificación en un marco de cambio tecnológico acelerado, el riesgo de precariedad e infrasalarización en un contexto de cambio en la naturaleza del vínculo laboral, el riesgo de caer en drogodependencias de las que es difícil salir... todo ello y otros muchos ejemplos, pueden trasladar hacia zonas de vulnerabilidad a la exclusión a personas y colectivos variables, en momentos muy diversos de su ciclo de vida. Las fronteras de la exclusión son móviles y fluidas; los índices de riesgo presentan extensiones sociales e intensidades personales altamente cambiantes.

Hablamos pues de situaciones que no se explican con arreglo a una sola causa. Ni tampoco sus desventajas vienen solas. Pero, lo cierto es que todos los datos apuntan a que en los últimos años las situaciones de exclusión se dan sobre todo entre familias monoparentales, niños, jóvenes y personas mayores de 45 años que llevan más de dos años buscando trabajo, y casi siempre con factores de agravamiento de estas situaciones provocado por el hecho de ser mujer o inmigrantes.

Es evidente que existen factores que generan exclusión. De entrada, la diversificación étnica derivada de emigraciones de los países empobrecidos, generadora de un escenario de precarización múltiple (legal, económica, relacional y familiar). Por otro lado, la alteración de la pirámide de edades, con incremento de las tasas de dependencia demográfica, a menudo ligadas a estados de dependencia física. Y sin duda, la pluralidad de formas de convivencia familiar con incremento de la monoparentalidad en capas populares. Todo ello se suma y se añade a viejos problemas, que se presentan hoy con nuevas caras: drogodependencias, adicciones, reinserción después de periodos carcelarios...

El trabajo sigue siendo también un factor de inestabilidad y de vulnerabilidad. Y todavía más en las nuevas formas de flexibilidad-precariedad. Todo ello genera “nuevos perdedores”: desempleo

juvenil de nuevo tipo, estructural y adulto de larga duración; trabajos de baja calidad sin vertiente formativa; y empleos de salario muy bajo y sin cobertura por convenio colectivo.

Por otro lado, las viejas políticas redistributivas resisten mal los nuevos acuerdos de desigualdad que suenan en este inicio de siglo. Se han ido consolidando, por una parte, fracturas de ciudadanía a partir del diseño poco inclusivo de las políticas de bienestar. Por ejemplo, la exclusión de la seguridad social de grupos con insuficiente vinculación al mecanismo contributivo, o la exclusión de sectores de jóvenes vulnerables al fracaso escolar en la enseñanza pública de masas. Hemos ido constatando, por otra parte, el carácter fuertemente inequitativo que genera la falta de política de vivienda. Este conjunto de factores no operan de forma aislada entre sí. Se interrelacionan y, a menudo, se potencian mutuamente. De hecho, las dinámicas de exclusión social se desarrollan al calor de estas interrelaciones.

Nada de esto es insoslayable o provocado por un destino sobre el que no podamos operar. La exclusión es susceptible de ser abordada desde los valores, desde la acción colectiva, desde la práctica institucional y desde las políticas públicas.

## **Las respuestas. Políticas públicas y responsabilidad social**

Las políticas públicas y los servicios y ayudas sociales que despliegan, tienen problemas para asumir ese nuevo potencial de desigualdad de nuevo tipo. Partimos de tasas de cobertura e intensidad mucho más selectivas y débiles que otros países europeos, y no es extraño pues que las políticas públicas y los servicios sociales hayan tendido a orientar y focalizar su trabajo hacia los grupos de riesgo: personas y sectores vulnerables a la marginación, o bien en situaciones abiertas de precariedad social. Es evidente que en sociedades complejas como las nuestras los resortes clave de lucha contra la exclusión deben ubicarse en la esfera pública. Las políticas sociales, los programas y los servicios impulsados desde múltiples niveles territoriales de gobierno se convierten en las piezas fundamentales de un proyecto de sociedad cohesionada. Ahora bien, las políticas sociales contra la exclusión deben abandonar cualquier pretensión monopolista, profesionalista o centralizadora. Su papel como palancas hacia el desarrollo social inclusivo será directamente proporcional a su capacidad de tejer sólidas redes de interacción con todo tipo de agentes comunitarios y asociativos, en el marco de sólidos procesos de deliberación sobre modelos sociales, y bien apegadas al territorio.

Como ya hemos adelantado, cuando hablamos de exclusión social a principios del siglo XXI estamos hablando de algo distinto a la pobreza de siempre. Y ello requiere dar un giro sustancial tanto a las concepciones con las que se analiza el fenómeno como a las políticas que pretendan darle respuesta. Requiere buscar las respuestas en dinámicas más “civiles”, menos dependientes de lo público o de organismos con planteamientos estrictamente de caridad. Requiere armar mecanismos de respuesta de carácter comunitario, que construyan autonomía, que reconstruyan relaciones, que recreen personas. Creemos que el factor esen-

cial de la lucha contra la exclusión hoy día, pasa por la reconquista de los propios destinos vitales por parte de las personas o colectivos afectados por esas dinámicas o procesos de exclusión social, y este libro es un buen ejemplo de ello.

Si ello es así, necesitamos armar un proceso colectivo que faculte el acceso a cada quién a formar parte del tejido de actores sociales, y por tanto, no se trata sólo de un camino en solitario de cada uno hacia una hipotética inclusión. No se trata sólo de estar con los otros, se trata de estar entre los otros. Devolver a cada quién el control de su propia vida, significa devolverle sus responsabilidades, y ya que entendemos las relaciones vitales como relaciones sociales, de cooperación y conflicto, esa nueva asunción de responsabilidades no se plantea sólo como un sentirse responsable de uno mismo, sino sentirse responsable con y entre los otros.

Como hemos ido sugiriendo, no hay situaciones permanentes y estables en que una persona esté incluida o excluida. Con estos conceptos nos referimos más bien a situaciones personales que acumulan más o menos riesgos, más o menos vulnerabilidades, y que por tanto expresan un continuum en el que es posible identificar las situaciones concretas y no abstractas o formalizadas de cada uno de nosotros, con sus blancos, negros y toda la gama de grises. Cada uno desarrolla estrategias para salir de donde está, para mejorar su situación, para evitar un exceso de precariedad o de riesgo. Desde nuestro punto de vista, se podrían destacar tres ejes sobre los que pivotan muchas de las estrategias de salida de la exclusión: trabajo, las redes sociales y familiares de apoyo, la capacidad de estar implicado en el entorno social, de ser reconocido como lo que cada uno es, con sus características diferenciales y específicas. Hemos querido resumirlo en el gráfico que sigue.

**Gráfico 1: Espacios y estrategias de inclusión social**



Uno es igual cuando, siendo distinto, se siente reconocido como un igual. La inclusión social de cualquier persona o colectivo pasa pues, en primer lugar, por el acceso garantizado a la *ciudadanía* y a los *derechos económicos, políticos y sociales* correspondientes a la misma, así como las posibilidades de participación efectiva en la esfera política.

En segundo lugar, la inclusión social de toda persona o grupo social pasa por la conexión y solidez de las *redes de reciprocidad social*, ya sean éstas de carácter afectivo, familiar, vecinal, comunitario u de otro tipo. Las redes sociales y familiares son un elemento constituyente de las dinámicas de inclusión y exclusión social. Así, resulta importante señalar el hecho de que no sólo la falta de conexión con estas redes puede determinar en gran medida la exclusión o la inclusión social de una persona o colectivo, sino que también las características específicas y los sistemas de valores y de sentidos que éstas tengan son extremadamente relevantes. Aún así, la existencia de redes de solidaridad es un elemento clave en las estrategias que los grupos y las personas tienen a su alcance para paliar o dar solución a determinadas situaciones de carestía o de precariedad, y su inexistencia o su conflictividad puede agravar la gravedad de la situación y/o cronificarla. Este elemento es especialmente importante en los regímenes de bienestar mediterráneos como el español, donde la cobertura del sistema de protección social público es notablemente débil, por lo que las redes familiares y sociales juegan un papel fundamental en la redistribución de recursos y en la contención de la exclusión y la pobreza grave.

Finalmente, el espacio de la producción económica y muy especialmente del *mercado de trabajo*, es el otro gran pilar que sustenta la inclusión social. El empleo es la vía principal de obtención de ingresos para la mayor parte de la población, la base con la que se calcula el grado de cobertura social de la población inactiva y también una de las principales vías de producción de sentido e identidad para los sujetos. Por lo tanto, el grado y el tipo de participación en éste determinan de una forma muy clara y directa las condiciones objetivas de exclusión e inclusión social. En el contexto actual, existen múltiples segmentos de la población, que o bien quedan al margen del mercado de trabajo o bien tienen una débil inserción en él. Nos encontramos en un proceso de dualización del mercado laboral, en el cual se consolida por un lado la disminución del mercado laboral primario, constituido por los puestos de trabajo relativamente estables y protegidos; y por el otro el crecimiento desorbitado del mercado laboral secundario, que se caracteriza por una creciente precariedad, una alta rotación y la pérdida progresiva de derechos y coberturas sociales, y que está ocupado principalmente por jóvenes de baja y media cualificación, mujeres, inmigrantes extranjeros y trabajadores adultos precarizados. A todo ello hay que añadir el también creciente número de trabajadores que trabajan como falsos autónomos o en empleos informales, irregulares o directamente ilegales. Éstos, a la postre, obtienen menores ingresos, menor estabilidad y una cobertura más débil o inexistente por parte del sistema de pensiones y de protección social, por lo que requieren de manera muy significativa del apoyo de la familia u otras redes sociales.

Así, en términos generales, las carencias, ausencias o la posición que cada persona o grupo tenga en cada uno de estos tres espacios de la inclusión (o en más de uno a la vez),

conlleven el desarrollo de procesos de precarización o vulnerabilidad que pueden conducir hacia situaciones de fuerte desigualdad o de exclusión social. Al contrario, quienes tengan mayores oportunidades de participar con unos determinados niveles de “calidad” en estas tres esferas, serán los colectivos con mayores cotas de inclusión. La presencia y la posición de los distintos segmentos de población en cada una de estas dimensiones determinarán, de entrada, su nivel y tipo de inclusión social y, con ello, sus principales riesgos de exclusión. En este sentido, si nos centramos en los jóvenes, constatamos una posición desaventajada en el mercado de trabajo, que los hace más vulnerables a procesos de exclusión vinculados con la falta de participación o las condiciones de precariedad bajo las que se desarrollan en el campo de lo laboral.

## **¿Qué pasa con las políticas de empleo?. Son importantes, pero no son lo único importante**

Una de las formas habituales de encarar los fenómenos de exclusión es focalizar las posibles salidas en la búsqueda de empleo. La inserción a través del empleo se ha convertido en un elemento clave, y diríamos que inevitable, en la lucha contra la exclusión, sobre todo en el ámbito de los jóvenes que es el colectivo más afectado por el desempleo. Pero, sin negar que ese es y seguirá siendo un factor muy importante en el camino para reconstruir un estatus de ciudadano completo de los jóvenes, hemos de recordar que si la exclusión tiene, como decíamos, una dimensión multifactorial y multidimensional, las formas de inserción han de ser plurales. En realidad, tenemos constancia de situaciones en las que a pesar de gozar de un empleo, no puede hablarse de inserción social, y, asimismo, se dan muchísimos casos en los que una plena inserción social no viene acompañada de empleo retribuido alguno, sin que ello signifique que esa persona o personas no hagan su “trabajo”. Por otro lado, cada vez es más frecuente la existencia de trabajadores pobres, es decir, personas vinculadas al mercado, con trabajos más o menos estables, pero cuyas condiciones de trabajo no les permiten sobrevivir a lo largo de un mes, dados sus condicionamientos de vivienda, familiares o de movilidad.

El punto de vista que hemos venido sosteniendo aquí es que lo que denominamos como “crisis”, es algo mucho más profundo y estructural. Es desde esa perspectiva de “cambio de época” desde la que afirmamos que las políticas en materia de empleo son hoy un ejemplo de obsolescencia. Siguen estando diseñadas desde instancias departamentales especializadas y estancas, con poca transversalidad y una clara inflexibilidad a la hora de adaptarse a los cambios que se suceden vertiginosamente. Y, además, lo hacen sin tener en cuenta las claras necesidades diferenciadas de cada territorio. Entendemos, por el contrario, que el éxito de las políticas de inserción de colectivos en riesgo cada vez más extensos, pasará inexorablemente por la capacidad de instituciones, entidades y otros colectivos implicados en el tema, de diseñar estrategias de respuesta combinadas e individualizadas, reconociendo la heterogeneidad de estos colectivos y la falta de perspectivas claras o de certidumbres sobre la evolución futura del mercado de trabajo.

Por otro lado, las instancias y empresas de inserción ocupacional vinculadas a la economía social (que tienen mejores tasas de resiliencia en momentos como los actuales) han visto en buena medida mermada su capacidad de actuación tanto por los fuertes ajustes presupuestarios como por el cambio de ciclo económico. La premisa sobre la cual se asentaban los programas vinculados a la inserción (formación primero, ocupación después) dejan de tener sentido en un contexto de carencia generalizada de puestos de trabajo. En este sentido no resulta fácil encontrar filones de ocupación y sectores emergentes dentro de la economía social que puedan suponer una salida para el colectivo de jóvenes con problemas de empleabilidad. No obstante, las entidades del Tercer Sector o de la economía social, acostumbran a ofrecer un valor añadido de servicio a la comunidad, de orientación e integración social. Es aquí donde la dimensión territorial cobra especial relevancia en nuestro estudio: las más claras experiencias de éxito y de resiliencia se encuentran en iniciativas realizadas desde y por el territorio, con la importancia del trabajo integral y de la cooperación entre actores y redes de actores sociales implicados e insertos en lo que podríamos denominar ecología social del desarrollo.

En cuanto a la emprendeduría, a pesar del mucho ruido desplegado en su promoción, el análisis de las trayectorias de vida muestra que sólo un perfil minoritario de jóvenes reúne las condiciones necesarias para crear su propio trabajo. Son aquéllos que pese a encontrarse sin empleo tienen un nivel formativo elevado y un apoyo familiar que le permite asumir riesgos. Pero incluso en estos casos, las trabas de carácter burocrático-administrativo dificultan mucho el proceso, como demuestra la gran y rápida mortalidad de este tipo de iniciativas.

En definitiva, se necesita una mayor coordinación entre esferas de gobierno (administración estatal, autonómica, local), con la inclusión de todas las partes implicadas, priorizando la capacidad de decisión de las instancias más cercanas a los problemas, incluyendo tanto a las personas afectadas como a los profesionales que trabajan 'a pie de calle', y teniendo en consideración la multidimensionalidad del fenómeno (desempleo, educación, formación, ámbito familiar y relacional). Una más estrecha colaboración entre la administración y las entidades de la economía social resulta de vital importancia para mejorar y dar respuestas al fenómeno del desempleo y riesgo de exclusión social de jóvenes.

En este sentido, las experiencias que mejor parecen funcionar son aquellas generadas de forma casi artesanal, con fuertes dosis de voluntarismo, de conocimiento del terreno y de los recursos disponibles, con capacidad de resolver no sólo problemas laborales, sino también familiares y de inserción social. Esto nos lleva a proponer iniciativas que más allá de dedicarse a los jóvenes cuenten *con* ellos. Mejor hablar de jóvenes y sus familias que partir de lógicas genéricas de «juventud». Mejor pensar en etapas formativas y de trabajo dinámicas y complementarias que en departamentos estancos de formación y trabajo. Es imprescindible reconocer que se precisan actuaciones más integrales y territorializadas.

## **Mejor desde cerca**

La inserción social no puede ser entendida como el acceso de personas o colectivos a una oferta prestablecida de prestaciones, empleos o recursos. En la concepción que defendemos, la inclusión se presenta como una dinámica que se apoya en las competencias y las posibilidades de las personas. Y que se hace además en un contexto social y territorial determinado. La inserción se nutre de la activación de relaciones sociales de los afectados y de su entorno, y tiene sentido si consigue no sólo dar salidas individuales a este o aquel, sino que sus objetivos son los de mejorar el bienestar social de la colectividad en general. Si hablamos de flexibilidad, de integralidad, de implicación colectiva, de comunidad y de inteligencia emocional, deberemos acudir al ámbito local para encontrar el grado de proximidad necesario para que todo ello sea posible. Y es precisamente en el ámbito local en el que es más posible introducir dinámicas de colaboración público-sociedad civil, que permitan aprovechar los distintos recursos de unos y otros, y generar o potenciar los lazos comunitarios, el llamado capital social, tan decisivo a la hora de asegurar dinámicas de inclusión sostenibles en el tiempo y con garantías de generar autonomía y no dependencia, aunque ello no tenga porque implicar la difuminación de responsabilidades de los poderes públicos.

## **Establecer lazos, crear vínculos**

Como hemos ya dicho, la lucha por la inclusión tiene mucho que ver con la creación de lazos de relación social. La labor de los profesionales dedicados al tema, de los poderes públicos y de las entidades o asociaciones que trabajan en la inclusión, ha de basarse, pensamos, en entrar en relación con la persona o el colectivo, ayudar a que se reconozca, a que reconcilie con su imagen, a trabajar con las relaciones de la persona con los demás, partiendo de los ámbitos más privados (niños, familias...), hasta los espacios públicos (vecindario, comunidad, barrio, ciudad) y las instituciones y entidades (escuelas, empresas, asociaciones, poderes públicos...). De esta manera, la inclusión implica reconstruir su condición de actor social. Todo ello exige conocer los recursos del medio, para movilizarlos y aprovecharlos. De esta manera, no sólo se consigue que el proceso de inclusión sea un proceso de reconstrucción de lazos y de relaciones, sino que sea también un proceso compartido, no estrictamente profesionalizado, y que además permita que el entorno social, la comunidad, reconozca los problemas que generan exclusión, convirtiendo el problema de unos pocos en un debate público que a todos concierne. Por ello se habla de coproducción de los procesos de inclusión, en la que unos y otros asumen el riesgo de recrear lazos, de recuperar vínculos, sin que sea posible, en una dinámica como la que apuntamos, anticipar demasiado planes de acción y fijar resultados de antemano, ya que de la misma manera que la exclusión ha sido debida a una multiplicidad de hechos y de situaciones, también la inclusión deberá ser objeto de una búsqueda en la acción.

En ese sentido, la búsqueda de trabajo, como palanca de inclusión, no puede ser concebida como una aventura personal, en la que el “combatiente” va pasando obstáculos hasta llegar a



un punto predeterminado por los especialistas. Inclusión y exclusión son términos cambiantes que se van construyendo y reconstruyendo socialmente. Entendemos por tanto los procesos de inclusión como procesos de construcción colectiva no exenta de riesgos. En ese proceso los poderes públicos actúan más como garantes que como gerentes. Se busca la autonomía, no la dependencia. Se busca construir un régimen de inclusión, y ello quiere decir entender la inclusión como un proceso colectivo, en el que un grupo de gente, relacionada informal y formalmente, desde posiciones públicas y no públicas, tratan de conseguir un entorno de cohesión social para su comunidad. Ello exige activar la colaboración, generar incentivos, construir consenso. Y aceptar los riesgos. Para todo ello, las personas y los colectivos han de tener la oportunidad de participar desde el principio en el diseño y puesta en práctica de las medidas de inclusión que les afecten. Si no les queda otra alternativa (no pueden “salir”), han de poder participar (“hacerse oír”). Todo proceso de inclusión es un proyecto personal y colectivo, en el que los implicados, los profesionales encargados del acompañamiento, las instituciones implicadas en ello, y la comunidad en la que se inserta todo ello, participan, asumen riesgos y responsabilidades, y entienden el tema como un compromiso colectivo en el que todos pueden ganar y todos pueden perder.

## **Todos somos responsables**

Creemos especialmente oportuno acabar esta contribución, resaltando el criterio de la implicación social, entendido en sentido amplio como la habilitación de verdaderos espacios de actuación para la iniciativa social, el sector asociativo, las ONGs y, en la medida de lo posible, para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas con voluntad de implicarse en un espacio colectivo de lucha contra las exclusiones de cualquier persona y también de los más jóvenes.

Deberíamos insistir en la visión que el espacio público es un ámbito de corresponsabilidad entre el conjunto de instituciones públicas y representativas y la sociedad. Creemos que una sociedad que cuenta con un tejido asociativo fuerte es una sociedad que genera lazos de confianza y estos permiten avanzar en una concepción de los problemas públicos (en este caso de la inclusión) como algo compartido, y no únicamente de los poderes públicos. En el caso de las políticas de ocupación, como en general las de inclusión, este factor es, además, estratégico, ya que, como hemos repetido, no puede entenderse la articulación de procesos de ocupación sino es desde la proximidad, desde la integralidad de políticas y desde una lógica que permite y refuerza la implicación social en el proceso. De alguna manera y para resumir se podría decir que la implicación social debe estar en el corazón de las estrategias por una sociedad inclusiva. Todos seremos más iguales si entre todos nos lo proponemos, y exigimos nuestros derechos desde nuestras responsabilidades.

## BIBLIOGRAFÍA

BECK, Ulrich. *Un nuevo mundo feliz: la precariedad del trabajo en la era de la globalización*. Barcelona: Paidós, 2007. 344 p. ISBN: 9788449319785

BENTOLILA, Samuel, JANSEN Marcel. Un plan de choque efectivo para el empleo juvenil. *Nada es gratis* [en línea]. 14 de noviembre de 2014 [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://nadaesgratis.es/bentolilla/un-plan-de-choque-efectivo-para-el-empleo-juvenil>

*Empleo juvenil: visión de conjunto de las medidas de la UE* [en línea]. Comisión Europea, Empleo y Política Social. 20 de mayo de 2014 [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Actualidad y prensa, noticias. Disponible en: [http://ec.europa.eu/spain/actualidad-y-prensa/noticias/empleo-y-politica-social/empleo-jovenes-memo\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/actualidad-y-prensa/noticias/empleo-y-politica-social/empleo-jovenes-memo_es.htm)

JONES, Owen. Las cosas han empeorado desde que escribí “Chavs”. LIJTMAER, Lucía (entrevistadora). *eldiario.es* [en línea]. 20 de mayo de 2014 [ref.2 de septiembre de 2015]. Cultura, Entrevistas. Disponible en Internet: <http://bit.ly/1Hbs6is>

MATEO GIRÓN, Javier. Zygmunt Bauman: una lectura líquida de la posmodernidad. *Revista académica de relaciones internacionales* [en línea]. N. 9 (octubre de 2008) [ref. de 2 de septiembre de 2015]. ISSN: 1699-3950. Disponible en Internet: [http://elpais.com/diario/2002/02/24/opinion/1014505209\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2002/02/24/opinion/1014505209_850215.html)

ROCHA SÁNCHEZ, Fernando. *El desempleo juvenil en España: situaciones y recomendaciones políticas* [en línea]. Fundación 1º de Mayo: Madrid, [2014], [ref. de 2 de septiembre de 2015]. (Informe, 50). Disponible en: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Informe50.pdf>

SENNETT, Richard. *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo* [en línea]. Traducción del Daniel Jajmías. 3ª ed. Barcelona: Anagrama, 2000, [ref. de 2 de septiembre de 2015]. ISBN: 84-339-0590-2. Disponible en: [http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T04\\_Docu2\\_Lacorrosion\\_Sennett.pdf](http://www.oei.org.ar/edumedia/pdfs/T04_Docu2_Lacorrosion_Sennett.pdf)

STANDING, Guy. Tengo que ponerme en tu pellejo. CASTRO, Ernesto (entrevistador). *Eldiario.es* [en línea]. 17 de diciembre de 2014 [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Cultura, Entrevistas. Disponible en Internet: <http://bit.ly/1Hbs2iR>

# 5

**MAHAI INGURUA**  
***MESA REDONDA***





**MAHAI-INGURUA / MESA REDONDA:****EUSKAL ERREALITATEA / LA REALIDAD VASCA****EMANCIPACIÓN Y EMPLEO: SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EUSKADI****NIEVES CORCUERA BILBAO**

Gazteriaren Euskal Bulegoa. Eusko Jaurlaritzaren Hezkuntza, Hizkuntza Politika eta Kultura Saila /  
*Observatorio Vasco de la Juventud. Dirección de Juventud y Deportes, Gobierno Vasco*

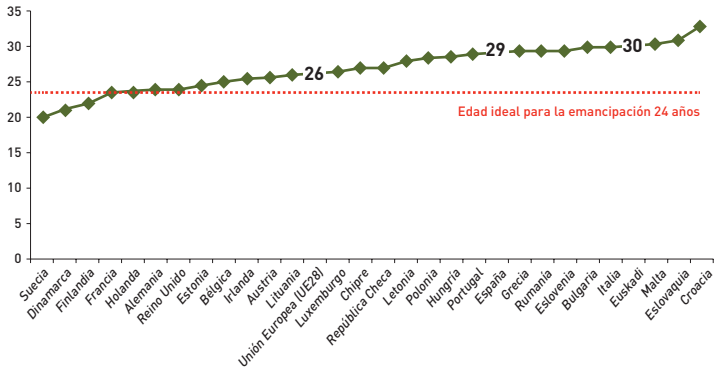
El análisis de la emancipación ha centrado las últimas investigaciones realizadas y publicadas por el Observatorio Vasco de la Juventud (OVJ). A partir fundamentalmente de los resultados obtenidos en cuatro estudios realizados en 2013 y 2014 nos acercaremos a los datos que definen la situación de la juventud en relación al empleo y la vivienda y analizaremos las dificultades que obstaculizan el acceso a la emancipación.

El estudio de la emancipación de la juventud nos enfrenta con dos preguntas iniciales: ¿hasta qué edad se es joven? y ¿cuándo se considera que una persona está emancipada?

La emancipación es un concepto complejo que necesariamente tenemos que simplificar si pretendemos diseñar indicadores que nos permitan hacer un seguimiento de la situación de la juventud y valorar si mejora o no. Consideramos que una persona está emancipada cuando deja de residir en la casa de su familia de origen. Es cierto que es posible residir en una vivienda distinta y no tener independencia económica y también se puede residir en la casa del padre o la madre pero hacerse cargo de los gastos del hogar. Las combinaciones posibles son muchas pero utilizaremos como criterio el tener un hogar independiente.

Para la mayoría de los diagnósticos de la situación que realizamos en el OVJ consideramos jóvenes a las personas que tienen entre 15 y 29 años. Sin embargo la juventud en Euskadi se emancipa tarde, de media a los 30 años según la última Encuesta Demográfica del Instituto Vasco de Estadística, superando en 6 los 24 años que es considerada por la propia juventud la edad ideal para salir del hogar de la familia de origen, y en 4 años la edad media de emancipación en la Unión Europea, que es de 26 años. La realidad europea encierra grandes diferencias, desde los 20 años a los que se emancipa de media la juventud de Suecia, los 21 de Dinamarca o 22 de Finlandia a los 31 de Eslovaquia y 33 de Croacia.

## Edad media de emancipación en Europa, España y Euskadi



\* Dato de Euskadi (Eustat 2011) y datos de Europa y España (Eurostat 2012)  
Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud

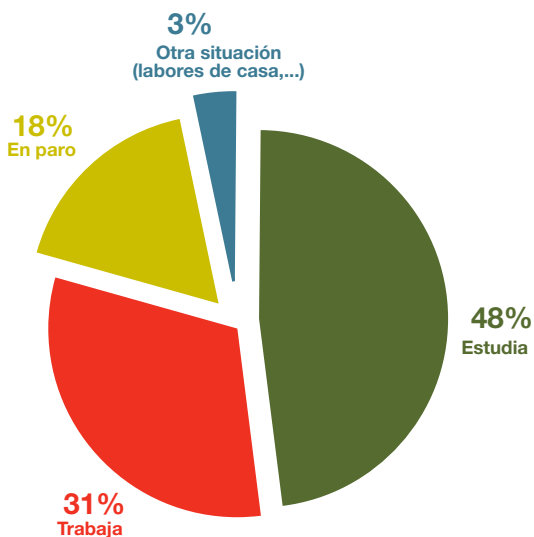
Las tasas de emancipación son bajas en Euskadi y sólo empiezan a ser significativas al pasar la barrera de los 30 años. Entre los menores de 25 años únicamente vive fuera del hogar familiar un 6% y entre los 25 y 29 años un 46,1%. Por encima de los 30 y hasta los 34 años la tasa alcanza el 75,4%.

Las mujeres se emancipan a una edad algo más temprana que los hombres. La edad media de emancipación de las mujeres en Euskadi se sitúa en los 29 años mientras que la de los hombres está en los 31 años.

¿Cuáles son las principales dificultades para la emancipación? Sin duda la falta de ingresos estables y suficientes y la carestía de la vivienda.

El empleo y unos ingresos suficientes y mínimamente estables son condiciones básicas para poder plantearse la emancipación residencial. Sin embargo desde el inicio de la crisis se ha producido una caída importante del porcentaje de juventud que trabaja que ha dado lugar no sólo a un aumento del paro sino también del porcentaje de jóvenes que estudian como ocupación principal. Así nos encontramos con que el 48% de la juventud de 16 a 29 años está estudiando, otro 18% está en paro (la gran mayoría sin cobrar prestación por desempleo) y tan solo un 31% está trabajando.

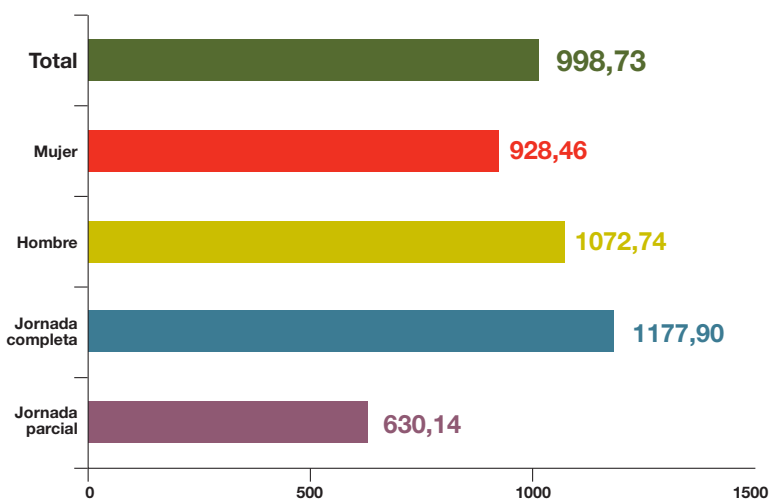
## Ocupación principal de la juventud de 16 a 29 años. 2013 (%)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud

El empleo de las personas menores de 30 años se caracteriza por la inestabilidad, con un 44% de contratación temporal, y la precariedad, con un 32% de empleo a tiempo parcial (principalmente por no haber encontrado un trabajo a jornada completa) y un sueldo medio que no llega a los 1000 euros. El porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años que consideran que reciben un sueldo adecuado a su trabajo ha descendido diez puntos en una década, del 57,7% de 2004 al 47,5% en 2013. Las mujeres, más afectadas por la contratación a tiempo parcial, reciben salarios menores.

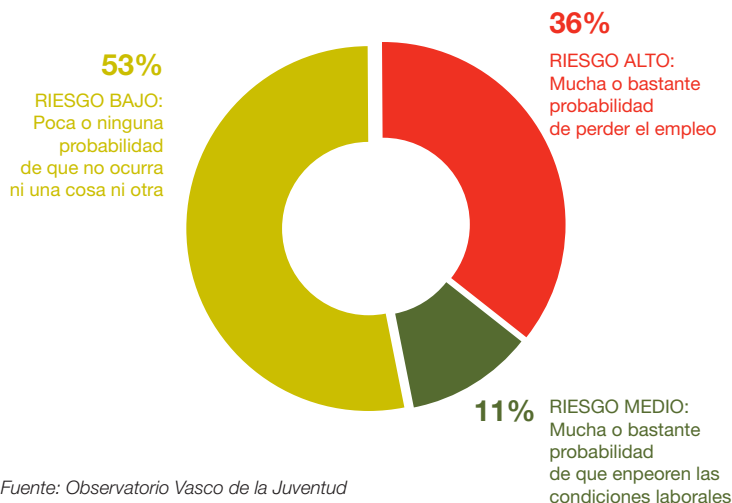
## Salario neto mensual de la juventud de 16 a 29 años que trabaja. 2013 (€)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud

Otro indicador que refleja la inestabilidad y precariedad del mercado laboral es el que denominamos “Riesgo de pérdida o precarización del empleo” que establece tres niveles de riesgo. El riesgo alto implica que se considera muy o bastante probable perder el empleo en el plazo de un año, el riesgo medio indica que es muy o bastante probable que empeoren las condiciones laborales; por último, el nivel bajo supone baja o nula probabilidad de una cosa u otra. Casi la mitad de la juventud de 16 a 29 años que trabaja (47%) teme perder el empleo o que empeoren sus condiciones laborales en el plazo de un año.



**Riesgo de pérdida o precarización del empleo de la juventud de 16 a 29 años que trabaja. 2014**

Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud

Como ya hemos dicho, el empleo como fuente de ingresos juega un papel fundamental en el proceso de emancipación pero no exclusivo; hay otros factores que pueden ayudar o dificultar la emancipación, como son el precio de la vivienda, las condiciones de financiación de la compra de la vivienda, la disponibilidad de vivienda en alquiler o la oferta de vivienda protegida, entre otros.

Para el estudio de las condiciones del acceso a la vivienda y de las características de la emancipación, tomamos como población de referencia el grupo de edad de 18 a 34 años por dos razones: por un lado, porque la emancipación antes de los 18 años es prácticamente inexistente y porque, como ya hemos señalado, es a los 30 años cuando se produce de media la salida del hogar familiar; y por otro, porque en el grupo de edad de 30 a 34 años la precariedad y la presencia de dificultades para vivir de forma autónoma siguen estando muy presentes.

Los costes de acceso al mercado libre de vivienda en propiedad y en alquiler son indicadores que reflejan el esfuerzo que debería hacer una persona joven asalariada de entre 18 a 34 años para hacer frente en solitario al pago de la primera cuota de una hipoteca, en el caso de la propiedad, o de la mensualidad inicial, en el caso del alquiler. Se construyen poniendo en relación los salarios netos medios de la juventud de 18 a 34 años con los precios medios de escrituración de las viviendas libres o las rentas medias de alquiler. Para el cálculo del coste de acceso a la vivienda libre en propiedad se tienen en cuenta, además, los tipos medios de interés y la duración media de los nuevos créditos hipotecarios contratados.

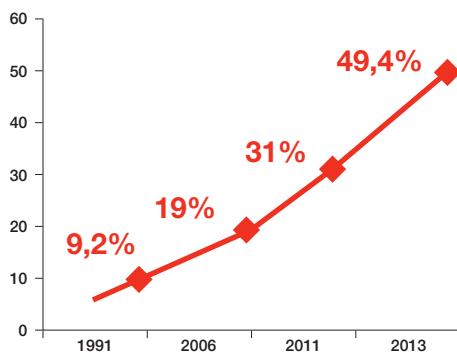
Pese a que estos costes han experimentado un claro descenso desde el inicio de la crisis, debido a la bajada del precio de las viviendas, continúan suponiendo un porcentaje muy elevado del salario neto mensual de una persona joven asalariada de entre 18 y 34 años en Euskadi: el pago de la primera mensualidad de una hipoteca supondría el 62,8 % (en 2007 era del 98,9%) y el pago de la renta de alquiler el 59% del sueldo (69,2% en 2007).

Si el 30% es el límite máximo de endeudamiento aconsejable, tanto el coste de acceso a la vivienda libre en propiedad como al alquiler libre están lejos del alcance de la mayoría de la juventud asalariada.

Ante esta situación no es extraño que la emancipación en solitario sea muy minoritaria y que el porcentaje de la juventud emancipada que vive en pareja sea del 70,4%.

La inestabilidad del empleo también ha provocado un aumento de la emancipación en alquiler que ha llegado a superar a la propiedad como régimen de tenencia de la vivienda entre la juventud emancipada. La principal razón dada por quienes se emancipan en alquiler es no querer hipotecarse en un crédito aunque un 20% lo considera una solución temporal y preferiría una vivienda en propiedad.

#### Juventud emancipada de 18 a 34 años en régimen de alquiler. Evolución 1991-2013 (%)



Fuente:

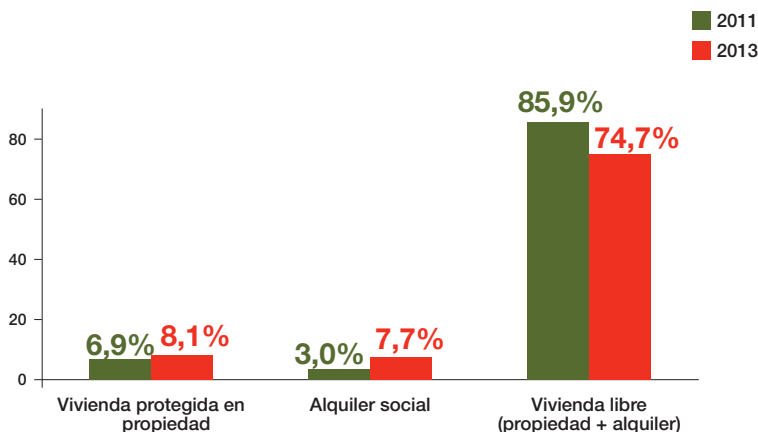
Observatorio Vasco de la Juventud en base a datos propios y datos proporcionados por Eustat

Hay que destacar, por otro lado, un factor que ha ayudado, sin duda, a mantener la emancipación juvenil durante este periodo de crisis: la vivienda protegida.

La apuesta pública por la vivienda protegida, con un ritmo sostenido de producción y compra-venta de vivienda protegida entre 2007 y 2012, ha hecho posible el acceso a la vivienda de muchas personas jóvenes.

En 2013 el 15,8% de la juventud emancipada lo está en una vivienda protegida, 6 puntos por encima del dato de 2011. Además el mayor incremento se produce en la emancipación en alquiler social que pasa del 3% al 7,7%.

#### Juventud emancipada de 18 a 34 años en vivienda libre y protegida. Evolución 2011-2013 (%)



Fuente: Observatorio Vasco de la Juventud

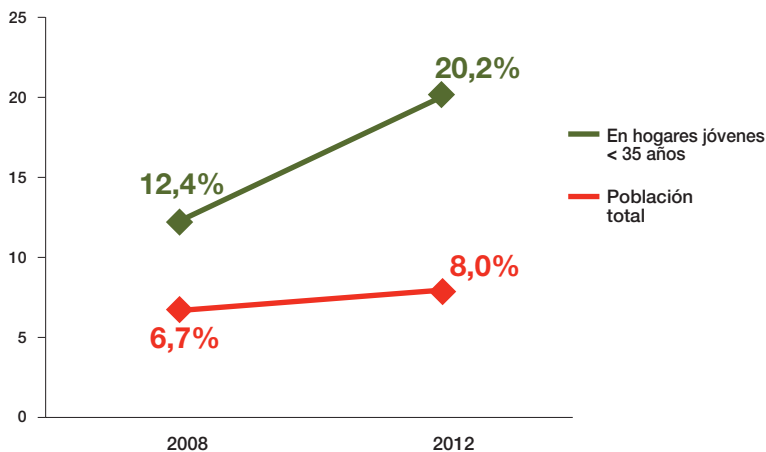
El 21,4% de la juventud de 18 a 34 años emancipada dedica más del 40% de los ingresos del hogar al pago de la hipoteca o el alquiler, lo que Eurostat considera sobre esfuerzo económico y constituye un indicador de precariedad. Entre quienes residen en una vivienda libre este porcentaje asciende al 25,5%, esto es, una cuarta parte de la juventud emancipada en vivienda libre está realizando un sobre esfuerzo económico para poder pagarla.

Además, el 26,5% de las personas jóvenes emancipadas dice que tiene dificultades para pagar gastos de la vivienda que incluyen, además de la hipoteca o renta de alquiler, el agua, la comunidad, la luz o la calefacción; muy por encima del dato del conjunto de la población vasca (12%). Entre la juventud de origen extranjero este porcentaje sube hasta el 37%.

Otro dato que refleja las dificultades que acompañan a la emancipación es el Riesgo de pobreza en hogares encabezados por personas menores de 35 años que, según datos proporcionados por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, es del 20,2% y ha sufrido un aumento claro desde el inicio de la crisis. El riesgo de pobreza supone que los ingresos del hogar son potencialmente insuficientes para hacer frente a la cobertura de las necesidades más básicas, particularmente las relacionadas con los gastos regulares de alimentación, vivienda, vestido y calzado. Entre las personas que viven

en hogares encabezados por jóvenes este riesgo es más del doble que el del conjunto de la población. Si la persona principal del hogar es una mujer menor de 35 años, el riesgo sube hasta el 21,6%.

#### Personas que viven en riesgo de pobreza. Evolución 2008-2012 (%)



Fuente:  
Observatorio Vasco de la Juventud a partir de datos proporcionados por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales de Gobierno Vasco

Si quienes tienen trabajo encuentran dificultades para la emancipación la juventud que está en paro o estudiando, queda directamente excluida del mercado de la vivienda. En definitiva, la falta de empleo, el empleo precario y la carestía del mercado inmobiliario dificultan la emancipación de manera que la juventud vasca sale del hogar familiar a una edad tardía, tanto en relación a algunos países de Europa, como a la edad que la propia juventud establece como edad ideal para marcharse de casa de sus progenitores.

Sin embargo, es cierto que la tasa de emancipación no se ha deteriorado con la crisis económica en Euskadi y que su evolución ha sido más positiva que la del conjunto de España. Hay distintas variables que están ayudando a que esto sea así: la incidencia del desempleo es menor, los salarios medios son los más altos del Estado, se ha producido un fuerte descenso de los precios de la vivienda, ha aumentado la emancipación en alquiler y hay mayor volumen de vivienda protegida.

De cara al futuro, el impulso del alquiler social junto con la inversión en políticas activas de empleo podrían ser elementos favorecedores de la emancipación, tal y como se constata en otros países de la Unión Europea donde la juventud abandona antes el hogar familiar.

## BIBLIOGRAFÍA

[Versiones en español y euskera]

BILBAO GAZTAÑAGA, Miren; CORCUERA BILBAO, Nieves y LONGO IMATZ, Oskar. *Aurrera Begira 2014: gazteen aurreikuspenei buruzko adierazleak* [en línea]. Bilbao: Gazteen Euskal Behatokia, 2015 [ref. de 5 de junio de 2015]. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/aurrera\\_begira/eu\\_def/adjuntos/aurrera\\_begira\\_14\\_e.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/aurrera_begira/eu_def/adjuntos/aurrera_begira_14_e.pdf)

BILBAO GAZTAÑAGA, Miren; CORCUERA BILBAO, Nieves y LONGO IMATZ, Oskar. *Aurrera Begira 2014: indicadores de expectativas juveniles* [en línea]. Bilbao: Observatorio Vasco de la Juventud, 2015 [ref. de 5 de junio de 2015]. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/aurrera\\_begira/es\\_def/adjuntos/aurrera\\_begira\\_14\\_c.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/aurrera_begira/es_def/adjuntos/aurrera_begira_14_c.pdf)

[Versiones en español y euskera]

BOSCH MEDA, Jordi. *Crisis y emancipación juvenil en Europa: un análisis desde los modelos de Estado de Bienestar* [en línea]. Coordinación, Observatorio Vasco de la Juventud. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2015 [ref. de 5 de junio de 2015]. (Gazteak, 10). ISBN 978-84-457-3364-6. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/presentacion\\_publicaciones/es\\_10717/adjuntos/emantzipazioa\\_europa\\_c.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/presentacion_publicaciones/es_10717/adjuntos/emantzipazioa_europa_c.pdf)

BOSCH MEDA, Jordi. *Krisialdia eta gazteen emantzipazioa Europan: azterketa bat ongizate-estatuaren ereduetatik* [en línea]. Koordinazioa, Gazteen Euskal behatokia. Vitoria-Gasteiz: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2015 [ref. de 5 de junio de 2015]. (Gazteak, 10). ISBN 978-84-457-3364-6. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/presentacion\\_publicaciones/eu\\_10717/adjuntos/emantzipazioa\\_europa\\_e.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/presentacion_publicaciones/eu_10717/adjuntos/emantzipazioa_europa_e.pdf)

[Versiones en español y euskera]

CORCUERA BILBAO, Nieves; LONGO IMATZ, Oskar y BILBAO GAZTAÑAGA, Miren. *Empleo y emancipación de la juventud en Euskadi 2011-2013* [en línea]. Bilbao: Observatorio Vasco de la Juventud, 2014 [ref. de 4 de junio de 2015]. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/emantzipazioa/es\\_def/adjuntos/txostena\\_emantzipazioa\\_15\\_c.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/emantzipazioa/es_def/adjuntos/txostena_emantzipazioa_15_c.pdf)

CORCUERA BILBAO, Nieves; LONGO IMATZ, Oskar y BILBAO GAZTAÑAGA, Miren. *Euskadiko gazteen enplegua eta emantzipazioa 2011-2013 aldian* [en línea]. Bilbao: Gazteen Euskal Behatokia, 2014 [ref. de 4 de junio de 2015]. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/emantzipazioa/eu\\_def/adjuntos/txostena\\_emantzipazioa\\_15\\_e.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/emantzipazioa/eu_def/adjuntos/txostena_emantzipazioa_15_e.pdf)

EUROSTAT. *Database. Database by themes. Population and social conditions. Youth. Youth Population* [en línea]. Luxemburgo: Eurostat, 2015 [ref. de 5 de mayo de 2015]. Disponible en:

<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

[Versiones en español y euskera]

LONGO IMATZ, Oskar, BILBAO GAZTAÑAGA, Miren y CORCUERA BILBAO, Nieves. *Gazteen adierazleak 2013* [en línea]. Bilbao: Gazteen Euskal Behatokia, 2015 [ref. de 4 de junio de 2015]. (Euskadiko gazteen panoramika). Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/presentacion\\_publicaciones/eu\\_10717/adjuntos/Indicadores2013\\_e.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/presentacion_publicaciones/eu_10717/adjuntos/Indicadores2013_e.pdf)

LONGO IMATZ, Oskar, BILBAO GAZTAÑAGA, Miren y CORCUERA BILBAO, Nieves. *Indicadores de juventud 2013* [en línea]. Bilbao: Observatorio Vasco de la Juventud, 2015 [ref. de 4 de junio de 2015]. (Panorámica de la juventud de Euskadi). Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/gazteen\\_panoramika/es\\_liburuak/adjuntos/Indicadores2013\\_c.pdf](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/gazteen_panoramika/es_liburuak/adjuntos/Indicadores2013_c.pdf)

[Versiones en español y euskera]

LÓPEZ OLLER, Joffre. *El coste de la emancipación residencial en Euskadi 2007-2013* [en línea]. Coordinación, Observatorio Vasco de la Juventud. [Bilbao: Observatorio Vasco de la Juventud], 2014 [ref. de 6 de abril de 2015]. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ikerketak/es\\_def/adjuntos/coste\\_emancipacion\\_c.pdf?r01-Domain-Origin=net](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ikerketak/es_def/adjuntos/coste_emancipacion_c.pdf?r01-Domain-Origin=net)

LÓPEZ OLLER, Joffre. *Etxebizitza-emantzipazioaren kostua Euskadin 2007-2013* [en línea]. Koordinatzailea, Gazteen Euskal Behatokia. [Bilbao: Observatorio Vasco de la Juventud], 2014 [ref. de 6 de abril de 2015]. Disponible en:

[http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ikerketak/eu\\_def/adjuntos/coste\\_emancipacion\\_e.pdf?r01-Domain-Origin=net](http://www.gazteukera.euskadi.eus/contenidos/informacion/ikerketak/eu_def/adjuntos/coste_emancipacion_e.pdf?r01-Domain-Origin=net)

## ¿QUIÉN SE HA LLEVADO “NUESTRO” QUESO?

### JUVENTUD VASCA, DERECHOS DE CIUDADANÍA Y BIOGRAFÍA TRUNCADA

**XABIER AIERDI URRAZA**

Eusko Jaurlaritzaren Enplegu eta Gizarte Politiketako Saila /  
*Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Gobierno Vasco*

Este escrito tiene dos partes. En la primera se tendrá en cuenta la exposición oral realizada en San Sebastián durante el curso de verano, que representa el punto de vista del ponente, y que solo en parte respondía a la petición realizada por los organizadores al Departamento y, en la segunda, a forma de anexo informativo y no necesariamente en congruencia con la primera parte, se catalogarán las políticas de empleo dirigidas a la juventud por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. Finalmente, se añadirá un breve comentario aclaratorio sobre la escasa congruencia de las dos partes.

#### 1.

Mi acercamiento al tema de las dificultades de la juventud para el ejercicio efectivo de sus derechos de ciudadanía, especialmente los ligados a la construcción de su proyecto de vida autónoma, es sociológico y en parte similar al anticipado en la sesión anterior Joan Subirats<sup>21</sup>.

Entrando en harina, recuerdo el título de aquel libro de Spencer Johnson<sup>22</sup> que se hizo tan famoso ¿Quién se ha llevado mi queso?, que por subtítulo llevaba el de Cómo adaptarnos a un mundo en constante cambio. Parafraseando, hoy nos podríamos preguntar quién se ha llevado nuestro queso. Algunos sectores se han llevado buenos trozos y el resto, una gran mayoría, mientras tanto, permanece en estado de shock. Muestra de ello, aporto una cita

<sup>21</sup> A última hora asistí como sustituto de Xabier Otxandiano, a la sazón Director de Planificación e Innovación en el empleo, y que sobre la marcha improvisé una participación con base en el título del curso, pero que no se acomodaba enteramente al tema de la mesa redonda que se había solicitado por los organizadores del curso.

<sup>22</sup> Ironías de la vida. En la edición española el libro venía acompañado de una leyenda en la que el ex Vicepresidente de Merrill Lynch International opinaba: “Estoy regalando este libro a mis amigos y colegas porque constituye un fascinante lectura para cualquier persona que quiera prosperar en estos momentos de cambios”. Me temo que entre sus amigos y colegas hubo más ganador que perdedor de la crisis, muchos de los que se llevaron el queso. Es el clásico libro de autoayuda, que como todo el resto del género habría de fulminarlo.

que explica perfectamente la lógica del marco desde el que debemos intentar comprender la cuestión de la juventud vasca, sus derechos de ciudadanía y las biografías truncadas:

«lo que los sociólogos llaman conquistas sociales y lo que los juristas llaman derechos sociales, nosotros lo llamamos distorsiones del mercado de trabajo. Esto es lo que son en lenguaje económico»<sup>23</sup>.

Es una declaración que deja pocas dudas. El dilema está claro hasta para el mayor despistado: o conquistas sociales o distorsiones del mercado de trabajo. Esto es lo que hay. Esta es la lógica, y no otra. No ha lugar para el emprendizaje y otras zarandajas culpabilizadoras, que no hacen sino ocultar y despistar desde dónde se están imponiendo las nuevas reglas de juego. Esta situación recuerda al chiste que menciona Zizek<sup>24</sup> y que todos conocemos, sobre aquel borracho que buscaba la llave de casa bajo el farol porque, aunque se le había perdido en una zona más alejada de sombra, era el único lugar donde había luz. Según Zizek es lo que hacen los populistas, pero también lo que hacemos frecuentemente: buscar soluciones donde hay luz, mientras que los problemas y sus causas permanecen en la oscuridad alejados de la farola. No estamos acertando ni vamos a acertar a dar respuestas porque no estamos haciendo ni las preguntas adecuadas ni estamos analizando los contextos pertinentes.

Ayer mismo (18-6-2015), el papa Francisco, en su Encíclica sobre ecología, *Laudatio si*, apuntó propuestas muy interesantes que no suelen ser habituales en sectores progresistas. Sobre los jóvenes dijo: «Los jóvenes nos reclaman un cambio. Ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en la crisis del ambiente y en el sufrimientos de los excluidos»<sup>25</sup>. Luego la pregunta radical que cabe hacer es la siguiente: si el mundo tiene límites físicos, ecológicos, ¿debemos nosotros poseer límites morales? En caso de respuesta afirmativa, el reto es dónde encontramos estos límites morales, desde dónde los acotamos, porque no es un problema de la juventud, sino de la sociedad en su totalidad.

Con base en los problemas constatables que actualmente tiene la juventud para desarrollar una biografía autodeterminada, ¿puede sostenerse que la población joven no puede desarrollar ni una ciudadanía integral ni disponer de capacidad para poder desarrollar un proyecto vital emancipado? La emancipación sí está realmente dificultada, pero no están en peligro los derechos de ciudadanía de la juventud. Experimenta una ciudadanía demediada, pero esta va a ser sine die la estructura sobre y en la que desarrollará su biografía en el futuro. Estos son los nuevos parámetros sociales que se están imponiendo. Debemos ratificar sin temor que esta situación no va a cambiar, es el nuevo terreno de juego nuevo, no va a cambiar a mejor y es más que probable que se agrave. Una visión de los derechos sociales que se basa en la forma en que han ido estableciéndose históricamente, nos lleva a la equivocada visión de pensar que los derechos siempre se acumulan de forma progresiva. Pero la ciudadanía

<sup>23</sup> Juan José Toribio, Presidente de la Escuela de Negocios de la Universidad de Navarra (IESE), en la jornada ¿Es posible reindustrializar Euskadi? ¿Cómo lo hacemos?, organizada por CEBEK (Confederación Empresarial de Bizkaia), Bilbao, 22-05-2013.

<sup>24</sup> Slavoj Zizek, *Mis chistes, mi filosofía*, Anagrama, Barcelona, 2015.

<sup>25</sup> <http://www.vidanueva.es/2015/06/18/la-enciclica-laudato-si-del-papa-francisco-en-50-frases/>



no es un status inamovible, sino el resultado de un proceso histórico de fuerzas en lucha. Es progreso, pero puede ser retroceso, como estamos viendo en lo que se ha venido en llamar edad de Bronce del Estado de Bienestar.

En consecuencia, ¿está en riesgo la ciudadanía social de la juventud? No. ¿La política? Tampoco. ¿La civil? En absoluto. ¿La económica o la que deriva de la económica? Probablemente, en parte. Pero la suma de las distintas ciudadanía no nos da pie para afirmar su declive. No debemos exagerar, porque de las lecturas exageradas de la realidad únicamente se encuentran e imponen soluciones muy desacertadas para afrontar los problemas. Es un imperativo académico y categórico controlar la exageración o la deformación de la realidad, práctica cada vez más extendida en sectores sociales progresistas interesados en añadir a la agenda temática viejos y nuevos temas<sup>26</sup>.

En cambio, sí es posible decir que la ciudadanía se está transformando, se está dando una cierta rearistocratización intra-social de la sociedad una vez que ha acabado la movilidad ascendente de los sectores populares que hoy pueblan las clases medias y clases medias-altas que han accedido a un alto nivel de capital intelectual, y a las ventajas que tal capital reporta en los ámbitos social y económico, como indica toda la obra de Bourdieu<sup>27</sup>.

Los sectores económicos dominantes y las ideologías neoliberales preponderantes han impuesto unas nuevas estructuras económica y simbólica que dificultan la universalización de la ciudadanía social. Si a nivel mundial ya se había decretado la imposibilidad de la ciudadanía social universalizable como ya afirmó Bush padre diciendo que «el modo de vida americano era innegociable», ahora esta propuesta se ha instalado intrasocialmente en nuestro propio entorno. La ciudadanía aristocrática que antes enfrentaba -y sigue enfrentando- a países contra países, al Norte social rico contra el Sur social pobre, está llegando al interior de los países, y, por ejemplo, empezamos a tener sin ir más lejos una neo-estratificación interna también con base en la edad, y la vamos a seguir teniendo, y nuestra juventud es objetivamente perdedora con base este criterio clasificador<sup>28</sup>.

Luego, ¿cómo hay que entender la crisis, como causa o excusa? Le llaman crisis, pero es lucha de clases abierta. En este marco de desposesión<sup>29</sup>, la juventud se encuentra en la obligación de participar socialmente de modo poslineal, pues le declinan la ciudada-

<sup>26</sup> Soy tremendamente obsesivo con estas lecturas. Por ejemplo, como efecto colateral, pero se está operando una banalización de la pobreza, con lecturas que agrandan el riesgo y vulnerabilidad y muchas veces de forma interesada, porque hay organizaciones que se nutren de que el problema se exagere. Es precisa una lectura menos ideologizada de la realidad, también un recordatorio de que no hay nada más práctico que una buena teoría y es precisa una gran coalición de mutua confianza y colaboración entre los mundos científico-académico y mundo institucional y del tercer sector social a la hora de tasar la extensión real de los problemas sociales.

<sup>27</sup> Por citar dos obras de este autor: Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción, Anagrama, Barcelona, 1997 y La distinción. Criterios y bases sociales del gusto, Taurus, Madrid, 2012.

<sup>28</sup> Cuando se dice "el alquiler no es una forma promovida desde las agencias institucionales ni desde los hábitos sociales". Pues gracias a Dios o al Diabolo que nuestros padres han tenido la casa en propiedad, si no la llegan a tener la catástrofe social que hubiera traído esta crisis que padecemos hubiera sido brutal. O sea, que lo comido por lo servido.

<sup>29</sup> David Harvey, Breve historia del neoliberalismo, Akal, Madrid, 2007.

nía laboral y los mecanismos de inclusión<sup>30</sup>. La sociología lleva tiempo sugiriendo que la biografía en el futuro y sobre todo la de los jóvenes va a ser poslineal. La linealidad de nuestros padres o de gran parte de los de mi generación no va a darse en el caso de la juventud, lo que de ninguna forma es un fracaso, aunque así tienda a ser presentado. La ingente e imparable innovación tecnológica hace innecesaria la participación laboral y el empleo de una porción cada vez mayor de la población mundial y, en consecuencia, si deseamos una salida progresista, hay que abordar cómo repartimos el trabajo socialmente necesario para la reproducción de una vida social digna. Es lo que explica y exige la economía feminista<sup>31</sup>.

Este contexto hostil al empleo, no nos exime del hecho de que deban arbitrarse todo tipo de medidas e instrumentos para el empleo de la juventud, como haremos mostrando el catálogo de medidas en la segunda parte, pero hoy por hoy estamos ante un tema de mucho más calado, y la precariedad nos va a caracterizar, va a ser estructural, es ineludible y, con base en la visión de Sennett, la juventud va a padecer una prematura y permanente corrosión del carácter<sup>32</sup>, que le va acompañar a lo largo de su vida. La lógica del «todo a corto plazo» que ha aquejado a las poblaciones laborales adultas, en el caso de la juventud es constitutiva e instituyente de toda su trayectoria vital. Bauman lo adelanto diciendo que «no hay lugares donde arrojar los desperdicios humanos»<sup>33</sup>, cuando afirmaba que en una dinámica en la que a los ejércitos de reserva le sustituyen los excedentes laborales, hay mucha gente que sobra, pero no sólo en la cumbre de la edad laboral, sino porque no conseguirá incorporarse por su base. El ejército de reserva debe esperar para saltar a primera fila; el excedente, en cambio, como su propio nombre indica está de sobra.

Frente a los nuevos ejércitos de reserva, constituidos por jóvenes, una y otra vez, como un mantra tan repetido como inocuo, se les dice que deben formarse, porque la formación es indispensable a estas alturas de la evolución humana. Por el contrario, estos jóvenes tienen el derecho, y la obligación, de preguntar «pero, ¿formarme en qué, cuando no habrá empleo asalariado para tanta población laboral potencial?». Deberíamos ir buscando al menos nuevas farolas.

Aquí nos encontramos en otro proceso que la sociología ha descrito con enorme claridad y rotundidad, y que desde que Beck la formulase a finales de los noventa, lo ha confirmado el resto de los grandes autores, y que se refiere a la obligación que hoy tenemos de «buscar soluciones biográficas a contradicciones sistémicas». A esta perversidad sistémica se le añade además, por si fuera ya poco escarnio, la autculpabilización de las víctimas. Hay que neutralizar todos los Coelhos del mundo, toda la literatura de autoayuda,

<sup>30</sup> Joan Subirats, aquí entre nosotros, junto con otros de investigación, propuso entender la inclusión como resultado de participar en el ámbito laboral, en el de la ciudadanía y de disponer redes sociales. La juventud vasca debilita su inclusión por ausencia de una posición sólida en el ámbito del empleo.

<sup>31</sup> Amaia Pérez Orozco, *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*, Traficantes de Sueños, Madrid, 2014.

<sup>32</sup> Richard Sennett, *La corrosión del carácter: las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo*, Anagrama, Barcelona, 2000.

<sup>33</sup> Zygmunt Bauman, *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona, Paidós.

que además de desenfocar la lente de la correcta visión de los problemas, le acusa a la víctima de ser la culpable de su situación. No hay introspección creativa, ni auto-formación permanente, que haga frente a la ausencia de oportunidades laborales. Ni el problema ni la solución está en el interior de las personas sino en un contexto laboral hostil. Como dijo Barbara Ehrenreich<sup>34</sup>, al menos, acéptenme lo siguiente: «no me parece que el cáncer sea un don». Padecerlo es suficiente, pero de ahí a vivirlo positivamente como una obligación va un trecho.

¿Quién ha traicionado la promesa? Cuando al parado de larga duración o al joven que no consigue incorporarse al empleo salarizado se le dice que sea emprendedor, ¿quién está traicionando lo prometido? La juventud ha cumplido todas las exigencias que se le han requerido y ha llevado a cabo todo lo que le han exigido que hiciera: ha estudiado, ha cursado másteres, ha aprendido idiomas, está preparado para la movilidad y ante su pregunta ¿de la promesa -de lo mío- qué?, le responden que está sobre-cualificado.

Este es un problema que supera con mucho al de la ciudadanía o al de la juventud, porque estamos ante un problema sistémico que requiere soluciones sistémicas, no biográficas, ni la mercancía averiada que estamos adquiriendo en estado de shock. De esta forma, el éxito de la humanidad, consistente en deshacerse del trabajo físico y pesado, lo estamos interiorizando como problema. Hace treinta años hablábamos de sociedad del ocio, de la informatización de la sociedad que nos liberaría del trabajo forzado. Hablábamos del reparto de trabajo, de la autoformación permanente, como soluciones que nos permitirían disponer de un tiempo libre de socialidad, destinado a un conjunto de objetivos de carácter comunitario que hoy permanecen absolutamente olvidados.

La mercancía averiada comenzó con las propuestas de Margaret Thatcher a las que luego ha seguido Cameron, por ejemplo. La primera dijo que no había sociedad, sino únicamente individuos y familias y el segundo ha hablado de la gran sociedad. Lo que están diciendo es muy claro: resolver socialmente y a través de vuestros grupos cercanos lo que el Estado no va ni a intentarlo, que nos lo hemos apropiado para nosotros, ni tampoco van a contribuir las clases que se están llevando el queso. Es lo que se ha llamado Secesión de los Triunfadores<sup>35</sup>. El reciente libro de Owen Jones, *El Establishment. La casta al desnudo*

<sup>34</sup> Barbara Ehrenreich, *Sonríe o muere. La trampa del pensamiento positivo*, Ed. Turner, Madrid, 2012. Libro francamente recomendable del escarnio social que hoy por hoy sufren las muchas y variadas víctimas del sistema socio-económico y político.

<sup>35</sup> "Este es el problema: que se ha producido la «secesión de los triunfadores» (Reich) y que estos han logrado construir un «horizonte de expectativas» (Bourdieu), un discurso dominante que sirve para constituye una auténtica teodicea (o sociodicea) de los privilegiados dirigida a naturalizar su situación de privilegio en medio de un mundo cada vez más amenazado por la inseguridad y el riesgo. Este discurso se funda en la idea de responsabilidad internalizada, según la cual cada individuo es responsable de su propio bienestar y las políticas públicas deben orientarse fundamentalmente a «ayudar a quien se ayuda». Como denuncia irónicamente Krugman: «Por supuesto, ahora vivimos en los que George W. Bush llamó la «época de la responsabilidad individual»: si un niño elige tener unos padres que no pueden permitirse la atención sanitaria, ese niño habrá de enfrentarse a las consecuencias de su elección». Junto con los privilegiados por herencia regresan a nuestro tiempo los *deserving poors*, los pobres meritorios (y los que no lo son)", en Imanol Zubero, "Las nuevas relaciones entre empleo e inclusión: flexibilización del trabajo y precarización vital", en *Documentación Social* 143, Cáritas, Madrid, 2005. pp. 11-30.

narra perfectamente este proceso. Este interesante y joven autor publicó hace un par de años un libro todavía más interesante, *Los Chavs*. La demonización de la clase obrera, análisis certero de una actitud tan real como creciente<sup>36</sup>.

Este contexto fue anunciado hace más de veinte años por Ulrich Beck cuando habló de la generalización inevitable de «la brasileñización de Occidente». Beck anticipó nuevos riesgos. No estamos ante algo original, sino ante algo que se venía cocinando, que se acelera y se intensifica, y que se concreta en la informalización del trabajo. A esta dinámica profunda del «nada a largo plazo» le ayudamos con la placidez individual del *carpe diem*, lo que como resultado da la prescindibilidad de sectores cada vez más crecientes.

Beck se percató de que no sería Occidente quien exportaría sus modelos de regulación laboral al tercer mundo, sino que las pautas de éste constituirían el modelo que se generalizaría en Occidente. Luego es desde este escenario virtual, y posiblemente muy real, desde donde debemos pensar el futuro de la realidad laboral y, por ende, de la juventud, porque no va a haber una vuelta atrás. Puede haber un descanso con la sustitución de la actual población activa por otra de menor tamaño en los próximos años, pero no deja de ser un pequeño remanso temporal.

Es probable, que terminada la crisis estemos ya en el nuevo escenario. Si reparamos por ejemplo en los movimientos migratorios, las poblaciones o colectivos poscrisis llegaron a Gipuzkoa ya en 2010, compuestas básicamente por personas de orígenes centroamericanos, especialmente por mujeres nicaragüenses, que han reducido su agenda básica reivindicativa (papeles y trabajo) al trabajo.

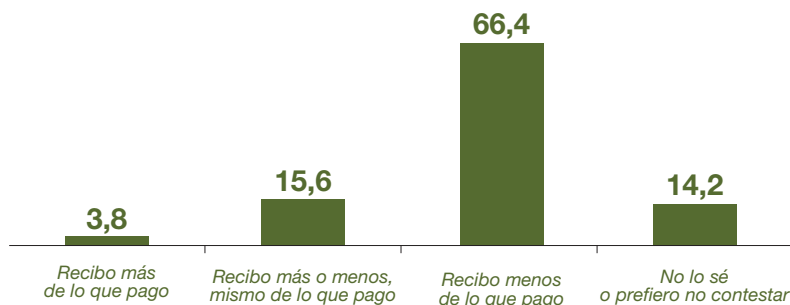
De la misma forma que se han acomodado a la nueva situación trabajando en el sector doméstico como internas por 600 euros, también una gran mayoría nos hemos acomodado a la nueva fase. ¿Inconscientemente? Probablemente, sí. Se avista una rearistocratización del mundo y se han cercenado las posibilidades para esas carreras ascendentes que han permitido que cualquiera de los presentes hayamos accedido a un estatus social impensable e insoñable por nuestros ascendientes. Nuestros abuelos eran campesinos, los padres trabajadores de la industria y nuestra generación es universitaria. Esa concatenación meritocrática ya se está revisando con las carreras de 3+2. Se garantizan tres; luego hay añadir dos más que serán muy costosas, y no al alcance de todos y todas.

El escenario está perfectamente diseñado, pero ante él mostramos contradictoriamente una actitud y un proceso: como actitud, la fatiga de la solidaridad y como proceso la estructura del desempleo, respectivamente.

---

<sup>36</sup> Owen Jones, *Los Chavs*. La demonización de la clase obrera, Capitan Swing, Madrid, 2012. También *El Establishment*. La casta al desnudo, Seix Barral, Barcelona, 2014.

¿Diría usted que aporta más, tanto o menos de lo que detrae?



Tenemos datos muy preocupantes sobre esta fatiga. Ante la pregunta «¿usted recibe más, menos o tanto como contribuye?», sólo un 4% de la sociedad vasca dice que recibe más que lo que aporta. Alrededor de un 20% dice que tanto como lo que contribuye, y un 66% que menos. La gran mayoría se auto percibe como aportadora neta, lo que da lugar a una situación de desamparo porque piensa que al menos debería percibir tanto como lo que aporta. Esta fatiga de la solidaridad nos auto-legitima en la idea de que no debemos o tenemos por qué contribuir en el bienestar de la colectividad, y en caso de hacerlo para empatar.

Un texto muy interesante dirigido y coordinado por Imanol Zubero para el Informe Foessa de 2014<sup>37</sup>, se cuestionaba qué tipo de sociedad iba a salir de la crisis actual. En este texto se describen seis círculos que retroalimentan esta fatiga y debilitan la moralidad común porque un parte creciente de la sociedad tiende a sentirse desamparada por diferentes motivos, lo que le impide fijarse en las causas de su situación, mira en la farola equivocada, y termina precisando de un chivo expiatorio o de un culpable de la situación. Mostramos el gráfico y pasamos a describirlo.

<sup>37</sup> Imanol Zubero (coord.), «¿Qué sociedad saldrá de esta crisis? ¿Qué salida de la crisis impulsará esta sociedad?», en Foessa, VII Informe sobre Exclusión y desarrollo social en España, Foessa-Cáritas, Madrid, 2014, pp 395-449. Véase asimismo, Resumen del VII Informe sobre Exclusión y desarrollo social en España, Foessa-Cáritas, Madrid, 2014, pp 40-47. En esta segunda publicación, pág 44, aparece el gráfico, no en el texto original.

## Los círculos viciosos de la economía moral del bienestar



1. El círculo de la desconfianza. La corrupción real o percibida (consecuencia en ocasiones de la propia lucha contra la corrupción y las noticias que genera), refuerza la desafección institucional, el desapego político y el relativismo ético, lo que favorece el desarrollo de la corrupción. La consecuencia es el debilitamiento de la cultura cívica y su sustitución por una cultura cínica.
2. El círculo del resentimiento: El asalariado medio, el que tiene nómina, siente que está perfectamente controlado por Hacienda; sin embargo, considera que otras personas, menos controladas que él (profesionales liberales, autónomos, rentas más altas), defraudan; lo que le provoca un profundo malestar, que le lleva a relacionarse con los impuestos en términos exclusivamente de coerción; por lo que exigirá permanentemente recibir servicios que supongan un «retorno» equivalente a los impuestos que paga. El resultado es la conversión del ciudadano en cliente, lo que dificulta la fundamentación normativa de la fiscalidad, su consideración como deber de solidaridad, para quedar reducida a mera exacción o, en el mejor de los casos, a inversión privada a la espera de contraprestación en forma de servicios provistos públicamente pero consumidos individualmente.
3. El círculo de la impotencia política: Quienes creen que el poder político está condicionado por los intereses del poder económico se muestran menos satisfechos con la democracia, confían menos en la capacidad de la política para reducir las desigualdades económicas y evalúan más negativamente la calidad de los servicios públicos. El resultado es el crecimiento de la desafección política y, como consecuencia, un mayor debilitamiento de la política democrática.

Es el caso de lo que está ocurriendo en Grecia, a la que le aplicarán unas medidas no decididas por la ciudadanía griega y que constituye el triunfo de lo que algunos autores han llamado las instituciones contramayoritarias. Según Ignacio Sánchez Cuenca son todas aquellas "que toman decisiones de calado político sin estar sometidas al control electoral; entran aquí los bancos centrales independientes, los tribunales constitucionales, las agencias reguladoras, la Comisión Europea, organizaciones supranacionales como el Fondo Monetario Internacional y otras similares"<sup>38</sup>.

4. El círculo de la exclusión: La exclusión social y el abstencionismo electoral se solapan, generando una radical exclusión política de las personas y los colectivos más vulnerables y más necesitados de la existencia de un estado de bienestar consolidado. El resultado es el desempoderamiento de las personas y los colectivos que objetivamente más partidarios deberían ser de un estado de bienestar universalista.
5. El círculo de la precarización laboral: La dualidad del mercado de trabajo en España hace que el estado de bienestar sea poco redistributivo, ya que un mercado de trabajo excesivamente dualizado que hace que el sistema de protección social beneficie más a los trabajadores estables (insiders) que a los desempleados o a los trabajadores precarios (outsiders). Como consecuencia, aunque los grupos sociales con menos recursos económicos son más partidarios de las políticas redistributivas (que favorezcan a los más pobres), no son tan partidarios de una expansión del estado del bienestar que implique un aumento de impuestos. El resultado es un reforzamiento de la ambivalencia ciudadana ante el estado de bienestar. salista.
6. El círculo del sentimiento de desamparo: Aunque, como hemos visto, son las clases bajas y la clase profesional de cualificación media las que más están perdiendo con la crisis, la recomposición del discurso ciudadano sobre el estado de bienestar (valoración de los servicios sociales, cultura fiscal) en España parece estar siendo impulsada por unas clases medias que se sienten maltratadas por el poder político y agraviadas frente a otros colectivos sociales que, en su opinión, reciben mucha más ayuda y protección del Estado. El resultado es la ruptura de la universalidad y la conversión del espacio de las políticas sociales en un campo de lucha entre grupos de interés.

Todo ello contribuye a la ruptura de la universalidad, a la fatiga de la solidaridad, y si de alguna manera la solidaridad se alimenta de las relaciones cara a cara, es cierto que cuando ésta se transfiere al Estado de Bienestar, que es una maquinaria neutra, burocrática e in-afectiva, tenemos un grave problema para la transferencia automática de solidaridad. En ausencia de relaciones cara a cara -cuando das pero no ves a quién beneficias-, se corroen los materiales solidarios y se nos plantea el problema consistente en saber desde dónde podemos retomar y retroalimentar las bases de la solidaridad, o desde dónde se puede remoralizar la sociedad. Esta pregunta es importante, porque el Estado de Bienestar, en calidad de instrumento burocrático, asignará adecuada y justamente los recursos, pero no genera cariño.

<sup>38</sup> Ignacio Sánchez Cuenca, La impotencia democrática. Sobre la crisis política en España, La Catarata, Madrid, 2014.

A modo de hipótesis, como hemos adelantado, es probable que en diez años, como consecuencia de la dinámica del relevo generacional de la población activa, se reduzca notablemente el paro, pero tras esta etapa de adaptación de poblaciones activas, volverá a surgir el problema y nos volveremos a plantear si las crisis son causa o excusa. Volveré a estar de acuerdo con Zubero<sup>39</sup> cuando, hablando de la campaña xenófoba de Javier Maroto, afirmaba que en la sociedad es como un teclado con todas las sintonías concurrentes y cada uno toca la tecla que desea, la de la cohesión o la de la exclusión.

Naomi Klein tras el Katrina afirmaba, en La Doctrina del Shock, “algunas personas [los pobres de solemnidad] almacenan latas y agua en caso de desastres o terremotos; los discípulos de Friedman almacenan un montón de ideas de libre mercado”. Milton Friedmann había profetizado que “solamente una crisis, ya sea real o percibida, produce un cambio real”<sup>40</sup>.

Pues bien, para finalizar esta primera parte, en una situación de recuperación o de reconstrucción de la estructura moral, los jóvenes pueden tener una ciudadanía laboral demediada, pero no una incapacidad para ser y ejercer ciudadanos. Y como esta situación no afecta solo a un sector de la población, a los jóvenes, sino a toda la sociedad, estamos ante un problema social en el que los jóvenes junto con otros sectores deben afrontarlo. Estoy convencido de que es posible el *fracking* solidario y a él deben contribuir de forma colectiva y comunitaria, es decir, que hay bastante más solidaridad latente que la que termina emergiendo y que, más que ausencia de solidaridad, tenemos un problema de carencia de imaginario para aflorarla. Es cuestión de la tecla que se quiere pulsar y de la ciudadanía que se quiera recomponer.

## 2. ANEXO

### Políticas dirigidas directa o indirectamente a la juventud

**Cambiando absolutamente de tercio**, y ante la pregunta de qué hace el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco para incentivar el empleo Juvenil, que es la que nos convocaba a la mesa redonda, es preciso referirse a diferentes programas e iniciativas que o bien son generalistas y tienen efectos colaterales positivos en el empleo de la juventud o que bien son específicos y pensados desde su diseño original en las características, necesidades y demandas de la población joven. Parte de estos programas e iniciativas son de otros departamentos del Gobierno Vasco y otra del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Nos detendremos y catalogaremos estos últimos con especial énfasis en los más novedosos, centrándonos en aquellos que tengan relación con (1) el apoyo al emprendimiento joven, (2) a la formación dual, y (3) a la primera experiencia laboral<sup>41</sup>.

<sup>39</sup> En el <http://imanol-zubero.blogspot.com.es> véanse las entradas: /2015\_06\_07\_archive.html /2015\_06\_14\_archive.html y /2015\_06\_21\_archive.html

<sup>40</sup> Naomi Klein, La Doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre, Planeta, Barcelona, 2007.

<sup>41</sup> Para la catalogación de iniciativas y programas he contado con la inestimable ayuda de Marta Palenzuela y Edurne Barañano, técnicas de la Dirección Planificación e Innovación en el Empleo, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.



**A) Con respecto a los programas que tienen que ver con el Apoyo al Emprendimiento Joven, señalamos las siguientes ayudas o programas:**

**Ayudas a jóvenes para el desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje**

Estas ayudas están dirigidas a personas jóvenes potencialmente emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo. Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.000 euros por proyecto y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

**Ayudas a jóvenes dirigidas a la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje**

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que cuenten con una idea definida de negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración de tres meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa y, a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 2.000 euros por proyecto.

**Ayudas a jóvenes que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje**

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de asesoramiento y acompañamiento en la gestión diaria de la empresa, así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 3.000 euros por proyecto.

## **Gaztempresa**

La iniciativa Gaztempresa es una iniciativa de Laboral Kutxa que tiene por objeto fomentar el empleo y apoyar la creación de empresas, ofreciendo asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes, incluyendo el apoyo en la búsqueda de financiación. Además, posibilita el acceso a una red social de emprendedores-on line, con el objetivo de compartir experiencias e intercambiar información. Para ello, Gaztempresa ofrece unas condiciones más favorables de financiación, con un tipo de interés del Euribor más el 1% para los primeros 60.000 euros y Euribor más el 1,50% para el resto de la inversión, con plazos de amortización que pueden alcanzar los 12 años y por un importe máximo de 150.000 euros.

## **Urratsbat**

Urratsbat es un programa coordinado por TKNIKA para ayudar al alumnado de formación profesional en la creación de su propia empresa, convirtiendo de este modo los propios centros en viveros e incubadoras de empresas. El programa está dirigido al alumnado de segundo curso de los centros de formación profesional de grado medio y superior, a ex-alumnos y ex-alumnas de los centros y a cualquier persona que tenga relación con los mismos a través de cursos de formación no reglada o formación no presencial. Cada centro dispone de una persona que realiza labores de sensibilización, dinamización y asesoramiento de proyectos empresariales, acompañando al promotor en todo el proceso de creación la empresa.

## **Cursos de formación y difusión de Economía Social para jóvenes**

Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la formación en economía social a través del apoyo a actividades formativas y de difusión llevadas a cabo por diversos agentes educativos del ámbito universitario y societario (vinculados al ámbito de la universidad, de las cooperativas y sociedades laborales y de los centros de formación).

Este apoyo comprende:

- Actividades formativas destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social para iniciar, perfeccionar o cualificar el conocimiento sobre el cooperativismo o

las sociedades laborales, en el ámbito universitario y/o societario; acciones de diseño y puesta en marcha de una empresa de economía social como parte de la formación universitaria, tutelada por la misma; y acciones interuniversitarias de desarrollo normativo de sociedades de economía social.

- Actividades de difusión a través de la edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales y de la celebración de jornadas periódicas. Las ayudas tienen una cuantía del 85% del coste neto de la actividad.

## **Junior Cooperativas**

Este programa da forma jurídica a la creación de cooperativas en el ámbito educativo, desarrollando y canalizando el espíritu emprendedor de los jóvenes que compaginan sus actividades formativas con el desarrollo de trabajos reales. Una Junior Cooperativa se define como “aquella sociedad cooperativa cuyo objeto social consiste en la implementación práctica de sus habilidades y de los conocimientos que los socios y socias usuarios van adquiriendo, en calidad de alumnas y alumnos, en las actividades docentes llevadas a cabo por los centros de enseñanza en los que se encuentran matriculados, a través de la puesta en marcha en el mercado de las diferentes ofertas y proyectos que se van generando por los alumnos y alumnas”.

Las nuevas cooperativas se constituyen por equipos de estudiantes al inicio de sus estudios como asociaciones, para convertirse luego, con la ayuda del programa, en cooperativas de Trabajo Asociado Junior. Estas cooperativas están orientadas hacia servicios de consultoría, asesoramiento y coaching, innovación social y educativa, marketing experiencial, emprendizaje social, diseño y organización de eventos, tecnología y creación de apps y servicios de producción musical

La constitución de una Junior Cooperativa recibe una subvención de 2.100 euros por cada persona socia trabajadora incorporada («ayuda para emprender»), con el límite del capital suscrito por dicha persona. En el caso de la incorporación de una persona socia trabajadora que proceda de una situación de desempleo, el importe se amplía a 2.500 euros por cada socio trabajador incorporado («ayuda para incorporación»).

## **Acciones innovadoras por el emprendizaje juvenil**

A través de esta iniciativa se experimentarán nuevas metodologías para fomentar y apoyar la iniciativa emprendedora de la juventud vasca. Uno de los ámbitos de trabajo a desarrollar será la creación de redes de apoyo a la creación y consolidación de este tipo de iniciativas que puedan ayudar a cubrir algunas de las debilidades tradicionales del emprendimiento juvenil, como son la falta de experiencia en gestión y las dificultades de acceso a la financiación necesaria.

Se entiende que este objetivo se ha cubierto, en gran parte, a través de las iniciativas de apoyo a las personas emprendedoras (desarrollo de una idea empresarial, puesta en marcha y consolidación de nuevas actividades empresariales), y de las iniciativas de apoyo al emprendimiento local comprendidas dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (creación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales).

## ***B) Refiriéndonos a los que tienen relación con la formación dual, señalamos***

### **Programa Hezibi**

El programa HEZIBI de Formación y Trabajo desarrolla un modelo de formación profesional en alternancia, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas de entre 16 y 30, años para mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa. De este modo se contribuye a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

Las empresas que celebren contratos de formación y aprendizaje en el marco de este programa reciben una ayuda de 2.000 euros por año de contrato. En el caso de que la duración sea superior o inferior a un año, la ayuda se incrementa o minorra de manera proporcional. Los y las estudiantes-trabajadores o trabajadoras reciben un sueldo equivalente a su jornada laboral, en función del convenio del sector para trabajadores en prácticas, pero nunca inferior al salario mínimo interprofesional.

### **Formación práctica en centros de trabajo**

La formación práctica en centros de trabajo tiene como objetivo promover la formación de las y los alumnos de los ciclos de formación profesional a través de su participación activa en contextos productivos reales que les permitan poner en práctica los conocimientos, actitudes y habilidades que han adquirido, contribuyendo al mismo tiempo a lograr un mayor ajuste entre la Formación Profesional y las necesidades reales de los procesos de producción.

Este programa se desarrolla en todos los ciclos formativos de Formación Profesional, con una duración de 3 meses de formación práctica en centros de trabajo que se realiza en horario y periodo escolar entre los meses de septiembre y junio, con una jornada semanal de entre 25 y 35 horas en las cuales el alumno o alumna acude a una empresa para desempeñar las actividades productivas propias del título profesional que quiere conseguir.

***C) Y finalmente, entre aquellos programas que priman la primera experiencia laboral, a continuación reseñamos,***

**Lehen Aukera**

El Programa Lehen Aukera surge en 2013 como una vía de acercamiento al primer empleo dirigida a jóvenes titulados de formación profesional y universitarios, con el fin de proporcionarles una mayor capacitación profesional y facilitar el tránsito del ámbito educativo a la vida laboral activa.

Inicialmente, el programa consistió en la realización de un módulo formativo de tres meses de duración o equivalente que se materializaba en un periodo de formación práctica en empresas en actividades relacionadas con su perfil académico. Durante 2013 se firmó un acuerdo de colaboración con Confebask y las asociaciones de centros de Formación Profesional IKASLAN y HETEL, a través del cual se puso en marcha una primera experiencia piloto, de la cual se beneficiaron 585 alumnos y alumnas de Formación Profesional y 600 del ámbito universitario, y a la cual se destinaron 960.000 euros.

Durante 2014 el programa se ha reenfocado, por solicitud de los agentes sociales, hacia una ayuda a la contratación laboral de las y los jóvenes.

De este modo, la convocatoria lanzada durante el 2014 ha estado dirigida a apoyar la contratación en prácticas de personas jóvenes en situación de desempleo, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por empresas vascas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral.

Los contratos apoyados deben tener al menos 6 meses de duración, referirse a puestos de trabajo adecuados al nivel de estudios o de formación cursados por la persona contratada, y suponer una creación neta de empleo sobre la plantilla media de la empresa.

El importe subvencionado por cada contrato se determina en función del salario bruto de cada contrato, del siguiente modo:

**Intervalo 1:**

Salario Bruto Mensual entre 872 y 1.050 euros; Subvención de 2.450 euros.

**Intervalo 2:**

Salario Bruto Mensual entre 1.051 y 1.290 euros; Subvención de 2.950 euros.

**Intervalo 3:**

Salario Bruto Mensual superior a 1.290 euros; Subvención de 3.620 euros.

Las cuantías de subvención mencionadas se refieren a contratos a jornada completa. En el supuesto de contratos a tiempo parcial, se ajustan los importes en proporción a la jornada. Estas cuantías se incrementan en un 10% en el supuesto de contratos de, al menos, 12 meses de duración.

### **Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior**

Este programa pretende favorecer la inserción laboral de personas jóvenes menores de 34 años en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, mediante su contratación en prácticas por empresas vascas que cuenten con centros de trabajo en el exterior, incluyendo la contratación un periodo de aprendizaje en dichos centros de trabajo.

El objetivo es favorecer la adquisición de experiencia profesional y cualificación adaptada a las necesidades de las empresas y apoyar al tejido empresarial de la CAPV que está realizando un importante esfuerzo de internacionalización.

Se subvencionan los contratos de prácticas celebrados a jornada completa de duración mínima de 12 meses para jóvenes que tengan titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y que garanticen una estancia mínima de 7-9 meses en un centro de trabajo en el exterior vinculado a la empresa. La cuantía máxima de la subvención por costes salariales y de la Seguridad Social está condicionada por el país de destino y el nivel de formación, con un mínimo de 15.834 euros y un máximo de 25.200. A esto se añade un complemento de 350 euros mensuales por persona en concepto de dietas de alojamiento y manutención durante los meses de estancia efectiva en el extranjero.

### **Ayudas a contratos de relevo**

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar el empleo de los jóvenes menores de 30 años que se encuentren inscritos en Lanbide y de aquellos jóvenes que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada. Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con este colectivo de jóvenes, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos.

## **Convenios de orientación profesional con Universidades y la Fundación Novia Salcedo**

Lanbide establece convenios de colaboración con la Universidad de Deusto, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Mondragón y la Fundación Novia Salcedo para facilitar la inserción laboral de jóvenes que estén cursando estudios universitarios en último curso o con estudios universitarios recientes.

Los acuerdos con las Universidades se materializan en servicios de información y orientación laboral ubicados en los campus para jóvenes matriculados en las citadas universidades que estén en el último año previo a la obtención del título. El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo tiene como objetivo llevar a cabo experiencias innovadoras dirigidas a la inserción laboral de jóvenes recién titulados mediante la realización de prácticas formativas y con beca en empresas, acciones de formación en áreas emergentes y competencias transversales, y movilidad internacional.

## **Orientación específica y acompañamiento al empleo para jóvenes**

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo específico para personas jóvenes consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan.

## **3. Conclusión inconclusa**

A modo de conclusión, terminaré con un apunte que se refiere a los dos planos de realidad que se presentan en este documento. Uno primero, más a modo de prospectiva, recoge y se hace eco de las actuales dinámicas sociales, políticas, ideológicas y económicas dominantes, que abocan a un fin de la sociedad laboral, con ganadores y perdedores, y en la que los jóvenes van a disponer de una integración laboral dificultosa y del que se habla en el primer apartado del texto. Uno segundo, en el que se catalogan los diferentes programas que ha puesto en marcha el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y parte de los cuales promueven aunque parcialmente algunos de los aspectos criticados en la primera parte, como el del emprendizaje.

No todo emprendizaje es necesariamente culpabilizador, pero es evidente que ideológicamente comienza a cumplir esa función estructural de forma creciente, ni todo programa dirigido a sustentarlo es necesariamente inútil. Por todo ello, como Gobierno, el Vasco, y como Departamento, el de Empleo y Políticas Sociales, desarrolla inexcusablemente programas de empleo, dirigidos a todos los sectores y con base en las diferentes iniciativas o potencialidades que desea promover, porque no puede eludir su función de activación laboral.

Ahora bien, hay aquí una contraposición entre una lógica más científica, orientada a visualizar cuáles serán las tendencias laborales y de integración social futuras, y una lógica basada en la ética de la responsabilidad que obliga a poner en marcha programas, parte de los cuales pueden entrar o no en contradicción con las tendencias más de fondo. Ni la perspectiva científica debe desentenderse de la responsabilidad de sus descubrimientos, ni la perspectiva política de los conocimientos contrastados que aporta la ciencia. Un sano equilibrio entre ambas formas de acercarse al mundo y ser consciente de que siempre se actúa dentro de un marco limitado de alternativas, nos permite entender los dilemas a los que se enfrenta tanto el quehacer teórico como el político y que se plasman en este escrito.



## LA REALIDAD DE LA JUVENTUD VASCA

**ITSASO ANDUEZA**

Euskadiko Gazteriaren Kontseilua / *Consejo de la Juventud de Euskadi*

### **NOTA PREVIA:**

Es importante apuntar que a lo largo de esta intervención se hará una lectura de algunos rasgos generales de la realidad de la juventud vasca y que teniendo en cuenta la diversidad de estas personas, lamentablemente, quedarán fuera algunos colectivos jóvenes con condiciones y realidades significativamente diferentes. Entendemos que sobre la realidad específica de algunos de estos colectivos con mayor riesgo de exclusión hablará otro miembro de esta mesa de debate, por lo que no nos centraremos en ellos.

### **LA REALIDAD DE LA JUVENTUD VASCA**

Al hablar de dificultades ligadas a la construcción de proyectos de vida autónomos, es decir, a procesos de emancipación, es obligatorio hablar de empleo, porque en la realidad en la que vivimos actualmente el empleo es la puerta para la mayoría de los derechos socioeconómicos relacionados con este proyecto de vida: la vivienda, la comida, las facturas... todas hay que pagarlas, y para eso nos hace falta un empleo.

Entonces, ¿de qué hablamos cuando hablamos de empleo joven? ¿es lo mismo empleo joven y empleo a secas? Habitualmente, cuando pensamos en empleo joven pensamos en los primeros trabajos que hemos tenido la mayoría: trabajillos de verano o fin de semana, prácticas en empresas con algo de suerte remuneradas, alguna beca para trabajar en la universidad... ¿por qué nunca pensamos en un trabajo con contrato, dignamente remunerado y con todos los derechos que se le reconocen a otras personas trabajadoras?

Por lo que al Consejo de la Juventud de Euskadi se refiere, un empleo joven debería ser un puesto de trabajo digno y con derechos que es cubierto por una persona menor de 30 años. Sin embargo, recurrentemente, no es esto lo que fomentan las políticas públicas ni lo que practican las empresas y otras entidades contratantes. A causa de esto, además del

desempleo, otra de las grandes dificultades para que las personas jóvenes construyan sus proyectos de vida autónomos es la PRECARIEDAD.

Y, ¿qué es la precariedad? ¿Por qué es tan mala? De alguna manera podríamos definir la precariedad como **una situación laboral que no nos permite desarrollar un proyecto de vida autónomo**, ya sea porque no nos ofrece los recursos económicos suficientes, no nos deja tiempo para vivir, es demasiado inestable para planificar a corto y medio plazo o no nos reconoce nuestros derechos laborales convirtiéndonos en una “ciudadanía de segunda”. Y es que la precariedad no es una condición única, sino que tiene muchas caras y en la mayoría de los casos las diferentes situaciones se solapan unas con otras y definen diferentes formas de “trabajar en precario” (se pueden consultar un importante número de éstas en el proyecto [www.prekarioka.org](http://www.prekarioka.org)).

Algunas condiciones de esta precariedad son ilegales y están penadas por la ley. Por ejemplo, trabar sin contrato o tener contratos en los que figuran muchas menos horas de trabajo que las reales. Lamentablemente, esta es una realidad bastante extendida en algunos sectores en los que la juventud encuentra nichos habituales de empleo y esto repercute directamente en sus malas condiciones laborales y una merma de derechos a medio plazo por falta de cotización. Asimismo, otro ejemplo es el de las y los falsos autónomos, que trabajando para una empresa en lugar de ser contratados por cuenta ajena son obligados a hacerse cargo de sus propias cotizaciones y renunciar a los derechos laborales de quienes cuentan con contrato.

Sin embargo, **otras condiciones precarias son legales y están avaladas y fomentadas por las diferentes administraciones con dinero público.**

## UNA PRECARIEDAD LEGAL

**En el caso de la juventud, se aceptan legalmente condiciones laborales que jamás se aceptarían para otros colectivos sociales. En cierta manera, en el ámbito laboral la juventud es un campo de pruebas** y esto repercute directamente en la calidad del empleo joven y en la calidad de vida de la juventud.

Entre otras tipologías laborales aplicables a cualquier tramo de edad, para las personas jóvenes hay algunas fórmulas específicas como, por ejemplo, los contratos en prácticas, los contratos en formación, las becas o las prácticas no laborales que, en todos los casos, repercuten en los derechos socioeconómicos a corto plazo (menores remuneraciones), a medio plazo (relaciones laborales excepcionales y derechos laborales con regulación propia) y a largo plazo (menores cotizaciones). Lamentablemente, este tipo de relaciones de trabajo son el fundamento de muchas políticas de fomento del empleo joven desarrolladas por las administraciones y, en consecuencia, **el empleo joven que se fomenta no es un empleo en igualdad de condiciones.**

A continuación, se describen algunas de las condiciones específicas de estas fórmulas:

**PRÁCTICAS NO LABORALES:** Esto sólo se les puede aplicar a personas entre 18 y 25 años<sup>42</sup>. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/18/pdfs/BOE-A-2011-18062.pdf>

1. **No existe contrato** y estas prácticas no supondrán, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre la empresa y la persona joven. Es decir, se firma un acuerdo entre la empresa con una entidad formativa o un servicio público de empleo y otro entre ésta y la persona joven. En ningún caso será un contrato y no ubicará a la persona bajo la protección del Estatuto de los Trabajadores, ni de los convenios colectivos, por lo que, entre otras cosas, no tendrá regulados los descansos, las jornadas, las bajas, las vacaciones, los horarios, etc. según la legislación laboral, sino según un convenio educativo.
2. **Si te he visto no me acuerdo:** Las prácticas durarán entre tres y nueve meses. Una vez se acabe el plazo, la empresa no tendrá ninguna obligación con la persona joven, ni indemnización por despido, ni antigüedad, ni periodo de prueba superado... si te he visto, no me acuerdo. Y si quieren seguir contando con esta persona, podrán empezar desde cero con un contrato de prácticas o formación (vamos, otros contratos especiales para jóvenes llenos de sorpresas).
3. **Seguridad social, más o menos:** afortunadamente, desde 2011 cualquier beca o práctica por la que te paguen debe cotizar: para la pensión, a contingencias comunes, a accidentes laborales... pero en ningún caso para el paro, ¡para eso no cotizan estas prácticas!
4. **Sueldo:** cobrarás, estate contenta/o. Como mínimo, el 80% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) vigente en cada momento. ¿Qué es eso? Unos 426 euros mensuales por la jornada completa (en base al IPREM de 2014). Sí, está por debajo del SMI (Salario Mínimo Interprofesional), que son 645,30€ mensuales, pero es que no existe contrato laboral.

**BECAS: Las becas no son empleos.** Las becas son subvenciones para realizar estudios. En los últimos años se han reducido las cuantías destinadas a este objetivo y cada vez hay más becas con el siguiente objetivo: adquisición de competencias profesionales en el ámbito laboral, es decir, para trabajar.

En todo caso, una beca siempre tiene que ser formativa y para ello tiene que contar con un plan de trabajo y una tutorización por alguien de la empresa en el proceso de aprendizaje. El horario únicamente puede ser el ordinario, sin horas extras, ni turnos nocturnos o en festivo y, en ningún caso, debe cubrir un puesto de trabajo.

<sup>42</sup> No son lo mismo que las prácticas extracurriculares (esas no tienen límite de edad, son para estudiantes).

Aun así, hay otros aspectos que deben tenerse en cuenta en relación a las becas:

- 1. No existe contrato**, así que tampoco esta vez el trabajo se regirá por convenio, ni por el estatuto de los trabajadores, ni tendrá regulados los descansos, las bajas o las vacaciones...
- 2. Pago y cotización:** no existe un marco que regule la remuneración de las becas, por lo que ésta puede ser cualquiera, no se tiene derecho a paro y se aplican masivamente a jóvenes, incluso, para trabajar en la Administración. Y, también en esta ocasión, con la beca no te echan, se te acaba y como no tienes contrato, no recibes ni pagas extras, ni finiquito, ni pluses.
- 3. Un ahorro para las empresas:** es mucho más barato tener un becario que una/un trabajadora/or. Apenas se cotiza por estas personas 35€ al mes, no existen derechos laborales regulares, no tienen derecho a representación sindical y, al ser puestos poco estables, es más difícil que se organicen y reclamen sus derechos.

**CONTRATO EN PRÁCTICAS:** únicamente son aplicables a menores de 30 años (y a mayores si hace menos de 5 años que se han sacado la titulación académica).

<http://www.empleo.gob.es/es/informacion/contratos/contenidos/practicas.html>

- 1. Sí es un contrato:** a diferencia de las prácticas no laborales o las becas, con esta modalidad sí se cuenta con un contrato laboral y se cotiza a todos los efectos, incluso para el paro, pero como se cobra menos, también queda un paro menor.
- 2. Menos sueldo por el mismo trabajo:** los contratos en prácticas tienen una remuneración mínima de un 60% del sueldo del puesto en el que se trabaja durante el primer año, y un 75% en el segundo año. Es decir, te penalizan en el sueldo por ser nueva/o, aunque los convenios colectivos ya tengan otro mecanismo propio para eso: los pluses por antigüedad.
- 3.** La duración mínima es de 6 meses y máxima de 2 años, por cada titulación profesional que se obtenga.
- 4. ¿Por qué no hacen un contrato normal?** Porque este es bastante más barato: las empresas reciben bonificaciones a la cotización de la seguridad social que pueden llegar hasta el 100%, tienen ayudas para sufragar parte del sueldo, etc.

A esto, hay que sumarle un concepto que cada vez está cobrando más fuerza: el emprendimiento. Cuántas veces no nos habrán dicho que “si no hay empleo, cada cual tendrá que crear el suyo”. Pero, **¿es el emprendimiento una excusa para precarizarnos más?** No conocemos estudios que digan a cuánto cobra una persona emprendedora de media la hora de trabajo, pero es probable que entre la juventud no salga a mucho. A fin de cuentas,

cuando somos nuestros propios jefes nos auto-aplicamos condiciones laborales que nos parecería muy mal que nos las aplicaran otras personas. A esta situación se le ha venido a llamar “autoexplotación” en algunos contextos, especialmente entre las personas más jóvenes que comienzan con su actividad profesional. ¿Cuántas horas trabajan a la semana? ¿cuántos días? ¿llegan a fin de mes?

## **UNA PRECARIEDAD CONTRA LA QUE SE PUEDE PELEAR**

Se han dado algunos casos en los que algunas prácticas de precarización se han podido revertir gracias a largos procesos de interpelación política y de movilización de colectivos jóvenes. Ejemplo de ello ha sido la evolución del programa Lehen Aukera de Gobierno Vasco, que comenzó siendo una oferta de prácticas no laborales para jóvenes tituladas/os para trabajar en empresas a 500 euros la jornada completa y gratis para las empresas. Gracias a un proceso de movilización de colectivos jóvenes actualmente es un programa en que se ayuda económicamente a las empresas que contraten a personas jóvenes ya sea en los parámetros de los convenios colectivos y normativas aplicables en los contratos indefinidos o con unos sueldos mínimos por encima del SMI en el caso de las prácticas laborales.

Sin embargo, estos cambios de actitud de las administraciones son ejemplos residuales: existen muchos más programas que siguen haciendo uso de becas y prácticas no laborales para jóvenes.

## **UNA PRECARIEDAD QUE NI SE ATAJA NI SE ESTUDIA**

Durante los últimos años han proliferado los planes de empleo joven. En ninguno de los que hemos analizado hemos encontrado ninguna medida para luchar contra esta precariedad. Aparentemente, el objetivo es atajar el desempleo, al precio que sea, con la precariedad que sea. Lamentablemente, esto no contribuye a un ambiente favorable a la construcción de nuestros proyectos de vida autónoma.

Por ejemplo, escasamente se ponen límites al uso masivo de las fórmulas excepcionales de contratación de personas jóvenes.

Tampoco en el ámbito de la emigración laboral juvenil se desarrollan estudios para conocer la situación real de estas personas, ni se proponen medidas para ofrecer oportunidades de retorno.

Igualmente, la situación específica de las mujeres jóvenes no se trabaja, a pesar de que la situación ha variado desde que las mujeres cuentan con tasas mayores de formación que los hombres y, desde la crisis económica, también con mayores tasas de actividad y ocupación, sin embargo, la brecha salarial continúa siendo muy pronunciada en estos tramos de edad y las tasas de sobrecualificación y subempleo son mayores en las mujeres.

## REPERCUSIONES DE LA PRECARIEDAD:

Las consecuencias del desempleo son trágicas también para las personas jóvenes. Sin embargo, a efectos de desarrollar un proyecto propio de vida y poder emanciparse, la precariedad también conlleva grandes problemas.

**La precariedad te deja fuera de ofertas públicas de calidad:** en los últimos años ha habido un pequeño pero importante cambio en las políticas de empleo joven, han pasado de tener el objetivo de ‘fomentar el empleo joven’ a ‘reducir el desempleo joven’. A priori, esto no tiene por qué suponer un problema, pero en realidad las condiciones de acceso a los programas han cambiado y han dejado a todas esas personas jóvenes que se encuentran en situación de precariedad fuera de los programas públicos porque se ha comenzado a establecer “la situación de desempleo” como requisito.

De esta manera, por ejemplo, una joven, titulada superior, que esté trabajando a un tercio de jornada en una tienda de comida rápida no podría acceder a un puesto ofertado por Lanbide dentro del programa Lehen Aukera antes mencionado, aunque éste se adapte a su titulación y además le ofrezca unas condiciones más favorables. Lo mismo pasa con las cláusulas sociales de contratación, determinadas becas para marchar al extranjero, etc.

En definitiva, la precariedad nos aleja de oportunidades fomentadas desde el ámbito público y que se adaptan mejor a nuestros intereses y nuestras necesidades. Y además, es contraproducente, puesto que se está penalizando que la gente acepte trabajos para sobrevivir, a pesar de que no sirvan ni para ello.

**La precariedad no te permite emanciparte:** el alquiler medio de las viviendas privadas es de 700 euros, mientras que el sueldo medio de una persona joven es menos de 1000, el 66% de los jóvenes parados no tienen ningún ingreso, el 22% de las personas jóvenes que tienen trabajo no llega a fin de mes y el 95% de los nuevos contratos son temporales.

En este contexto, sólo nos queda la vivienda pública. Sin embargo, el 90% del parque de vivienda es en propiedad. Teniendo en cuenta los ahorros que tenemos, hay que pedir ayuda. Pero el banco no ayuda a una persona con contrato en prácticas, ni con una beca, ni con una promesa de si te esfuerzas mucho te contrataré, ni sin contrato, ni con un tercio de jornada... Puede que sólo nos quede el alquiler público.

Únicamente un 4% del parque total de vivienda es, siendo optimistas, vivienda pública en alquiler y hay muchas personas en espera. Para poder apuntarte a las listas tienes que haber trabajado el año anterior, no importa que te hayan hecho un contrato este año y puedas permitirte emanciparte. Además, tienes que haber declarado como mínimo 3.000 euros de ingresos anuales.

**La precariedad dificulta tu participación social:** la inestabilidad, la falta de recursos y la falta de tiempo, son condiciones clave en este ámbito.

## CONCLUSIÓN

A este respecto, es importante subrayar que no se contrastan las políticas públicas con la población que va a ser beneficiaria, en general, pero especialmente con la gente joven. Por el contrario, los programas se diseñan en los despachos a los que no tenemos acceso y luego hay que corregir los errores. Así, TAMBIÉN EN EMPLEO Y VIVIENDA ES VITAL FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD DESDE SU DISEÑO.

## BIBLIOGRAFÍA

[Versiones en español y euskera]

*Gazte, ¿emprendes o empierdes?: gazteen ekintzailletza* [en línea]. [Bilbao: Euskadiko Gazteriaren Kontseilua, 2015] [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://www.egk.org/publicaciones/publicacion\\_eus\\_113.pdf](http://www.egk.org/publicaciones/publicacion_eus_113.pdf)

*Joven, ¿emprendes o empierdes?: emprendimiento juvenil* [en línea]. [Bilbao: Consejo Vasco de la Juventud, 2015] [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://www.egk.org/publicaciones/publicacion\\_es\\_113.pdf](http://www.egk.org/publicaciones/publicacion_es_113.pdf)

[Versiones en español y euskera]

*Gazteon errezetak gazteontzako enplegu planak sukaldatzeko* [en línea]. [Bilbao: Euskadiko Gazteriaren Kontseilua = Consejo de la Juventud de Euskadi [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://www.egk.org/adjuntos/PRENTSA/RECETAS-EUSK.pdf>

*Recetas jóvenes para planes de empleo joven* [en línea]. [Bilbao: Euskadiko Gazteriaren Kontseilua = Consejo de la Juventud de Euskadi [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://www.egk.org/adjuntos/PRENTSA/RECETAS-CAST.pdf>

*Observatorio de la Emancipación: informe periódico sobre la situación de la población joven en España: País Vasco* [en línea]. [Madrid: Consejo de la Juventud de España, 2013- [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: <http://www.cje.org/es/en-que-trabajamos/empleo/actividades-y-campanas-del-cje/observatorio-joven-de-emancipacion/>

*Prekarioka: gazteen lan baldintzak ez dira jolasa = la precariedad juvenil no es un juego* [en línea]. [Bilbao]: Euskadiko Gazteriaren Kontseilua = Consejo Vasco de la Juventud [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: [www.prekarioka.org](http://www.prekarioka.org)

[Versiones en español y euskera]

*SOS gazte atzerriratuak. Emigración laboral juvenil* [en línea]. [Bilbao: Euskadiko Gazteriaren Kontseilua = Consejo Vasco de la Juventud, 2015] [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://www.egk.org/publicaciones/publicacion\\_es\\_101.pdf](http://www.egk.org/publicaciones/publicacion_es_101.pdf)

*SOS gazte atzerriratuak. Gazteen lan emigrazioa* [en línea]. [Bilbao: Euskadiko Gazteriaren Kontseilua = Consejo Vasco de la Juventud, 2015] [ref. de 2 de septiembre de 2015]. Disponible en: [http://www.egk.org/publicaciones/publicacion\\_eus\\_101.pdf](http://www.egk.org/publicaciones/publicacion_eus_101.pdf)



## LAS DIFICULTADES DE NUESTROS JÓVENES EN FUNCIÓN DE SUS CIRCUNSTANCIAS

**TERESA GASTÓN GAYOSO**

*ADSIS fundazioa / Fundación ADSIS*

Para situar desde donde parte lo que yo conozco de la realidad de los jóvenes es necesario que sitúe cual es mi lugar y ámbito de trabajo.

Pertenezco y trabajo, hace ya algunos años a Fundación Adsis, una ONG formada por más de 700 personas voluntarias y alrededor 250 personas contratadas que desde 1996 trabajamos para la promoción integral de personas y grupos empobrecidos, principalmente jóvenes, estamos presentes en 12 provincias del Estado español (con un total de 23 centros) y colabora con otras organizaciones en seis países de América Latina a través de proyectos de cooperación al desarrollo.

Concretamente yo desarrollo mis funciones en un centro educativo, hasta hoy denominado Cij Gasteiz, que está en un polígono industrial de Vitoria-Gasteiz, en un pabellón en que desarrollamos formación eminentemente profesional.

Este centro, con sus más y sus menos (sus avatares darían para una charla disentida y desde mi sentir muy crítica), ya cumplió 25 años de trayectoria hacia un par de años, hemos pasado de ser la Garantía social, a la Iniciación Profesional, los PCPI, la Formación Profesional Transitoria y parece ser que la LOMCE, nos va a transformar el curso que viene en la Formación Profesional Básica.

En este centro siempre hemos trabajado con hombres y mujeres jóvenes, cada vez más jóvenes, si bien en un principio tenían una media de 18-19 años, ahora la media rondará los 16 cuando inician el proceso con nosotros. Una crítica que me gustaría hacer aquí es que es importante dejar tiempo al tiempo y que los jóvenes puedan hacer procesos completos, darles tiempo de fracasar y también de intentar superar el fracaso, me refiero a no estigmatizarlos demasiado pronto, sacándolos de los centros, que lleguen más maduros.

Son jóvenes provenientes de ese lugar tan feo y tan amplio como es el fracaso escolar, aquellos que no han superado la ESO, y por tanto no tienen acceso a continuaren los institutos, son los jóvenes que molestan, que interrumpen, que sobran...

Cuando llegan a nosotros llevan muchos años sobrando...

Lo que hacemos o debemos hacer con ellos, algo que las diferentes normativas nos ha ido cambiando a lo largo del tiempo se resume en dos partes, intentar reconducirlos al mundo educativo, formándolos en lo académico y/o introducirlos en el mundo laboral, a través de la formación en un oficio, cada vez la parte académica tiene más peso.

Siendo una de nuestras características más características la promoción integral de la persona, la apuesta por la globalidad, atender a cada uno de nuestros chicos y chicas más allá de lo académico y dedicarnos a todo lo que le rodea, que sin lugar a dudas afecta a las posibilidades de éxito en inserción social y o laboral.

En este momento, desde hace ya 10 años, mi labor se desarrolla en la parte final del proceso en la orientación, yo me ocupo de las relaciones del Cip Gasteiz con el mundo de la empresa, busco y gestiono prácticas para los y las jóvenes del centro, haciendo un seguimiento cercano del proceso para intentar que llegue a buen puerto el mismo.

Además de esto, me ocupo de otras relaciones con el exterior de nuestros jóvenes problemas económicos, judiciales, sanitarios, de vivienda, acompañando al joven en este tránsito a la vida adulta.

Hasta aquí, explicado brevemente lo que hacemos en nuestro centro, y desde donde yo conozco las dificultades de los jóvenes que acompaño.

Esta última parte de la mañana se titula **la realidad vasca**, somos conscientes en Cip Gasteiz, que controlamos solo una parte de realidad, la de nuestros jóvenes destinatarios, es una realidad puede ser que minoritaria, pero poco visibilizada y poco valorada, rompo aquí una lanza a favor de estos jóvenes y les hago visibles, cuantitativamente son pocos y no se les cuida lo suficiente.

Se me ocurre desgranar las dificultades de nuestros jóvenes en función de distintos perfiles evidentemente no son perfiles puros, se mezclan, pero lo hago así para facilitarme la exposición.

## **Menas (menores extranjeros no acompañados)**

Cierto es que últimamente este perfil no se nos acerca tanto, quizás porque haya menos, quizás porque la nueva norma educativa, la LOMCE y su aplicación en Euskadi, impide que

personas extranjeras que no hayan cursado el año anterior la ESO, es decir, un recién llegado, pueda acceder a los programas como los nuestros, estos jóvenes, que queramos o no nos guste o no, aquí están, son, desde nuestra experiencia, en general jóvenes con gran capacidad de aprendizaje y esfuerzo, y si bien hace 5 o 6 años, en los albores de esta crisis, son los que se quedaban en las empresas después de las prácticas, porque mostraban un esfuerzo que no hacían nuestros nacionales, ahora no es así pues para las empresas, a pesar de que nosotros nos ofrecemos a acompañar todo el trámite documental, se hace difícil esperar los tiempos que exige la tramitación de los permisos, los requisitos sobre la duración mínima de los contratos de trabajo para tramitar PRT.

Las renovaciones de los permisos, ligadas a los ingresos y los tiempos de cotización, no es difícil pasar de la regularidad a la irregularidad, con lo que cambia la situación de una persona en cuanto a derechos y oportunidades...

También observamos la dificultad del idioma, antes no era tan necesario un castellano perfecto, pero ahora es una herramienta imprescindible para iniciarse en el mundo laboral, cada vez hay menos recursos para estudiar castellano y cuesta tanto transmitírselo a los jóvenes la importancia del castellano para ser un ciudadano de hecho y de pleno derecho. Infantiliza tanto necesitar siempre de ayuda para cualquier trámite.

Racismo, o desconocimiento, el rumor esto no es algo que no exista en la sociedad vasca, y más concretamente en la alavesa, no es la primera vez que me sucede que cuando ofrezco a nuestros jóvenes en prácticas me dicen que no quieren personas de un concreto origen, no os sorprenderá que sea el marroquí si habéis seguido algo las noticias y la prensa vitoriana, e incluso escuchar frases como esta cuando acudo a presentar al joven.

## Extranjeros de 2º generaciones

Estos jóvenes ya están hace tiempo en nuestras ciudades, son sus padres los inmigrantes, ellos directamente han nacido aquí o han sido reagrupados, a mi siempre se me plantea la duda de cuantos años han de pasar para que a uno lo consideren de aquí.

¿Cuándo serán de verdad ciudadanas y ciudadanos? ...desde luego que te miren distinto, que te juzguen, que no te dejen estar, dificulta tu proceso personal, madurativo y por supuesto tu emancipación... ¿Cuándo se gana la pertenencia a un lugar?

En estos jóvenes veo a veces una dificultad de encontrar sus raíces, ¿de dónde soy de aquí o de allí? ¿Cuáles son las bases que constituyen mi persona? ¿Lo que aprendo en la calle, en la escuela?, ¿son esos los valores? ¿o son los de mi casa?

Capítulo aparte dentro del mundo de la inmigración es el de los reagrupados, un colectivo importante de nuestros destinatarios son hijos de personas que realizaron su proceso migratorio

como avanzadilla, fundamentalmente madres sudamericanas, que vinieron solas, con unos esfuerzos tremendos consiguen una situación que permite traerse a unos hijos que han sido criados por sus familias normalmente por las abuelas...Estos hijos no siempre encuentran agradable estar aquí, no siempre quieren venir, sus madres no son las que ellos recuerdan y no están acostumbrados a que los límites los pongan ellas...cuando vienen ya crecidos las dificultades son mayores.

## Mujeres

Será por mi condición de mujer, pero siempre me duelen más las mujeres, ser mujer y pobre hace que una sea doblemente pobre, la feminización de la pobreza...

Si bien es cierto, y parece que así lo dejan ver las cifras, las mujeres en general ocupan más tanto por ciento de las tasas universitarias, de éxito académico, pero hasta en el fracaso escolar es distinto, gran parte del fracaso escolar femenino (y fracaso es tener como titulación máxima la ESO), se invisibiliza, todavía no es tan traumático que una adolescente se quede en casa, y en el caso de optar por la formación profesional elegirá aquellas profesiones tradicionalmente femeninas, véase tareas administrativas y sanitarias. Y para mujeres con menor formación, peluquería, cuidados de personas dependientes, limpieza...volvemos a representar la vieja obra de la división sexual del mercado de trabajo, nuestras mujeres siguen realizando preferentemente el trabajo reproductivo, aunque eso si de forma más profesionalizada y el acceso al mercado de trabajo en condiciones laborales y profesionales más precarias, reto a cualquiera de los aquí presentes a que intente un proyecto vital independiente con el salario de una aprendiz de peluquera a media jornada, como es muy habitual...

Aquí vuelvo a sentir yo que el papel de la mujer en lo económico es la contrapartida del masculino en las tareas del hogar...ayudar frente a compartir...disculpad el discurso pero me parecía un foro importante para hacerlo oír, este lugar donde creo que hay mujeres y hombres que en el día de mañana formarán y acompañarán a otras mujeres y hombres.

Pues bien dentro de este colectivo de mujeres poco formadas, académicamente poco brillantes y con diferentes dificultades hay uno especialmente doloroso, las madres adolescentes...

Hace poco participamos varias educadoras de nuestro centro en una formación con profesoras de centros de ESO y Bachiller, salió en el debate como en la trayectoria de su centro en los últimos 20 años una joven había abandonado los estudios por un embarazo temprano...nuestra realidad es muy otra, no voy a dar datos concretos, pero si deciros que esta realidad es mucho más sangrante en clases sociales más desfavorecidas, más empobrecidas...hacemos múltiples análisis de esta realidad, falta de formación, de acceso a medios de prevención...o simplemente la necesidad de ser queridas y querer, yo no puedo evitar referirme a esta situación como los Nenucos, ¡ya tenemos muñecos a quién querer!

Son emancipaciones en precario, asumir obligaciones de adulto cuando todavía una no está formada y no tiene para sí lo que ha de dar a otro. En los casos más trágicos estos niños son carne de servicios sociales.

## Los tutelados

En nuestra CA, el sistema atiende bien a los jóvenes cuando necesitan protección si son menores de edad, se cubre perfectamente el hogar, la manutención, la formación, el ocio y en la mayoría de los casos cierta dosis de cariño que las personas que trabajan en los hogares lo hacen de forma bonita... años

Pero hay un hueco importante a partir de los 18 años, uno alcanza la mayoría de edad y sale del sistema de protección, y hasta los 23 años, no puede acceder a la RGI ....si bien es cierto que para algunos jóvenes se prolonga la estancia en los hogares por 6 o 12 meses... estamos hablando en todo caso de 19 años...y a partir de ahí un joven que ha sido cuidado y protegido tiene que vérselas por su cuenta, económicamente arreglarse con las AES alguna cita con las TS y poco más, Se hace muy difícil que puedan continuar formándose en estas condiciones...a veces la solución es volver al hogar familiar del que han salido...y normalmente el problema que provocó la salida sigue estando.

Yo pienso en las chicas y chicos que viven con sus padres, si a los 18 están preparados para la vida autónoma y si yo podría decirles a mis hijos ala...te prorrogo 6 meses más pero luego te buscas la vida.

Como carencias muy importantes está el tema de la vivienda, una habitación en un piso compartido en Vitoria cuesta como poco 250 o 300 euros, normalmente más gastos...es necesario proveer de recursos esas habitaciones....grandes rotaciones buscando una habitación más barata.

Una tarea que hago yo es acompañar a estos jóvenes en orientarles los lugares y recursos a los que pueden acceder, cada vez son menos estos recursos.

## Familias desestructuradas

Creo que sería difícil definir con claridad que es una familia desestructurada, pero sí que sería capaz de catalogar como tal a algunas de las familias que conozco. Desde el punto de vista de los que acompañamos y formamos a jóvenes son aquellas que no ejercen las labores educativas mínimas que ponen al joven en el camino del éxito, que no son capaces de poner normas organizativas en el hogar, son aquellas que encubren a los jóvenes, como manera de protegerlo o de forjar una alianza con ellos, familias que cuestionan normas básicas, que permiten el absentismo escolar, que mienten,...familias en que la pareja responsable,

o familias monoparentales o monomarentales no está en su mejor momento para hacerse responsable de la crianza de un hijo o en...familias a veces acompañadas por los servicios sociales de base, a veces no.

Quizá pueda parecer que cargo las tintas sobre estos padres y madres, pero no es así la mayor parte de las veces son víctimas, bien del sistema, bien de una vida difícil o de una conjunción de situaciones que hicieron difícil o imposible caminar a otro lugar.

Es muy difícil que los jóvenes asuman valores y hábitos si en su hogar de referencia no se asumen ni se entienden, a veces pedimos esfuerzos titánicos a estos jóvenes.

## **Gitanos**

No soy para nada experta en el mundo gitano, así que voy a hablar de vibraciones y experiencias que tenemos en nuestro centro...también quiero trasladar aquellas cosas que voy hablando con las asociaciones de gitanos con las que tenemos relación.

A veces la dificultad proviene del desconocimiento, de la todavía difícil integración de dos culturas, paya y gitana, no siempre compartimos los mismos códigos, todavía pesan mucho determinados estereotipos. Hoy en un Curriculum ser gitano resta, los Jiménez, los Borja... tienen un plus de camino a avanzar, desde mi experiencia no es fácil que en el mundo de las empresas se admitan con normalidad a chicas y chicos gitanas en las prácticas.

Otras dificultades provienen de la cultura gitana, aunque cada vez a través de esfuerzos colectivos y personales se van consiguiendo que los niños y niñas gitanas se formen más y quieran una profesión de futuro, la importancia de la formación, tradicionalmente no ha tenido peso y esto todavía se arrastra, los jóvenes que quieren formarse tienen que hacer frente a una gran presión de su grupo de iguales que no lo hacen, aquí es donde los acompañamientos se hacen imprescindibles.

En cuanto a las mujeres, por lo menos las que se relacionan con nosotros, ¡se casan tan jóvenes! a partir de este momento dejan de tener interés en la formación y estudio, perdiendo los avances logrados hacia la autonomía de la mujer.

## **Jóvenes que pertenecen a familias empobrecidas**

Esta manida crisis nos ha traído a jóvenes que han nacido en la normalidad económica, lo que hemos conocido como normalidad, es decir casa, comida, estudios vestido y ocio...y ahora sus padres han perdido el empleo han agotado las prestaciones y en el mejor de los casos, viven de la RGI, dándose situaciones de jóvenes que se alimentan mal, jóvenes que no pueden realizar estudios porque no se puede pagar la matrícula de los centros concerta-

dos que son los estudios que el joven quisiera hacer, o el transporte o jóvenes que empiezan a tener que vestirse de los roperos caritativos.

A veces la situación familiar está tan deteriorada, con deudas que provienen de hipotecas que se asumieron en un momento de bonanza y que ahora hacen que la situación económica sea dramática...pongo cara y nombre a familias que en Vitoria no pueden poner la calefacción en el invierno, que no se alimentan bien, pues bien, la situación es tan dramática que la angustia de los padres hace que estos no acompañen bien el proceso madurativo de sus hijos, que no se pueda hacer apuestas formativas a largo plazo, que los hijos estén totalmente desencantados con el futuro y sus opciones...cómo transmitir a un hijo que son necesarios e imprescindibles los estudios...cuando ven una realidad tan difícil.

## **Jóvenes que tienen un fracaso escolar muy antiguo**

Trabajamos con jóvenes con una larga carrera de fracaso escolar, a los cuales a veces no sabemos qué les pasa, porque no han conseguido un avance aceptable, desde el año pasado matriculamos a los jóvenes con el aplicativo informático del Gobierno Vasco cual ha sido nuestra sorpresa al darnos cuenta que en el curso pasado 13 jóvenes, de un total de 60, con necesidades educativas especiales estaban con nosotros desde hace un año. Varias son las cuestiones que me surgen. ¿Cómo se ha atendido a la diversidad de estos jóvenes? ¿Qué apoyos específicos tienen para solventar las dificultades con las que parten?

La crisis, otra vez, ha hecho que en las escuelas, en los Servicios Forales, en los Ayuntamientos, los especialistas sean menos, estos atiendan a más personas, lo cual hace otra vez que haya jóvenes que partan de una salida mucho más alejada de cara la inserción laboral y la posible emancipación, no solo su camino es más largo sino más dificultoso....Hoy en día en Euskadi existen jóvenes con una formación muy, muy limitada ¿qué futuro para jóvenes que no han aprobado ni la primaria?

Algunos tenemos nosotros, no hablo con jóvenes con una discapacidad que permita ser atendidos como tales, hablo de jóvenes con unas carencias formativas que dificultan en gran medida no solo su inserción, si no su vida personal, el caso más extremo era un joven que no sabía leer, pero jóvenes con una gran dificultad matemática, no saberse las tablas, leer un reloj analógico...con dificultades de comprensión lectora, no digo cosas complicadas como entender el TAE o el tipo de interés nominal, no, cosa como interpretar un contrato laboral, rellenar una instancia...

## **Consumos peligrosos**

Para algunos jóvenes el consumo de ciertas sustancias y el pronto inicio en el consumo de las mismas no representan ni problema ni peligro, estamos asistiendo a cuadros de fuerte

desmotivación hacia la formación y hacia el mundo laboral, jóvenes que han iniciado a consumir marihuana a una edad muy temprana, que a los 16 o 17 años ya tienen años de consumo, con lo que esto aleja de la realidad formativa y/o laboral.

Todo esto sin pensar que estamos hablando de jóvenes enganchados que ya no tienen remedio, si no de jóvenes que pasan años de su vida en una nebulosa, con comportamientos que los alejan gravemente de la madurez y la gestión de la vida de forma autónoma, pequeños trapicheos, cuestiones judiciales que tardan tanto en ponerse en marcha que para cuando lo hacen el joven ya ha olvidado que lo motivó.

Esto desde los jóvenes, desde sus situaciones y realidades, seguro que hay muchas más pero estas son las que acompañamos día a día en nuestro Centro.

Pero me gustaría dar tres pinceladas de lo que yo considero a nivel social que afecta más a los jóvenes de manera negativa.

De las instituciones, que cuando diseñan proyectos y programas a veces son excesivamente rígidas que el papel lo sostiene todo, pero luego los y las jóvenes tienen la costumbre de no dejarse encasillar, no encajan en los programas. Y yo creo que no es tolerable que ningún joven se quede fuera del sistema educativo y formativo que le acerca al mundo laboral y a su emancipación.

Que a los jóvenes a veces no les cuadran los tiempos que les marca una norma.

Me parece especialmente doloroso este colectivo que no puede acceder a los CFGM, por falta de titulación o de plaza o de nota, pero que tampoco puede acceder a otro tipo de formación no reglada sea ocupacional o de Lanbide, pues compiten con gente más adulta y mucho más formada, otra vez su casilla de salida es anterior.

De la vivienda, transmito mi experiencia en Gasteiz, la oferta escasa y cara, no hay opciones reales para que un joven inicie un proyecto de vida fuera de la familia y que le permita una calidad de vida mínima si no es partiendo de un puesto de trabajo con unas condiciones de las que ahora mismo yo creo que no se dan.

Y me queda hablar de las empresas, algunas entienden y participan muy gustosamente en la formación de los jóvenes, acogiéndoles en prácticas y dando oportunidades laborales, otras no tanto. Algunas han sufrido tanto en estos últimos tiempos que con dificultad pueden acoger y acompañar a nadie.



# 6

**RESUMEN DE LA  
JORNADA A TRAVÉS  
DE ILUSTRACIONES**

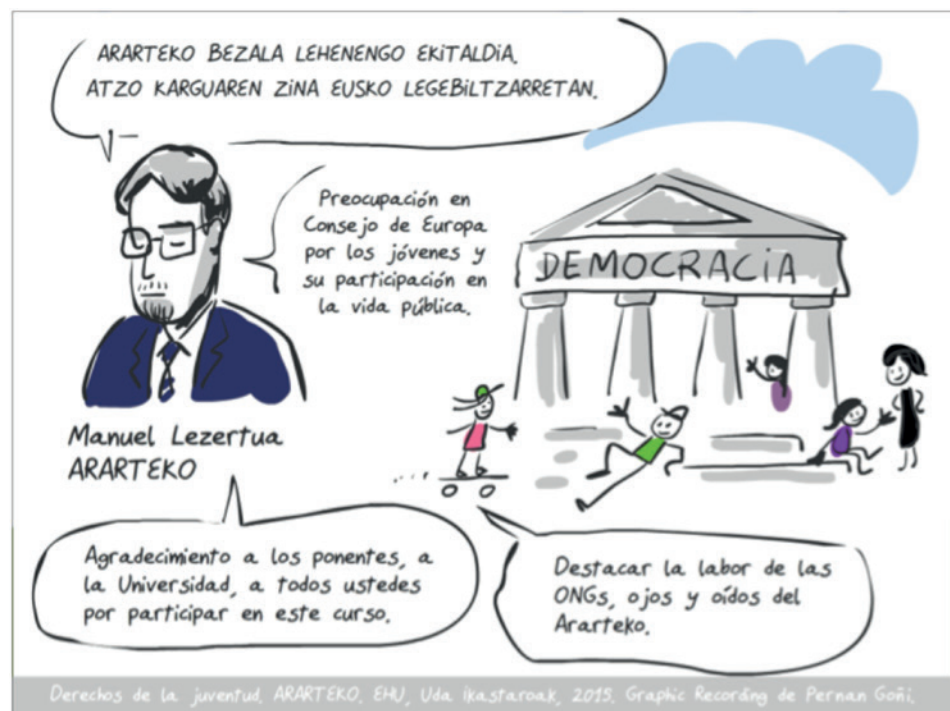




*La sede*



### Intervención del ararteko



*Intervención de la adjunta al ararteko*

Abordar los problemas de la juventud desde:

ESCUOLA  
Educación

Vivienda

Empleo juvenil

No quiero pedir más dinero en casa!

**PRECARIEDAD**

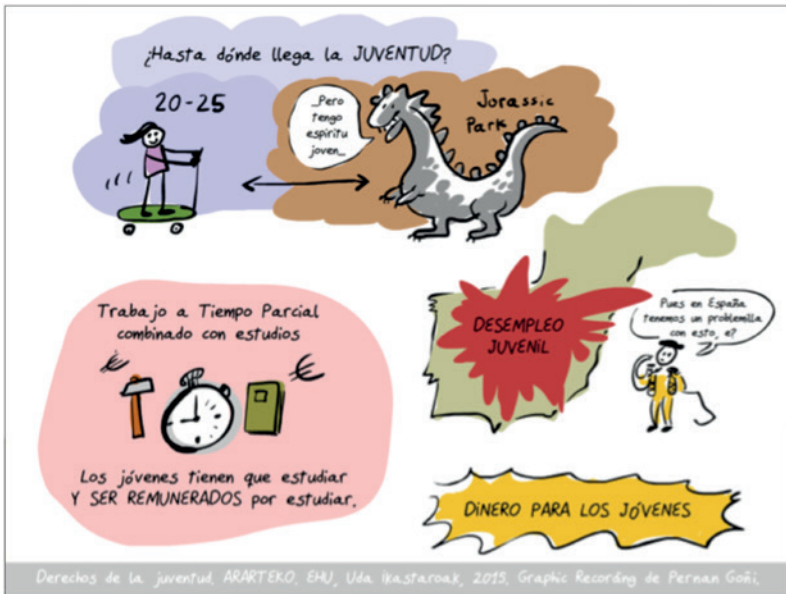
¿cómo impacta todo esto en la Sociedad?

Julia Hernández  
ARARTEKO

Derechos de la juventud. ARARTEKO, EHU, Uda Ikastaroak, 2015. Graphic Recording de Pernan Goñi.

## Ponencia de Juan Pablo Landa





Ponencia de Joan Subirats

Joan Subirats  
Universidad Autónoma de Barcelona

¿Dónde está la toalla?  
¿Y el chiringuito?

CRISIS

La lógica del trabajo

El riesgo se ha democratizado

Cambio de época, global internet  
No solo info. Cambio de sociedad.

Una vida, un trabajo

13 meses  
13 mini-jobs

Repensar la idea del Trabajo

No es un martillo nuevo

Derechos de la juventud. ARARTEKO. EHU, Uda Ikastaroak, 2015. Graphic Recording de Pernan Goñi.

Bismarck

65%  
Jubilación  
(Esperanza de vida 45 años)  
Hoy, esperanza de vida mayor...

Tendré que empezar a prepararme para morir...  
Escribir mis memorias...

¿Puedo votar?

Los partidos no piensan en los jóvenes...

Derechos de la juventud. ARARTEKO. EHU, Uda Ikastaroak, 2015. Graphic Recording de Pernan Goñi.



Repensar la idea de JUVENTUD,  
las categorías laborales...



Aprendizaje a  
lo largo de  
toda la vida

Poca población joven en España,  
a la cola de Europa.

Necesitamos ayudas a las  
familias, a la conciliación, etc...



Derechos de la juventud. ARARTERO, EHU, Uda Ikastaroak, 2015. Graphic Recording de Pernan Goñi.



los jóvenes no como objeto,  
sino sujeto de políticas

Derechos de la juventud. ARARTERO, EHU, Uda Ikastaroak, 2015. Graphic Recording de Pernan Goñi.

*Preguntas del público asistente*



*Intervenciones en la mesa redonda:**Nieves Corcuera*

Derechos de la juventud. ARARTEKO, EHU, Uda Ikastaroak, 2015. Graphic Recording de Pernan Goñi.

**Intervenciones en la mesa redonda:**

**Xabier Alberdi**



**Intervenciones en la mesa redonda:****Itsaso Andueza**

itsaso Andueza  
Consejo de la Juventud  
de Euskadi

Colectivo joven =  
Campo de pruebas



## PANORAMA DEPRIMENTE

- Prácticas no laborales:
  - Sin contrato
  - Sin paro
  - Base IPREM (426 €)
- Becas. No es un trabajo, es beca.
- Contrato en prácticas:  
Chollo para empresas, mal para jóvenes
- Emprendimiento.  
¿Cuántas horas trabaja? ¿...? No se sabe...

## PRECARIEDAD



Derechos de la juventud. ARARTEKO, EHU, Uda Ikastaroak, 2015. Graphic Recording de Pernan Goñi.

## Intervenciones en la mesa redonda:

Teresa Gastón







**"GIZA ESKUBIDEEI  
BURUZKO JARDUNALDIAK"  
BILDUMA**

***COLECCIÓN  
"JORNADAS SOBRE  
DERECHOS HUMANOS"***





ararteko

Herriaren Defendatzailea  
*Defensoría del Pueblo*

